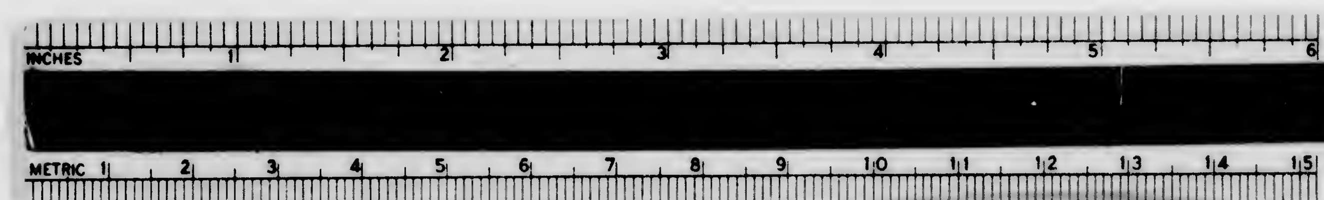
4! 208

C-B3

179-287



Gutiérrez, Nicolás : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Feb. 23, 1836 179

Monterey

Copying letter by Dámaso Antonio Rodríguez re discrepancy in accounts with those of Mission Santa Clara

With transcript

1836 - Feb. 23 Nº 179

N. Gutierrez á M. G. V. Com. de S. Fran.
sobre cuentas del Alferez Rodriguez



El Alferez D. Damaso Ant.º
Rodriguez Havilitado de la
Compañia del mando de V.
con fecha 15. del actual me
dice lo que copio.

,, Debuelvo á V.S. una
cuenta que segun el oficio
9. del presente dice ser perte
neciente á la mision de
Santa Clara, la que no és
conforme con mi cuentas p.r
que la 1.a partida de 36.
fanegas de maiz en el año
35. en esa fecha no era
yo havilitado, y si desde
donde dice 44. fanegas
de maiz hasta 16 @. 5 ll.
de manteca, y para esto

No. 179c

no son mas de 15, y por equivoco seguramente se pusieron 16 ca. pues estas benian en dos botanas sin destazar; todo lo que aviso á V S. para su superior conocimiento. &c.

Yo incluso á V. con inclusion de dha cuenta para que me diga en contestacion si en su Epo. se recivió para su compa. las 36. fanegas de maiz de que habla la repetida cuenta y en ese caso remita V. un recivo á la Subcomisaria por conducto ó disponga V. mande D. Pedro del Carrillo el que V. le haya otorgado.

Dios y Libd. Monterey Febo. 23 de 1836.

Nicolás Gutierrez

No. 179d

S. Tente. D. Mariano G. Vallejo
Comte. de la Compa. de S. Franco.

1836 - Feb. 23

Californias. No. 179 b
(Military Matters.)

Comundancia General
de la alta California.

El Alferez D. Damaso Antº Rodriguez, Havilitado de la compañia del mando de V., con fecha 15 del actual me dice lo que copio.

"Debuelvo á V.S. una cuenta que segun el oficio 9 del presente dice ser perteneciente á la mision de Sta Clara, la que no es conforme con mis cuentas por que la 1ª partida de 36 fanegas de mais en el año 33 en esta fecha no era yo havilitado, y si desde donde dice 44 fanegas de mais hasta 16 @ 5# de manteca, y para esto no son mas de 15, y por equivoco seguramente se pusieron 16 @ pues estas venian en dos botanas sin destarar, todo lo que aviso á V.S. para su superior conosimiento."

Y lo inserto á V. con inclusion de dha. cuenta para que me diga en contestacion si

en su Cpo. se recivio para su compañia las 36 fanegas de mais de que habla la repetida cuenta y en este caso remita V. un recivo á la subcomisaria por conducto ó disponga V. mande D. Pedro del Castillo el que V. le haya otorgado.

No. 179c Dios y Libertad.

Monterrey. Febr. 23. de 1836

(signed) Nicolás Gutierrez.

Sr. Tente. D. Marno. G. Vallejo.
Comte. de la Compa. de S. Franco.

Gutiérrez, Nicolás : [Carta al] Comand.te de ... S. Francisco, Mar. 7, 1836 180

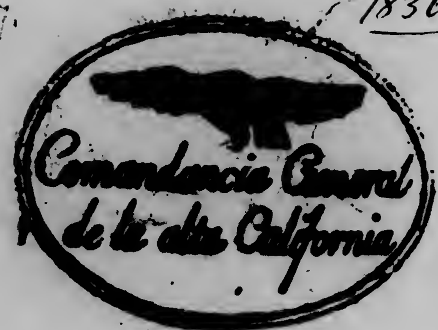
Monterey

Requesting military records

With transcript

C-B
2

7. 1836- mar. 7



No. 180

N. Gutierrez al Com. de S. Fran. quejandose de no haber recibido las ojas de Servicio y libros de antigüedades.

No haviendose recivido hta. esta fecha las ojas de Servicio y Libros de antiguedades co-rrespondientes al año procsimo pasado que devian haverse recivido en todo Febrero ultimo como está prevenido, y necesitandose en la Secretaria de esta Comandancia general, espero que aprecisa buelta de correo me remita V. sin falta alguna aquellos documentos.

Dios y Libertad Monterrey Marzo 7. de 1836.

Nicolás Gutierrez

S. Comand.te de la Comp.a de S. Francisco.

1836- mar. 7

California - No. 180 a
Military Matters.

Comandancia General
de la alta California.

No haviendose recivido hta. esta fha. las ojas de servicio y libros de antiguedades correspondientes el año procsimo pasado que devian haverse recivido en todo Febrero ultimo como está prevenido, y necesitandose en la Secreteria de esta Comandancia general, espero que aprecisa vuelta de correo me remita V. sin falta alguna aquellos documentos.

Dios y Libertad.

Monterrey. Marzo 7 de 1836.

(signed) Nicolás Gutierrez.

Sr. Comand.te de la comp.a de S. Francisco.

Sánchez, Francisco, 1807- : [Carta a] Nicolás Higuera, Mar. 11, 1836 181

San Francisco
Notifying Higuera he has been elected
alcalde auxiliar.

Transcript only

C-B
3

1836 - Mar. 11

No. 181

Juzgdo ordo
de 1a insta
Del pto S. Franco de A.

En junta celebrada pr esta Corporacion en sesion del dia 10 del presente ha sido V nombrado Alcalde Auxiliar de esse punto, en atencion ha haver algun Becindario haguardando de V desempeñará el engargo qe se ha tenido a bien conferirle, con la ecsactitud qe le acompaña a su acreditado Patriotismo y desempeñara efectmte el encargo qe se promete de V. y Ayuntamiento

Dios y Libertad. Pueblo de San Francisco de Asis Marzo 11 de 1836

Francisco Sanches.

No. 181a

Al Alc.e auxiliar
de la frontera del Norte
C. Nicolas Higuera.

Bandini, Juan, 1800– 1857: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mar. 21, 1836 182

San Diego

Transcript only, by Cerruti, of letter concerning recent political developments in southern California

C-B
3

1836 - Mar 21

Nº. 182

(Letter of Juan Bandini in which he tells General Vallejo how he has been treated by the Indians, who have stolen all his horses and mules - year 1836)

Señor Dn Mariano G. Vallejo.

S. Diego y Marzo 21 de 1836.

Mi apreciado y distinguido Ahijado y Amigo.

Aunque no hubiese sucedido lo que desgraciadamente sucede en nuestro desgraciado territorio de estraviarse la correspon-dencia segun he sabido por cartas de Monterey, y haberle yo escrito por ella en el proximo pasado febrero, no obstante repito, esto no me obliga á tomar nueva-mente la pluma, si el placer que tengo en comunicar-me con el mejor de mis amigos que eres tu, y en cuyo conocimiento vivo. En mi anterior que supongo perdida, te contesté á la que en diciembre ultimo y unica me has dirijido, y que yo recibí el 18 ó 20 del pasado. Te decia que me causó muchisimo gusto, ver tus amables letras, y que aunque una mano oculta, aunque no muy secreta, habia trabajado para separarnos

para separarnos y dividir las opiniones de los amigos, yo ni variaba ni detestaba de los de mi interior aprecio: no hay duda, se sobre=pusieron algunos sentimientos, mas estos no llegaron, ni pudieron llegar à la imprudente conducta de manchar la amistad. Representamos en efecto distintos papeles, y la escena ha sido trajica sobre la victima California, y esta es la que ha sufrido los tiros de los actores; hai! amigo, quisiera hechar en silencio las desgracias, que hasta hoy afligen à nuestro suelo: mas el amor à el, me hace, aunque sin deber, estampar ligeras indicaciones. La prudencia se presenta y ella me aconseja comprimir mis sentimientos en mi interior, y suspender mi pluma, aunque vea derramar lagrimas abundantes en nuestro suelo, porque al fin cansada la adversidad algun dia, llegarà el tiempo venturoso y feliz que el ser Supremo nos colme de bendiciones.

Me congratulo mucho con que tu posicion sea la mas tranquila en el delicioso país que ocupas; ruego al Cielo te la conserve para todos los dias de esta vida pasagera, y te llene de felicidades. Yo, aunque

manifieste

manifieste mi semblante sereno, no obstante confieso que mi alma està llena de amarguras, pues las desgra-cias sin descansar un momento, hacen ya como tres años que me persiguen con todo su furor. No las siento como el alma de Juan Bandini, pero si me son muy sensibles y mortificantes cuando me detengo à considerar que hay nueve Bandini mas, inclusivo mi padre y esposa. Creo que no ignoraras que he sido calumniado y perseguido con injusticia, yo hago todos mis esfuerzos para defenderme, y tengo esperanza que el cielo premiarà la inocencia oprimida, y castigarà el vicio mas atroz que ha podido inventar la maldicencia; nada te digo de mi desgraciado Tecate, porque à mas que ya sabes lo que es, los indios me han dejado sin ganado, particularmente sin caballada, pues solo soy ahora dueño de dos caballos y de dos mulas, gracias à Dios que ya empiezan à descansar mis cuidados, pues yà no tendrè la pension de herraduras, corrales, manadas et. et. tantas cosas con que antes tenia que proveer al rancho.

En fin amigo, Vallejo, si antes habia suspendido mi pluma para contigo, fue el motivo de creer que te

ofendia

No. 182

ofendia ò molestaba al verificarla, presuncion que dimanò de no haber tenido contestacion de mis cartas puramente amistosas; pero ahora satisfecho por la tuya, de que no llegaron sino una à tu poder; te protesto no perder oportunidad para saludarte; me interesa mucho saber de ti, de mi apreciada ahijada, y de mis queridos tus hijos, pues de las felicidades de todos, tiene y conservarà un placer muy puro tu

Afectisimo è invariable

(firmado) Juan Bandini.

Gutiérrez, Nicolás : [Carta al] comand^{te} de ... San Francisco, Mar. 29, 1836 183

Monterey

Copying letter from Domingo Carrillo at Santa Barbara concerning need to have copies of Pablo Pacheco's military record while in San Francisco in order to keep the record up to date.

With transcript.

C-B 3

1836 - mar. 29. No 183

N. Gutiérrez al Com. de S. Fran. pidiendo informes sobre los servicios militares de Pablo Pacheco.



El Teniente dela Compañia de Santa Barbara D.n Domingo Carrillo en oficio de 23,, de este mes me dice lo que copio.

,, Para poder formar la ofa de Servicios del Alferez 2.o de mi compañia D. Pablo Pacheco, necesito tenga V. la vondad de dar sus ordenes, para que de San Francisco se me mande por aquel Comandante la ult.a ofa de Servicios que se halla formado á dicho oficial, pues de otro modo no podré yo formarla."

Lo inserto á V. para que remita al espresado Teniente Carrillo la Ofa de

No. 183 a

Servicios que solicita.
Dios y Libertad Monte-
rrey Marzo 29. de 1836.

Nicolás Gutierrez

S. Comand.te de la Comp.a
de S. Francisco.

1836 - Mar. 29 No. 183 b

California - Military matters - Services of 2d Sub-Lieut. Pablo Pacheco -

Comandancia General
de la alta California.

El Teniente de la compañia de Santa Bárbara Dn. Domingo Carrillo en oficio de 23 de este mes me dice lo que copio.

"Para poder formar la oja de Servicios del Alferez 2º de mi compañia D. Pablo Pacheco, necesito tenga V. la bondad de dar sus ordenes, para que de San Francisco se me mande por aquel Comandante la ult.a oja de servicios que se halla formado á dicho oficial, pues de otro modo no podré yo formarlo."

Y lo inserto á V. para que remita al espresado Teniente Carrillo la oja de servicios que solicito.

Dios y Libertad.
Monterrey Marzo 29 de 1836
(signed) Nicolás Gutierrez

S. Com.te de la comp.a
de S. Francisco —

Prudon, Victor et al : Transcripts re Lynching in California in 1836 184

Fr. originals see C-E 93.

C-B
3

4. 1836 - Apr 7

No. 184

orig. ms. designated C-E 93

Lynching in Cal.ª

in 1836.

Full descripcion of the trial and execution by the people of Los Angeles of
Gervacio Alipás, and Mª Rosario Villa
for the murder of
Domingo Feliz, the husband of said Mª Rosario. Causes that led to the crime &c.
written by the President of the Committee that inflicted the death penalty on the perpetrators of the crime

April 1836

7. 1836 - Apr 7

No. 184

orig. ms. designated L-E 93.

Lynching in Cal.a in 1836.

Full descripcion of the trial and execution by the people of Los Angeles of
Gervacio Alipás, and Ma. Rosario Villa
for the murder of
Domingo Feliz, the husband of said Ma. Rosario. Causes that led to the crime &c.
Written by the President of the Committee that inflicted the death penalty on the perpetrators of the crime

April 1836

1836 - Apr. 7
Address of V. Prudon - Lynch Law in Cal
MS =

No 1840

Amados Compañeros.

Recibí el ser en una tierra libre, amiga aunque distante de la vuestra; llegué puberto á la capital de vuestros estados, donde pasé los años floridos de mi juventud, robusteciendo con los ejemplos de los Mejicanos mis innatos sentimientos de libertad y filantropía. Estos mismos sentimientos son los que me han traido á vuestras costas hospitalarias hace mas de año y medio. Allá y acá, he encontrado asilo y proteccion; he adoptado por mia vuestra patria; debo abrazar vuestros intereses; quiero compartir vuestra suerte y me adhiero á vuestra opinion. Os lo garantiza mi firma, que yá está unida á las vuestras, en defensa de la seguridad pública, escudo de vuestros derechos, familias y haciendas, que estais próximos á perder. Yo no tengo aquí bienes ni parientes, pero vos otros los teneis, quereis

No. 184b

asegurarlos, y fuera yo ingrato á los beneficias que me prodigásteis, si contemplara indiferente los males que os amagan, y no aucsiliara en lo posible la justicia de vuestra causa. Es verdad, (dispensad ese rasgo de mi genial franqueza) que hubiera deseado que conociendo mejor mi incapacidad, fuera otro mas digno, el distinguido con el honroso título que os servísteis conferirme. Soy estrangero; ese nombre es un baldon para algunos americanos, y quizá á causa de él, oiréis nombrar atentado, violencia, crímen, lo que llamarian deber, justicia, patriotismo, presidiendo la junta uno de vosotros. Pero, yá que á pesar de mis vigorosas y fundadas objecciones para no admitir la presidencia que honraria á otro, y á mi me espone, persistís en querer investirme con ella, la acepto, confiado en que mediréis por la magnitud de ese sacrificio, mi voluntad en complaceros; y que si esa condescendencia mia llegára á servir de pretesto para perjudicarme, opondréis á las falsas imputaciones de la malevolencia, la arma

No. 184c

invicta de la augusta verdad.

El objeto de nuestra reunion es loable, benéfico, justo y necesario. Está fundado en el primer principio de la ley natural; (la conservacion). Considerado bajo ese punto de vista, que es el verdadero, el mismo Gobierno no verá en ese acto, mas que el forzoso cumplimiento de una obligacion precisa; y quizá será este un medio de conseguir lo que repetidas veces se le pidió: la instalacion, urgente en este territorio; de un tribunal super.r con facultad de proceder y sentenciar definitivamente en las causas de delitos graves.

Amigos mios! Os recomiendo el órden: su conservacion debe ser el norte de nuestras operaciones. Acordaos que somos defensores, y no ofensores. No demos lugar á la maledicencia, á que empañe con su pestífero aliento, el lustre de nuestra brillante accion; y yá que, para este dia, me habeis interpuesto entre vosotros y las autoridades, á quienes yo profeso sumision, y respeto; mostraos poseidos de

esos sentimientos, y mientras no os aparteis de ellos, seré vuestro inseparable compañero y amigo. — Dije.

Angeles ~~Aug~~. Abril. 7. de 1836.
V. Prudon.

No. 184 d

1836 - Apr. 7

Synod. Law in Cal.

No. 184 e

Domingo Feliz, honrado y humilde vecino del rancho del mismo nombre, inmediato á esta ciudad, era casado con Maria del Rosario Villa, natural de los Angeles. Esta muger infame y disoluta abandonó á su marido para vivir en concubinato con Gervacio Alipas, vaquero de los Alamitos, muy conocido por sus depravadas costumbres, y linage perverso. Mantuvo ese trato ilícito mas de dos años, durante loscuales procuró Domingo, por varios modos, y hasta por intervencion de la justicia, reducir a su muger á que abandonase esa vida clandestina, que volviese al gobierno de su casa; pero fuéron vanas cuantas diligencias intentó él para convencerla: ella lo ofendia siempre, y siempre lo mofaba Gervacio. Este llevó un dia el descaro hasta amenazarlo con armas; riñeron; y fue herido por Domingo. Desde entonces, el atrevido Gervacio le sentenció que habia de morir á sus manos.

No. 181F El 24 de Marzo ppdo, dia de la fiesta patronal de S. Gabriel, supo Domingo que su muger estaba en esa mision, publicando con su infamia propia, la deshonra de su marido; solicitó del Alcalde un pasaporte para ir a traerla; lo obtuvo, y partió para S. Gabriel, acompañado de su hermano Antonio Feliz. Se presentaron al Admdor. de la mision, que en virtud de la órden del Alcalde les entregó á la prófuga; ésta se resistia á las instancias; pero al fin tuvo que ceder á la fuerza. Cuando regresaban para la ciudad, Dámaso Alipas, hermano de Gervacio, y tan malvado como él, les alcanzó, y pretendia arrebatar á la muger, lo que no pudiendo conseguir, provrumpió en insultos contra los que la llevaban, y con acento feroz les dijo: "Hoy mueren los Feliz." Acompañó esa amenaza con una mirada y gesto furioso, y se volvió para S. Gabriel.

Los dos hermanos y la muger llegáron á la ciudad en la tarde; Gervacio y Dámaso Alipas viniéron al anochecer, y paráron en una casa inmediata á la donde estaba alojada

No. 181g
la familia de los Feliz, y Ma. del Rosario Villa. Dámaso llamó con señas a esa muger, la que hacia para ir; pero, como no llegába á verificarlo, él mismo fué á la casa donde ella estaba, y pidió se le vendiera aguardiente. Se le contestó que nunca habia habido tal espendio allí, como es verdad, pues la Sora. Luisa Cota, dueña de la casa, es una pobre viuda, unicamente ocupada en los cuidados domésticos de su casa, la educacion de su crecida y honrada familia, orar y hacer obras pias, y nunca ha tenido comércio alguno que pudiere distraerla de sus devociones, ó turbar el sosiego de su humilde choza. Pero Dámaso, buscando pretesto para demorar allí, y poder hablar con la desleal Rosario Villa, pidió cambio de un peso; se le negó tambien, y no obstante, permaneció hablando de cosas indiferentes, hasta encontrar ocasion de acercarse á Ma. del Rosario, y hablarle, como lo verificó; se fué él, y la Sora. Luisa mandó á su familia que se recogiese.

A media noche, suponiendo que estarian

todos dormidos, se levantó la cautelosa Mª del Rosario con el mayor silencio, abrió la puerta de la calle, y salió. Sintióla su suegro, Francisco Féliz se fué tras de ella, y vió que se dirigía hacia la casa de Desiderio Ibarra, donde estaba Gervacio Alipás; la hizo que se volviese, y despues de haber cerrado, quitó la llave de la puerta para que no volviera á salir. No quiso avisar de esta circunstancia á su hijo Domingo, por no aumentar su sentimiento, ni dificultar la reconciliacion que deseaba.

Al dia sigte. (26) entre 7 y 8 de la mañana, Domingo y su muger comparecieron ante el Alcalde, quien con razonos paternales les ecsortó á que viviesen en paz y gracia de Dios. Así lo ofrecieron, y se retiráron al parecer conformes.

Toda la familia celebró esa reunion, Antonio salió á buscar una rez para el gasto de la casa, y ante de irse, encargó mucho á su hermano Domingo no se fuera solo, que lo esperára, y le acompañaría hasta el rancho, porque temia, que yendo solo, podria sucederle alguna desgracia. Domingo ofreció

esperarlo, pero la muger, luego que se fué Antonio, manifestó la mayor impaciencia para irse. –¿Qué necesidad tienes de tu hermano?, le decia, Acaso tienes miedo? ... Qué puede sucederle? ... Vámonos; no veo la hora de salir de aquí." Les hiziéron instancias para que almorzaran primero, pero ella lo rehusó, y seguia apurando á su marido á que se fueran pronto. El pobre Domingo condescendió á los deseos insidiosos de su pérfida muger; ensilló inmediatamente, la sentó en la silla, le puso su sombrero para que el sol no la ofendiera, él montó en ancas, y saliéron para el rancho, entre 9 y 10 de la mañana.

La noche anterior dijo Gervacio Alipás, en la casa de Desiderio Ibarra, que un cuchillo que enseñó, lo traia para el Güilo (apodo de Dgo. Féliz) y que le quitaría la vida, y la muger. Por la mañana del 26, cuando Domingo y Rosario Villa fuéron á ver al Alcalde, Gervacio, embozado en una frazada

que le cubria la cara, salió á ver donde iban; y así que regresáron, volvió él tambien; se metió en su casa, por no llamar la atencion, y de cuando en cuando, preguntaba á una muger de la misma casa, hija de Desiderio Ibarra, si yá se habia ido el Güilo. Tuvo que salir aquella; y Gervacio siempre envuelto en su frazada, se puso á espiar al incauto Domingo.

Así que lo vió montar á caballo, se fué por unas huertas que están situadas en frente de la casa de la Sora Luisa Cota; desde allí pudo mirar sin ser visto, y seguir el rumbo que tomára su rival. No tardó en verlo pasar con su muger, por el camino del rancho de los Feliz; entónces el perverso Alipás entró por una cañada que conduce al mismo camino, saliόles al encuentro, y puso el colmo á la fiereza, consumando el horrible crímen que desde largo tiempo meditaba ... O perfidia! Quien podrá, sin estremecerse, contemplar en esa espantosa y sangrienta escena, el horroroso papel de esa fiera parricida, aborto informe

del tenebroso abismo? Qué atroz martirio, que agonia tan cruenta, sufriria el moribundo Domingo, al ver á su propria muger, armar, dirigir, y animar contra él, el brazo matador del escecrable Alipás? Yá corre la sangre, y ella pide mas. "Hiere, Gervacio! Hiere!" le grita, "Seré tu recompensa." Los golpes se repiten, y esa hidra insana, cuyo pecho alberga las furias, se divierte con los movimientos convulsivos que ~~hace~~ sufre el cuerpo al ecsalar elos espíritus vitales: ella quiere imitarlos, y se rie ... .

Yá el bárbaro Alipás anadió al adulterio el homicidio; yá se ha cumplido la sentencia que pronunció en los Nietos; (‡) que confirmó la víspera, en la casa de Ibarra; y que vaticinó Dámaso, en el camino de Sn Gabriel.

Empero la naturaleza ultrajada, recobra su imperio; la enormidad del crímen que acaban de cometer esos desalmados, les asusta, y quieren ocultarlo. Entre ámbos, arrastran el cuerpo

(‡). Cuandó riñó con Domingo, y fué herido por él.

No. 184 L

ensangrentado y palpitante de su inocente víctima, y lo arrojan en un precipicio algo desviado del camino; lo cubren con tierra y ramas, de medio cuerpo arriba, y no aciertan á acabar. La mano que, poco ántes, supo con firmeza dar la muerte á un hombre virtuoso, ahora tiembla al echar una poca de tierra sobre un cadáver. Los ojos que se recreáron en las convulsiones de la agonía, no se atreven á mirar un cuerpo exánime; el terror se apodera de los asesinos, y huyen despavoridos.

Al mediodia, un niño de la vecindad, hijo del Sor Gil Ibarra, encontró á la orilla del rio, una yegua ensillada, y junto á ella, una perra galga. El niño reconoció ser aquella la misma cabalgadura en que Domingo habia salido para el rancho en union de su muger; la llevó á la casa de la Sora Cota, y la perra, que tambien era de Domingo, siguió la yegua.

Inmediatamente, fué gente al rancho de los Feliz, á avisar del hallazgo, y preguntar si habia llegado Domingo. Antonio Feliz que recibió la noticia no dudó que á su hermano

No. 184 m

lo hubiesen muerto, y se lamentaba de que no le hubiera esperado como se lo encargó. Vino apresuradamente á la ciudad; dió parte al Alcalde de lo acaecido, y de las fundadas sospechas que tenia de la desgracia de su hermano. Varios vecinos fuéron nombrados para buscar á Domingo; otros se les agregáron voluntariamente, y precedidos del Juez del campo, y de Antonio Feliz, pasaron toda la nóche en vanas perquisas. Al otro dia (27) se unió á ellos un número considerable de individuos; dos de estos, Juan Abila, y José Sepulveda, diéron parte al Juez de Campo, de que la víspera, poco despues de haber salido de la ciudad Domingo y su muger, viéron pasar á Gervacio Alipás, á galope tendido, por la cañada chiquita, ó del Leon, que sale adelante del camino del rancho de los Feliz.

Con este aviso, y la noticia del lugar donde se encontró al caballo ensillado, tomó el Juez de Campo la misma cañada; y, desviado

del camino, atrás de unas lomas, encontró manchas de sangre, un poco mas adelante, vió pasos de hombre y de muger, estampados en tierra floja. Infirió por las gotas de sangre, y huellas que veía, que por allí, habrían llevado en peso algun herido, siguió el rastro, y llegó á la mesa de una lomita. Allí vió señales de haber sido arrastrado un cuerpo; este último vestigio le condujo hasta el salto de un peñazco rebanado donde fué precipitado el cadáver del infortunado Domingo, lo halló enterrado, como queda dicho; Dió parte al Alcalde; éste se transportó al lugar, y despues de reconocido el cadáver, lo mandó trasladar á esta ciudad, para practicar las diligencias oportunas.

Todo el pueblo en tropel, acudió á ese pavoroso espectáculo; y al ver el cuerpo de uno de sus mas apreciables conciudadanos, desfigurado por las heridas, el dolor y la muerte, se manifiestan en todos los semblantes el terror y la indignacion. Los clamores de las mugeres, los gritos de los niños, los sollozos, y

gemidos de los parientes y amigos del difunto, unidos á los dobles lúgubres de las campanas, causan una consternacion general. Deudos y estraños confunden sus lágrimas. Solo Antonio Féliz, taciturno, inmóvil, con los ojos fijados en el rostro despedazado de su hermano, veía, sin emocion aparente, gotear la sangre que aún destilaban las heridas; parecía tan inanimado como el cadáver que contemplaba. Permaneció en ese estado de estupor, hasta que alzáran las andas para llevar el cuerpo; entónces asiendo con violencia un brazo del féretro, y esforzando su voz ronca y sofocada, "¿Adonde lo llevais?, gritó, Es mi hermano!" — El Juez le dijo, que lo iban á conducir á la casa de la Sra. Cota, para tributarle los últimos sufragios que prescriben la religion, y la gratitud. Sosegado con estas palabras, el desventurado Antonio ayudó á esa triste faena. Un numeroso acompañamiento seguía á los de las andas, que iban mas agoviados por el peso de su dolor que por la carga que llevaban.

No. 1817 Todos ensalzaban las virtudes de Domingo, y escecraban al facineroso Alipás que tan cruel, y alevosamente le habia muerto. Imploraban la misericordia divina para el primero, y meditaban un castigo ejemplar para el segundo. "¿Qué será de nosotros, decian, si este horrendo asesinato queda "tambien impune, como han quedado todos "los anteriores? ---¿Adonde está esa seguridad pública que nos garantizan las leyes, y nos ofrecen los Magistrados? --- Si "no cortamos el lazo con que estos tienen "atadas las manos para dar cumplimiento "á aquellas, se burlarán los malvados de "nuestras pragmáticas ilusorias y jueces impotentes; veremos al crímen triunfante, entronizado, coronado de ciprés, con un puñal "por cetro, las leyes por peana, reducir á pavesas nuestra cara patria. La inocencia y la "virtud serán sus holocaustos, y celebrarán con "sangre humana sus impías libaciones--- "He aquí, ciudadanos, la suerte que nos espera, "si no oponemos al torrente de la atróz perfidia,

No. 1818

"el dique de un ejemplar solemne é imponente. (*) Juremos por los restos ensangrentados de nuestro desgraciado compatriota esterminar al odioso raptor de su honra y "vida! Doble criminal, Proteo horrible compuesto de adulterio y homicidio --- Permitir que viva, es hacerse cómplice suyo --- "Muera ese escecrable mónstruo! Muera!" repiten todos, y al instante disponen los medios de verificar su loable designio.

Yá era la media noche, cuando una confusion de voces interrumpió los cantos fúnebres que entonaban los devotos hincados al rededor del cuerpo de Domingo. — Yá lo trajeron! decian unos. — Muera! gritaban otros. Ese rumor fué ocasionado por la llegada de varios individuos á caballo, avisando que eran de la comision nombrada por el Juez para traer á Gervacio Alipás, y que acababan de dejarlo

(*) Palabras de la acta popular del dia 7.

No. 184 R

en la cárcel. Todos querian que esa misma noche, compurgára sus delitos con la muerte; pero algunos mas prudentes, les contuviéron diciéndoles; que la gloria de esa accion no consistia ménos en el modo de ejecutarla que en la intencion con que se hacía; que dando ese paso con demasiada precipitacion, en vez de consolidar la tranquilidad pública, como se pretendia, sería turbarla, y ocasionar desórdenes quizá funestos á la sociedad; que dejáran primero obrar á las autoridades; que debian estar satisfechos de la actividad que los jueces habian manifestado en ese asunto, que era necesario tomar declaracion á los criminales, y descubrir a los cómplices; en fin, que dejaran callar á la pasion para obedecer tan solo á lo que dictára la razon. Conociéron la fuerza y utilidad de estos consejos, y prometiéron someterse á ellos.

Al dia sigte (28) asistió todo el pueblo á las exequias de Domingo Feliz. La inhumacion ocasionó nuevo llanto, nuevas imprecaciones contra Gervacio Alipás. En todas partes, hablaban del asesinato que

No. 184 a

acababa de cometer; todos convenian en la necesidad de un ejemplar, el pueblo lo pedia á gritos; pero yá empezaba la semana santa, y no quisiéron verter sangre tan impura, en los dias en que el Salvador del mundo derramó la suya sacratísima. Además, faltaba todavía Rosario Villa, y era preciso que sufriese la misma pena que Gervació; pues, ella era tan culpable, y quizá mas que él.

El 29 fué conducida á la ciudad, esa muger insigne en barbarie; su vista fué un objeto de escándalo para todos. Ella y Gervacio eran al escarnio del pueblo que los decretó la muerte para escarmentar á los inficionados con el contagio pestífero de su horrible ejemplo.

Se señaló para la ejecucion, el primer dia de trabajo despues de la Pascua, esto es, el 6 de Abril, mas no pudo verificarse á causa de un fuerte aguacero que duró todo ese dia. Al sigte (7), ántes del amanecer fué despachado un correo á Sn Fernando, para

traer al S. Ministro de esa mision, so pretesto de auxiliar á una gentil moribunda (✠); pues no podian descubrir el verdadero motivo conque lo llamaban, que era el de administrar á los condenados al suplicio, porque divulgándose esa noticia, podia hacer que se resistiese el P. ó que algunos partidarios del crímen, se atreviesen á querer evitar el golpe mortal que iba á recibir la impunidad con ese ejemplar tremendo, preciso y saludable y para no verse obligados á castigar la osadía de esos miserables, ni dar al P. un pretesto de escusar su venida, se indicó á este uno solo de los dos motivos con que era llamado sirviendo el uno de medio para conseguir el otro.

(✠) Ese primer correo fué el Cº José Mª Lopez, uno de los suscriptos en la acta popular; llevó para el P. uno oficio del Alcalde, y una carta de D. Julian Williams, en cuya casa vivia la enferma que queria iniciarse en la religion de J. C. como lo verificó el dia 8 que vino el P. y murió pocos dias despues.

Por otra parte; ¿Quien creyera que un Religioso digno de ese nombre venerando, inflamado del fuego sacro de su sto. ministerio, celoso de contribuir á la propagacion de la fé de J. C. y que ha dado pruebas de no pertenecer á esa secta poltrona que se consagra á Dios para holgarse en la molicie y disolucion, ocultando bajo la austeridad de su humilde sayal, los escesos de una vida mundana y regalada; el P. Cabot enfin, bien conocido por sus virtudes evangélicas; ¿Quien, repito, pudiera imaginar que no volára á la conversion de un infiel que, próximo á morir, y desde la puerta del infierno, vé al hijo del hombre que le ofrece su reyno; y no puede elevarse gloriosamente hácia él, porque lo detiene y arrastra al abismo el peso de la culpa original de que quiere librarse? —

Eran las 9 de la mañana cuando volvió el correo mandado á Sn. Fernando, diciendo de parte del P. Cabot: que fueran á alcanzarle á S. Fernando si el tiempo se asentaba. Yá

estaban reunidos en la casa de D. Juan Temple, todos los individuos que componen la parte mas útil y moral de la poblacion. Honrados propietarios; comerciantes de probidad; labradores industriosos; padres de familia respetables, ciudadanos íntegros, que ocuparon dignamente la silla curúl y otros puestos principales del Territorio, formaban esa reunion. Tomáron el nombre augusto de Junta Defensora de la Seguridad Pública; eligiéron por Presidente á D. Victor Prudon, ex-Director de la Escuela Normal de S. Gabriel; por Secretario, á D. Manuel Arzaga, que lo fué del I. Ayuntamto el año pasdo; y por Comandte de las armas, á D. Francisco Araujo, oficial retirado del ejército nacional.

El Presidte abrió la sesion con el discurso, No que se lee en el apéndice; el Comandte pronunció otro, No ap. alusivo á las circunstancias. Se declaró permanente la sesion hasta la verificacion del ejemplar proyectado; fuéron discutidos y acordados los medios de ejecutarlo; se mandó otro correo hasta Cahuengas, con órden de llegar á Sn Fernando, si no encontrara al P.

El comandte procedió al reconocimiento y distribucion de las armas; formó la tropa, la arengó, y dió varias órdenes relativas al servicio.

A la 1½, llegó el 2o correo, diciendo que el P. vendria al otro dia, si lo permitia el tiempo. En vista de lo cual fué acuerdo unánime el de omitir la asistencia del P., por no poder la junta permanecer mas tiempo en la actitud hostil que presentaba, la que simpatizaba tan mal con sus deseos pacíficos; y á las 2 en punto, se despachó una comision de los individuos para llevar al Alcalde, copia de la acta popular del dia. (No 1 apénd.) Inmediatamente se reunió el I. A. en sesion estraordinaria.

A las 2½ el Pte de la Junta mandó dar órden, para marchar á la casa-curato, la que por estar inmediata y á la vista del Juzgado y de la cárcel, fué elegida por la Junta para esperar allí la contestacion del Alcalde, y evitar la fuga de los presos.

A las 3, el Presidte pasó un oficio al

Alcalde notificándole haberse cumplido el tiempo que sele señaló para su resolucion y confirmándole la de la Junta.

El Alcalde 2°, acompañado del Síndico y un regidor pasáron á la casa cural a preguntar al Pte de la Junta, si reconocia á las autoridades, y cual era el objeto de esa reunion de gente armada. Fué contestado que sí, á lo primero, y que la representacn que en copia se pasó al 1er Alcalde era la respuesta á lo segundo.

A las 3½ se tomó la guardia sin resistencia, aún no habia habido contestacion del Alcalde. Este mandó á un Regidor, invitando al Pte que pasase á verle; y fué respondido que el Pte no podia entrar en ninguna contestacion verbal fuera de la Junta. Pasáron á esta los dos Alcaldes á dar lectura de un acuerdo del J. A. acerca de lo ocurrido, manifestáron desaprobar la intencion de la Junta, y quisiéron persuadirla á que abandonase su empresa; mas viendo que la resolucion de todos, era la de morir ó escarmentar

á los malvados, acabáron exortándoles á que cuidasen del órden; seles aseguró que no seria alterada (*) y que se habian tomado todas las medidas conducentes á su conservacion. Con lo que se retiráron los Alcaldes, siendo yá las 4.

El Pte mandó asegurar á los presos que estaban detenidos en la cárcel, y sacar para el patíbulo á Gervacio Alipás, á quien se hiciéron manifiestos su delito y su sentencia; sele exortó á que recomendara su alma á Dios, y á las 4½, compareció ante ese Juez inexorable. Se habia dispuesto llevar el cadáver á presencia de Ma del Rosario Villa, al tiempo de notificarle que

(*) Es digno de admiracion el silencio y el órden que reynó durante ese acto popular; prueba inequívoca de la pureza de intencion de los reunidos, y de que se hizo la ejecucion con aprobacion gral de los habitantes. (Σ)

iba á sufrir la misma suerte; pero se omitió por un acto de compasion, y á las 5 fué arcabuzeada esa muger afrentosa á su secso y á la naturaleza. Concluida la ejecucion, los cuerpos de los ajusticiados fuéron llevados á la puerta de la cárcel, donde quedáron dos horas espuestos á la espectacion del pueblo; y despues fuéron entregados á sus parientes que los solicitáron para velarlos.

Al quitarle los grillos á Alipás, se notó que estaban profunda y recientemente limados, un solo martillazo bastó para desunirlos, de manera que si se hubiese retardado la ejecucion media hora mas, quedára impune el delito mas atroz.

Carrillo, Carlos Antonio de Jesús, 1783-1852: Carta a Mariano Guadalupe Vallejo, Abril 7, 1836 185

Santa Barbara

Giving news from his brother José Antonio in Mexico, re California missions, etc.

With partial transcript

C-B
3

1836 - Apr. 7 No. 185

Cárlos Antº Carrillo to M. G. Vallejo.
about public matters in Mexico and Califª & the establishmᵗ of trial by court-martial in Calª of all crimes of murder, robbery, and other bloody offences. Missions to go back to their former state.

Sta Bárbara, Abril 7. de 1836.

Mi estimado Guadalupe.

x x x x

x x x x

en Califª, si Dios no nos da su Santa gracia, como al fin de los sermones de los predicadores, siempre serémos, si la ensartas, pierdes, y si no, perdiste.

x x x x

Speaking of what José Antonio writes from the City of Mexico, where he is a member of the genl. Congress.

Me dice que quien sabe cuando saldrá de aquel penar, q.e no lo puede verificar hasta la conclusion de la Constitucion Central, y que los pueblos han pedido q. el Congreso Grãl sea titulado constituyente: de consiguiente, hasta no

No. 1850

concluirla, nadie se puede mover de la capital: que hasta la fha de su carta (q. es de 1.º de Ag.to de 1835) hacia 4 meses y medio que no les daban un real, que aquello anda muy escaso: me dice que le informemos del estado actual del territorio; que se sabe positivam.te en México q.e el finado D.n J. Figueroa se manejo malisimamente en gob.º, y que por la Leonor viene su relevo, mas no me mienta el nombre del sujeto que viene.

Tambien ha venido la órden del Gob.º p.a que las misiones vuelvan á su primer estado hasta que los curas no se presenten aquí p.a que queden sujetos á lo ordinario. El disgusto le vino al Presidente Fr. Narciso Durán, del Gobernador de la Mitra de Sonora; la fha del decreto es de 7 de Nov.e de 35: con que tú dirás como se remediará ya todo lo desbaratado. Tambien ha venido otro decreto que todo asesino, todo ladron, y todo crímen de sangre, sea juzgado militarm.te: se le forme consejo de guerra, y dictámen de asesor, y se verifique

No. 1856

la sentencia: esto me gusta mucho; quizá se cortarán los indignísimos abusos de tanto infame ladron y asesino que se van verificando en este suelo.

x x x x

(firm.do) Carlos Ant.º Carrillo.

1836. Abl. 7
Carrillo a Guadalupe (Vallejo)
sobre negocios particulares

No. 56

[illegible] 7 de [illegible] 1836.

Mi estimado Guadalupe: Juzgo en-
terado que seré servido con los tiros de Fierro
q. te encargué en mi anterior, y si acaso tu-
vieres algunos p.a cuando Zelos regresé, ya le
he dicho que me los traiga, y si no los hubiere,
que sea cuando los haya.

Tienes mucha razon y
justicia en tu opinion en cuanto me dices en
tu carta, pues en tal manera me vi cuando
vi la ley, y cada vez que la leo, que Zelos mis-
mo te podra informar, y peor cuando llego
al parrafo de si la encartas pierdes, y si no
perdiste, y lo mismo cuando llego al asunto de
Gil y Pacheco, como esperaba m.te hizo
Gutierres con los 2 Señores que se entrin-
caron p.r la Gefatura Politica: haces q.
en California si Dios no ayuda su Sta.
Gracia como al fin de los Sermones de los
Predicadores siempre seremos, si la encar-
tas pierdes y si no perdiste.

Recibi carta de Jose Ant.o
de Mugica, y siento que se amargue m.te q.

no Resibe Cartas ningunas ni de sus Amigos
parientes, ni Hermanos, y solo una tuia
y tedigo qe. le tengo escritas seis y qe. bian
mas seguras qe. el Correo: Medise que qn. sa-
be Cuando saldra de aquel penar que no lo
puede berificar hasta la con clusion de
la Constitusion Central, y que lo pueblo
anpedido que el Congreso Gral, sea tituta-
do Constituyente del consiguiente asta no
conchirla nadie se puede mober de la
capital: que asta la fa. de su Carta qe. es
de 1o. de Agto. de 35. hasia 4 meses y medio
no lis daban un real, que aquello anda-
muy escaso: Medise que le imforme mo
del estado actual del Territorio, qe. se sabe
positibamte. en Megico qe. el finado D. J.
Figueroa se manejo malisima mte. en
su govo. y que qe. la La nor biene sabe-
lebo tras no me miente el nombre
del sujeto que biene.

tanbien abenido la orden
del govo. pa. que las Missiones bulbanase su
primer estado asta que los Curas nuebos
presenten aqui para que queden su-
jetos alo ordinario, el reglamento lebino
al Presidente F. Narsisio Duran del Gover-
nador de la Mitra de sonora, la fecha del de-
creto es de 7 de 9bre. de 35: conque tudivas co-
mo se remediara ya todo lo desbaratado

Tanbien abenido otro decreto qe. todo
asesino, todo ladron, y todo Crimen de
sangre; sea Juzgado Militar mte.
se le forme Consejo de guerra, y Dictamen
de Asesor, y se le di fijen la sentensia: es-
to me gusto mucho quisa se acaba-
ran los Indinisimos a beso de tanto in-
fame ladron y asesino que se ba le-
nificando en este suelo.

Angustias qe. se hallaba bien
mala, esta ya bien restablesida de sus males

Memorias a Franca. aparte de
todo mi fa. y tu comaguitos dispon
guienta Cima de liberas

Carlos Anto.
Carrillo

No. 185 e

No. 185 F

Sor.
D. Mariano Guadalupe
Vallejo Comandante
Gral
Sonoma.

Ortega, Antonio, d. ca. 1868 : [Borradores], Apr. 15, 1836 186-187

Sonoma
Drafts of official letters

Nº. 186

1836, Abril 15.
Antº Ortega
al Gefe Supᵒʳ
Político de la
Alta California
sobre negocios
oficiales

Acompᵒ. á V. S. una Relacion circunstanciada de los art. que se han invertido en gastos del culto desde la instalacion de esta parroquia, y tambien la cuenta formada al R. P. encargado de este curato, segun se sirve mandarme en ofº. de 4. de Marzo ppdº. que recibi hoy.

Dios y libertad Sonoma Abl. 15. de 1836.

Antº Ortega

Sr. Gefe Supᵒʳ. Politᵒ.
de la Alta California

Nº. 187

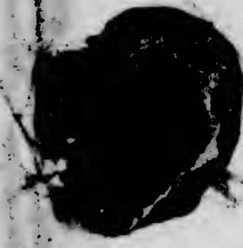
Quedo enterado de la Supʳ. Orn. de V. S. de 15 del ppᵒ. Mzo. referente á que se haga en los ministros [illegible] los pagos q. tengan [illegible] q. verifican [illegible] de los sirvientes de su cargo, en [illegible]; evitar excesos y [illegible], y [illegible] cuidar con precaucion de [illegible] en cuanto á esto concierna.

Dios y libᵈ. Sonoma Abl. 15
1836.

Antº Ortega

Sr. Gefe Supᵒʳ.
Politᵒ. de la Alta
California

No 1870





[Expediente para un solar en Monterey. Mar.-Apr. 1836] 187 bis-189

Transcripts of documents relating to petition of María Dolores Vásquez for a lot in Monterey.

Original contains documents by María Dolores Vásquez, José Ramón Estrada, James Watson, Teodoro González, José María Maldonado and George Allen. Map included.

No. 188 (Monterey padrón for 1836) bound separately.

CB
3

1836. Apr. 15

Petitions for Solares in Monterey

No. 187b

15. Abril - 1836

No. 187c

Nº 188

Foja 17 vuelta Dª Dolores Vasquez

En sesion de 26 de Marzo de 1836 Concedió el I. Ayuntamᵗᵒ a Madama Dolores Vasquez un solar que se halla entre los de la Casa Consistorial y Ciudadano José Marª Herrera Costante de 20 varas de frente haciendo la figura que se señala al Margen.

Firmado
José Ramon
Estradas

1836
Peticiones para Solares ~~de varios individuos~~

Nº 189

Sello tercero Dos Reales,
Habilitado provisionalmente por la administracion de la Aduana Maritima de Monterrey de la Alta California para los años de mil ochocientos treinta y seis y mil ochocientos treinta y siete

Gutierrez J. Ramirez

I. Ayuntamᵗᵒ

Maria Dolores Vasques vecina de este puerto ante V.S. con el devido respecto paresco y digo q. deseando fabricar una casa pª su alojamiento suplico se sirva V.S. en uso de sus facultades conséderle el numero de varas sobrantes q. haya desde la tapia del solar de D. Jose Maria Herrera hasta donde finaliza la casa consistorial q. debe concluirse dho solar ha de ser con el frente pª la casa del S. Alvarado dejando calle de pr medio y de fondo, lo q. sea señalado hasta formar linea con casa del referido Herrera P.T.

A V.S. suplico se sirva acceder a su solicitud y juro lo necesario
No se firmar

Monterrey Mayo 21 de 1836
Con esta fha se mandó pasar a la comi=

de Solares   No. 184a
Estrada — Jose Maria
Maldonado Srio

I. Ayuntamiento

La Comision de Solares ha visto la solicitud q̃ hace madama Dolores Vasques para q̃ se le conceda el numero de varas sobrantes que haya desde donde linda el solar de D. Jose Maria Herrera hasta donde concluya la fabrica de la casa consistorial con todo lo demas q̃ se indica en la nominada solicitud y en tal concepto procedio al reconocimiento y medicion y con vista del diseño q̃ forma la obra referida se midieron cuarenta y dos varas, q̃ son las que ocupa dicha fabrica y de este punto veinte, que calcula la comision p.ᵃ calle derecha con la poca calle q̃ forma en medio de los solares de los S.S. Esquer y Alvarado. y desde donde acaba su ancho resultan sobrantes en la parte que pide la interesada de dies y ocho a veinte varas de frente dandolo calle de por medio con casa de los S.S. Maldonado y Alvarado y de fondo los que resultan hasta formar linea con la tapia del S. Herrera. Dicho solar á virtud de la posicion

No. 189b

de la nombrada Consistorial y la poca calle que deve quedar en el cuadro q. señala. forma la figura de mayor á menor como lo precenta demarcando la Comision en el diceño q. acompaña. Por lo espuesto y Convenida dha comision de este Vando q. en concederle á la interesada el solar que pide no se perjudica el ornato publico y q. antes se le da vista a la calle q. se esta formando precenta a la deliveracion de este y Cuerpo la siguiente proposicion

Se concede a madama Dolores Vasques veinte varas de solar dando el frente á calle de por medio con casas de los CC. Jose Ma. Maldonado y Juan B. Alvarado y de fondo lo q. le permita la la figura del espresado solar q. se diseña y hasiendo linea con tapia del C. Jose Ma. Herrera q. mira para el oriente

Monterey Marzo 29 de 1836
Santiago Watson   Leonor Gonzalez

Monterey 26 de Marzo de 1836
En sesion de hoy aprovó el Y. Ayuntamto. la antecedente proposicion. y acordó se le haga ver a la interesada la figura

q. forma el solar diceñado q. corre agregado á este espediente y se es conforme se le conceda y se tome razon
Jose R. Estrada
Jose Maria Maldonado

En la fha se le notificó a la interesada el acuerdo antecedente y dijo se conformaba. por lo q. se tomó razon en el libro respectivo.
Maldonado — Srio

Recibi ocho pesos dos reales. cinco de ellos por las veinte varas en frente y los tres pesos dos reales por la medicion y toma de razon
Monterey 15 de abril de 1836
Jorje Allen

No 189c

No 190

Bound separately

Monterey - Padron 1836

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. ca. 1846 : Carta a D Mariano Guad[e] Vallejo, Abr. 15, 1836 191

Sonoma.
Has been unable to complete military records requested, but will try to do them soon.

1836 - apr. 15.

Abril 15 - 1836.

Caball.^a Perm.^te
de la frontera.

Nº 191

1836
Abril 15
David A. Rodriguez
a M. G. Vallejo
relativa a reportes
oficiales

Acabo de recivir el oficio de V. al q.^e contesto diciendo q.^e á causa de mis achaques no he podido dar cumplim.^to á formar las Ofas de Servicio, y demas q.^e se me ha mandado, y hoy ya con el papel en la mano, p.^a comenzar a trabajar, me acometio un dolor en un costado de suerte q.^e no he po=

No. 191a

dido hacer nada en
todo el dia, estoy
pronto á hacerlo to-
do, ò á entregar los
modelos, como V. se
sirva Ordenarme.

Dios y Liber-
tad Sonoma Ab.l 25.
1836.

Dam.n A. Rodrig.z

Sor. Ten.te Com.te de
la Comp.a D. Mariano
Guad.e Vallejo

[Expediente para un solar en Monterey. Mar.-Apr. 1836] 187 bis_189

Transcripts of documents relating to petition of María Dolores Vásquez for a lot in Monterey.
Original contains documents by María Dolores Vásquez, José Ramón Estrada, James Watson, Teodoro González, José María Maldonado and George Allen. Map included.

No. 190 (Monterey padrón for 1836) bound separately.

C-B
3

1836. Apr. 15.

Petitions for Solares in Monterey.

No. 1876

15 Abril - 1836

Casa de Vallejo

Casa de Alvarado

Calle principal

Casa del Solar de Herrera

Solar q.e se pretende

Calle

Calle

Casa de Madariaga

No. 1876

Solar de la Casa consistorial

Calle principal

Casa de Cooper

Nº 188

Foja 17 vuelta Dª Dolores Vasquez

En sesion de 26 de Marzo de 1836 Concedió el I. Ayuntamᵗᵒ a Madama Dolores Vasquez un solar que se halla entre los de la casa Consistorial y Ciudadano José Maria Herrera Costante de 20 varas de frente haciendo la figura que se señala al Margen.

Firmado
José Ramon
Estrada

1836
Peticiones para Solares de casa individuos

Nº 189

Sello tercero Dos Reales
Habilitado provisionalmente por la administracion de la Aduana Maritima de Monterrey de la Alta California para los años de mil ochocientos treinta y seis y mil ochocientos treinta y siete

Gutierrez   J. Ramirez

I. Ayuntamᵗᵒ

Maria Dolores Vasquez vecina de este puerto ante V.S. con el devido respecto parezco y digo q deseando fabricar una casa pª su alojamiento suplica se sirva V.S. en uso de sus facultades concederle el numero de varas sobrantes q haya desde la tapia del solar de D. Jose Maria Herrera hasta donde finaliza la casa consistorial q deve concluirse dho solar ha de ser con el frente pª la casa del S. Alvarado dejando calle de pᵗ piedes y de fondo, lo q sea señalado hasta formar linea con casa del referido Herrera V.S.

A V.S. suplica se sirva acceder a su solicitud jurando lo necesario
No se firmar

Monterrey Marzo 21 de 1836
Con esta fha se mandó pasar a la Comi-

de Solares   No. 187a
Estrada — Jose Maria
Maldonado Srio

S. Ayuntamiento

La Comision de Solares ha visto la solicitud q. hace madama Dolores Vasques para q. se le conceda el numero de varas so-brantes que haya desde donde linda el solar de D. Jose Maria Herrera hasta donde concluya la fabrica de la casa consistorial con todo lo demas q. se indica en la nominada solicitud y en tal concepto procedio al reconocimento y medicion y con vista del diseño q. forma la obra referida se midieron cuarenta y dos varas, q. son las que ocupa dicha fabrica y de este punto veinte, que cal-cula la comision p. calle derecha con la poca calle q. forma en medio de los solares de los S.S. Esquer y Alvarado, y desde donde acaba su ancho resultan so-brantes en la parte que pide la interesada de dies y ocho a veinte varas de frente dandole calle de por medio con casa de los S.S. Maldonado y Alvarado y de fondo los que resultan hasta formar linea con la tapia del S. Herrera. Dicho solar á virtud de la posision

No. 189b

de la nombrada Consistorial
y la nueva calle que deve quedar
en el cuadro q. señala. forma
la figura de mayor á menor
como lo precenta demarcando la
Comision en el diceño q. acom-
paña Por lo espuesto y Conveniendo
dha Comision de este Ramo q.
en concederle á la interesada
el solar que pide no se per-
pudica el ornato publico y q.
antes se le da vista a la calle
q. se esta formando precenta
a la deliveracion de este y
Cuerpo la siguiente proposicion

Se concede a madama Dolores
Vazquez veinte varas de solar
dando el frente á calle de por
medio con casas de los Cs. Jose
Ma Maldonado y Juan B. Alvarado
y de fondo lo q. le permita la
la figura del espresado solar
q. se dimpe y hasiendo linea con
tapia del C. Jose Ma Herrera q.
mira para el oriente
Monterey Marzo 29 de 1836
Santiago Watson Teodoro Gonzalez

Monterey 26 de Marzo de 1836
En sesion de hoy aprovó el Y.
Ayuntamto la antecedente proposi-
cion, y acordó se le haga ver
a la interesada la figura

q. forma el solar diceñado q.
corre agregado a este espediente
y se es conforme se le conceda
y se tome razon
Jose R. Estrada
Jose Maria
Maldonado

En la fha se le notificó a la
interesada el acuerdo antecedente
y dijo. se conformaba. por lo q.
se tomó razon en el libro
respectivo,
Maldonado — Srio

Recibi ocho pesos dos reales. cinco
de ellos por las veinte varas en
frente y los tres pesos dos reales
por la medicion y toma de razon
Monterey 15 de abril de 1836
Jorje Allen

No 189c

No 190

Bound separately

Monterey - Padron 1836

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. ca. 1846 : Carta a J Mariano Guad^e Vallejo, Abr. 15, 1836 191

Sonoma
Has been unable to complete military records requested, but will try to do them soon.

1836 - Apr. 15.

Abril 15 - 1836.

Caball^o. Perm.^te de la Montera.

Nº 191

1836
Abril 15
David A. Rodríguez
a M. G. Vallejo
relativa a reportes oficiales

Acabo de recivir el oficio de V. al q.^e contexto diciendo q.^e à causa de mis achaques no he podido dar cumplim.^to à formar las O.^as de Servicio, y demas q.^e se me ha mandado, y hoy ya con el papel en la mano, p.^a comenzar a trabajar, me acometio un dolor en un costado de suerte q.^e no he po=

No. 191a

dido hacer nada en
todo el dia, estoy
pronto á hacerlo to-
do, ò á entregar los
modelos, como V. se
sirva Ordenarme.

Dios y Liber
tad Sonoma Ab.l 25.
1836.

Daml. A. Rodrio. 2

Sor. Ten.te Com.te de
la Comp.a D. Mariano
Guad.e Vallejo

Pico, Pio, 1801-1894 : [Carta a] M. G. Vallejo, Abr. 16, 1836 192

Los Angeles
Partial transcript only, by Lorenti

News of Indians and missions

3B

1836 - Apr. 16

No 192

(Letter of Pio Pico to ~~Colonel~~ M. G. Vallejo in which Dn Pio refers to the produce of the missions - he also refers to the sudden change that lately has taken place in reference to the indians. year 1836)

——————— (Acapite de Carta)

" tantos rumores de guerras, tantos cuentos fantasticos han producido su efecto: pues la indiada que antes era tan satisfecha de su suerte y que trabajaba con tanto gusto se ha vuelto mala y en vez de cuidar las vacas las matan y venden el cuero y el sebo". . . .

. . " nuestras misiones estan ahora bajo de buen pié, recojen los misioneros abundancia de algodon, aceitunas, trigos, frejoles e vino; suficiente para el consumo, y con un sobrante que cambian con los buques mercantes a trueque de efectos ò dinero, y con los buques de guerra siempre à trueque de dinero!" . . . " si hubiese union entre todos los Californios, muy pronto este pais presentaria un aspecto muy halagueño, y en vez de ser dignos de lastima, seriamos los mas envidiados de todos los habitantes de los Estados que forman la confederacion de la republica mejicana" . . .

(firmado) Pio Pico.

Los Angeles Abril 16 - 1836.

No 192a

1836 Abril 21

Nicolás Gutierrez da gracias al Sr. Comdte. Vallejo por sus servicios contra los indios hostiles

Sea 1833 Feb. 18.

Gutiérrez, Nicolás : Carta a Mariano G. Vallejo, Apr. 21, 1836 193

Monterey,
Acknowledging receipt of Vallejo's report on action taken against certain Indians, and recommending continuing vigilance.

C-B
3

1836 - Apr. 21

Abril 21 - 1836



Nº 193

1836 Abril 21
Nicolas Gutierrez
al Ten.te M. G. Vallejo, relativa
á indios &.

Quedo impuesto por el oficio de V. de 8. del corr.te de la accion dada á los oriundos de la Tribu de Coton ó los Guapos. Doy á V. las gracias á nombre del Supremo Gobierno por las buenas disposiciones que V. dictó para castigar la maldad cometida por aquellos contra los de la Tribu del Capitancillo Santiago que tiene con nosotros amistad. Asimismo dará V. de mi parte y á nombre del Supremo Gobierno las gracias á los individuos de su Compañia que

~~No. 193 a~~

estubieron en la accion
y á los vecinos que le
acompañaron, por su buen
comportamiento y disciplina,
recomendando á V. continue
con su acostumbrada vigi-
lancia el mejor orn. de
ese Departamento, casti-
gando en caso ofrecido la
inquietud de las tribus gen-
tilicas que originen los
daños que me refiere
en su citado oficio que
contesto.

Dios

y Libertad Monterey Abl.
21. de 1836.

Nicolás Gutierrez

No. 193 b

S. Ten.te D. Mariano G. Vallejo
Com.te de la frontera de S. Solano

Gutiérrez, Nicolás: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Apr. 21, 1836 194

Monterey,
Concerning Vallejo's need for the little launch of Mission San Francisco de Asís, requesting him to agree on a price with the administrator of the mission and to report to him so that payment may be made.

With transcript.

C-B
3

1836 - Apr. 21

21 - Abril - 1836



Nº 194 N. Gutierrez al Com. de Frontera de S. Fran. Solano, sobre comprar un buquecito.

Instruido de cuanto me refiere V. en su oficio de 15 del corriente relativo á la necesidad que tiene y tendrá de la Lanchita de la ex mision de Sn. Francisco de Asis p. los usos que puedan convenir al Servicio nacional, digo: Que tenga V. un convenio con el Admor. de dicha ex mision de cual podrá ser el valor del espresado buquecito, avisandome V. el resultado de lo que fuere para disponer su pago por cuenta de la hacienda publica.

Dios

No. 194[illegible]

y Libertad Monterrey
Abril 21. d 1836.

Nicolás Gutierrez

S. Ten.te D. Mariano G. Vallejo
Com.te de la frontera de S. Solano.

1836 - Apr. 21 Califa

No. 194[illegible]

Command.t Genl. Gutierrez to Lieut M. G. Vallejo, Command.t at front. S. Solano, about purchase of a lighter of the ex-mission of S.n José, for military service.

Comandancia General
de la alta California.

Ynstruido de cuanto me refiere V. en su oficio de 15 del corriente relativo á la necesidad que tiene y tendrá de la Lanchita de la exmision de Sn. Francisco de Asis para los usos que puedan convenir al Servicio nacional, digo; que tenga V. un convenio con el Admõr de dicha exmision de cual podrá ser el valor del espresado buquesito, avisándome V. el resultado de lo que fuere para disponer su pago por cuenta de la hacienda pública.

Dios y Libertad
Monterrey. Abril 21 de 1836.
(signed) Nicolás Gutierrez.

S. Ten.te D. Mar.o G. Vallejo
Com.te de la frontera de S. Solano.

Gutiérrez, Nicolás : [Carta] a/ J. com^te^ de . . S^n^ Francisco, Apr. 22, 1836 195

Monterey,
Has received record requested.
With transcript.

CB
3



Nº 195

1836. Abril 22
Nicolas Gutierrez
al Comand.te de la
Comp.a Permanen-
te de San Francisco
relativa a libros
y documentos

Con el oficio de V. de 27. de Marzo ultimo son en mi poder los Libros de antiguedades y ojas de servicio de la compañia de su mando correspondientes á fin del año procsimo pasado.

Dios y Libertad Monterrey Abril 22. de 1836.

Nicolás Gutierrez

S. Com.te de la Comp.a de Cav.a permanente de S.n Francisco

1836 - Apr. 22.

Nº 195a

Comandancia General
de la alta California.

Con el oficio de V. de 27 de Marzo ultimo son en mi poder los Libros de antiguedades y ojas de servicios de la compañia de su mando correspondientes á fin del año procsimo pasado.

Dios y Libertad.
Monterrey, Abril 22 de 1836.

(signed) Nicolás Gutierrez

S. Com.te de la comp.a de Cav.a permanente de San Francisco.

Gutiérrez, Nicolás : (Carta al) comandante de ... S^n Francisco, Apr. 22, 1836 196

Monterey,
Has received lists of military revisions

C-B
3



Nº 196

1836, Abril 22
Nicolas Gutierrez
al Comand.to de la
Comp.a de San Fran.co
relativa á listas
de revista de
Soldados

Con el oficio de V. de 27.
de Marzo ultimo hé recivido
las listas de revista de la
Compañia de su mando correspon-
dientes á los meses de Enero, Fe-
brero y Marzo de este año,
y sus respectivos presupuestos
Dios y Libertad Monte-
rrey Abril 22. de 1836.

Nicolás Gutierrez

S. Comandante de la Comp.a
de S.n Francisco

Gutiérrez, Nicolás : [Carta al] Comand^te Militar de la Frontera, Apr. 22, 1836 197

Monterey
Because of disturbances in Los Angeles and San Diego, is unable to supply the official requested at this time.
With transcript.

C-B
3

1836 - Apr. 22



N. Gutierrez al Com. Mil. de la Frontera sobre revoluciones en L. Angeles y San Diego

Nº 197

Las ultimas ocurrencias de la ciudad delos Angeles y los conatos de revolucion que aparecen por el Puerto de San Diego me impiden auxiliar por ahora á V. con el oficial que me pide en su oficio de 27. de Marzo ultimo; pero tan luego como calmen aquellas ocurrencias del Sur dispondré la marcha de un oficial que tenga la inteligencia necesaria para los trabajos que V. me indica.

Dios

y Libertad Monterrey Abril 22 de 1836.

Nicolás Gutierrez

S. Comand.te Militar de la Frontera de Sonoma

1836- apr. 22 California.

Command Gen. Gutierrez, referring to attempts at revolution in Los Angeles, and restlessness in San Diego - year 1836.

Comandancia General
de la alta California.

No. 197b

Las ultimas ocurrencias de la ciudad de los Angeles y los conatos de revolucion que aparecen por el Puerto de San Diego me impiden auxiliar por ahora á V. con el oficial que me pide en su oficio de 27 de Marzo ultimo; pero tan luego como calmen aquellas ocurrencias del sur dispondré la marcha de un oficial que tenga la inteligencia necesaria para los travajos que V. me indica.

Dios y Libertad.

Monterrey. Abril 22 de 1836.

(signed) Nicolás Gutierrez.

S. Comand.te Militar
de la Frontera - } Sonóma.

Tornel y Mendivil, José María, 1789-1853 J: [Carta al] Comandante g^{ral} de la Alta California. Abr. 25, 1836 148

Mexico City
Concerning sentence of José María Panton, accused of theft

With transcript

CB
3

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.
Seccion Central — Mesa 4ª

1836. Abril 25

Nº 198. Comt al Comandte Gral de la Alta California, relativa al juicio formado al sub-teniente José Mª Ponton.

Nº 198a

En nota de 21 del actual me dice el E. S. Comandante gral de Puebla lo siguiente.

„E. S. = El reo D. José Maria Ponton Sub-Teniente que fué del Batallon activo de tres Villas se juzgó por Ladron en esta Comandancia gral. se me cargó y vista su causa en Consejo de Guerra ordinario con arreglo á la Ley de 29 de Octubre del año ppdo. falló aquel la pena de seis años de presidio con retencion y degradacion de su empleo segun está prevenido por ordenanza. Pasada la causa al Asesor no se conformó, y en consecuencia se elevó al Tribunal Supmo. de la Guerra para la aprovacion, revocacion ó modificacion de la sentencia. Y haviendoseme devuelto por dho Supmo. Tribunal con su auto respectivo en que condena al reo á perdida de empleo y cinco años de presidio que deverá reclamarse en el de Californias lo manifiesto á V. E. para qe se libren las ordenes necesarias al efecto, en el concepto de que en primera ocasion marchará el reo para esa Capital y acompañaré á ese Sr. Comandante gl. el testimonio de la condena para que lo mande seguir á su destino."

Y lo traslado á V. S. para los fines que son consiguientes.

Dios

y Libertad. Mexico Abril 25
de 1836.

Tornel

1986

S.r Comandante gral de la Alta California

Monterey

1836 - Apr. 25   N.o 198 c

Secretaría de Guerra y Marina
Sección Central Mesa 1.a

Con nota de 21 del actual me dice el E. S. Comandante de Puebla lo sig.te

"E. S. – El reo D. José M.a Gastón sub ten.te que fue del Batallón activo de tres Villas se juzgó por ladrón en esta Comand.a Gral. de mi cargo y vista su causa en Consejo de Guerra ordinario con arreglo á la ley de 29 de Oct.e del año pp.do fa-
llo aquel la pena de diez años de presidio con retención y degradación de su empleo según está prevenido por ordenanza. Pasada la causa al asesor no se conformó y en consecuencia se elevó al tribunal Sup.o de la Gra. para la aprobación, revocación ó modificación de la sentencia. Y habiéndoseme devuelto por dicho Sup.o tribunal con su auto

No. 1981

respectivo en que condena al reo á perdi-
da de empleo y cinco años de presidio que
deberá extinguir en el de Californias lo ma-
nifiesto á V.E. para que se libren las ordenes
necesarias al efecto, en el concepto de que en
primera ocasion marchará el reo para esa Ca-
pitál y acompañaré á ese Sor. Comandante
Grāl. el testimonio de la condena para que
lo mande seguir á su destino.

Y lo traslado á V.S. para
los fines que son consiguientes.

Dios y Libertad.
Mexico, Abril 25 de 1836
Tornel

Sor. Comte. Grāl. de la
Alta California
Monterey

Monterey

Chico, Marciano, 1796-1850 : Carta al Comandte Militar de la Frontera... May 2, 1836 149

[illegible]

Announcing he has been appointed governor

C-B
3

May - 2 - 1836.
Cop

Nº. 199



1836. May.º 2.º
Mariano Chico
al Sr. Comandte.
militar de S. Fran.co
relativo a honores, y condecoraciones.

El Supremo Gobierno
general se ha dignado con
decorarme con el mando
Politico y Militar de este
Departamento en cuya virtud
hoy me ha puesto
en posecion de dho. destino
el Teniente coronel Don
Nicolas Gutierrez que lo
desempeñava accidentalmte.
Lo que aviso á V. p.
su inteligencia y gob.no

Dios

y Libertad Monterey
Mayo 2 de 1836.

P. ord. S. Chico

S. Comand.te Militar de la
Frontera de S. Solano.

Chico, Mariano, 1796–1850: [Carta a] Mariano G. Vallejo, May 4, 1836 200

Monterey

- Announcing his appointment as governor, and requesting Vallejo to come to Monterey with troops as soon as possible.

C-B
3

1836. Mayo 4.
Mariano Chico al Teniente
Vallejo, relativa a la tropa.

Sr. Teniente D. Mariano G. Vallejo.

Cop.

no. 200.

Monterey Mayo 4 de 1836.

Muy Sr. mio.

El Supremo Gobierno se ha dignado encargarme de la Comandancia general y Gobierno Politico de este Departamento, en cuyos destinos me ofrezco á V.

Por separado digo á V. de oficio q. tengo algunos asuntos q. tratar con V. y le ordeno se ponga en marcha para este punto con la tropa que pueda, dejando la fuerza q. considere necesaria para cubrir los puntos de su ordenes, y espero lo verifique V. á la brevedad posible.

Soy de V. su at.o Servidor q. B. S. M.

Man.l Chico

Chico, Mariano, 1796-1850: Carta a J Mariano G. Vallejo, May 4, 1836 201

Monterey

Requesting Vallejo to come to Monterey with some of his troops

CB
3

1836 - May 4 201

Nº Gen. Chico á M. G. V. mandando que traiga una parte de sus fuerzas á Monterey



Tengo que tratar con V. varios asuntos relativos ál Servicio, en cuya virtud espero que desde luego se ponga V. en marcha para este punto trayendose consigo la tropa que pueda, dejando cubiertos los puntos que son á su cargo.

Dios y Libertad Monterrey Mayo 4. de 1836.

Marº Chico

S. Tente. D. Mariano G. Vallejo

1836 - May 4

Nº 201 a

(Commandant Genl. Chico ordering M. G. Vallejo to bring a portion of his command to Monterey)

Comandancia General
de la alta California.

Tengo que tratar con V. varios asuntos relativos ál Servicio, en cuya virtud espero que desde luego se ponga V. en marcha para este punto, trayéndose consigo la tropa que pueda, dejando cubiertos los puntos que son á su cargo.

Dios y Libertad.

Monterrey Mayo 4 de 1836.

Marº Chico.

S. Tente. D. Mariano G. Vallejo.

Herrera, José María, 1803- : [Carta a] Mar.º G. Vallejo, May 4, 1836 202

Monterey

Sending funds for troops.

No. 202: Printed [illegible] by Zamorano, reserved for separate catalogue.

C-B
3

1836 - May 4

SUBCOMISARIA DE MONTERREY
DE LA
ALTA CALIFORNIA.

J. M. Herrera á M. G. V. acompañando una libranza para pagar á los soldados

Nº. 202

Acompaño a V. una libranza de doscientos pesos en efectos girada por esta Sub Comisa. á favor de V. y á cargo de D. A. B. Thompson Sobrecargo del Bergantin Volivar, á buena cuenta delos vencimientos de esa Compa. de su mando.
Dios y Libertad Monterrey Mayo 4 de 1836.
Jose Ma. Herrera

Sor. Tente. D. Mariano G. Vallejo
Comte. dela Compa. de S. Franco.

1836 - May 4

California.

Subcomisaria de Monterrey
de la
Alta California.

Provision to pay troops at San Francisco.

nº 202a

Acompaño a V. una libranza de doscientos pes.s en efectos girada por esta Sub-Comisaria, á favor de V. y á cargo de D. A. B. Thompson sobre cargo del Bergantin Bolívar, á buena cuenta de los vencimientos de esa compania de su mando.
Dios y Libertad
Monterrey Mayo 4 de 1836.

(signed) José Ma. Herrera.

Sor. Tente. D. Marn. G. Vallejo
Com. de la Compania de S. Franco.

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta a] José M.ª Herrera, May 15, 1836 204

Sonoma

Draft of letter, concerning effects taken from Francisco Verdusco.

4-B
3

1836. Mayo. 15.
M. G. Vallejo a Jose Maria Herrera, relativa a efectos.

1836- May 15

Sonoma Mayo 15. de 1836.

(a)

No. 204

S.r D. José M. Herrera

Muy Señor mio: hayer antes de ayer recibi una apreciable de V. en q.e me pide q.e en el Berg.n Bolivar ~~a~~ ~~D. M. Herrera~~ alg.s de los ~~efectos~~ ~~otros~~ ~~q.e habia~~ ~~y de ... ~~ ~~dejo de la B...~~ efectos que tomé al D.n Man.l Berdureo: que los inventarie y q.e le de una lista de los q.e he tomado. Contestaré pues diciendo a V. que luego q.e haya ocasion oportuna le mandaré una Amaca de pita en 15. p.s un sable viejo en 12. p.s un tintero de porcelana en 12. p.s y unos cuadernos de comedias, como la Cenicienta &.a todo á los mismos precios de la factura del Sr. Berdureo. No se puede tener desde aqui una remision con la facilidad q.e se piensa: hay como diez leguas q.e navegar y las mas veces

no sé si hay barco en S. Fran.co Esto ha
sido la causa de no haber concluido este asun-
to q. tanto me ha encargado V. suponiendo quizá
grandes cosas de valor: la venta fue porque
se necesitaba conocimiento y no por otra cosa.
~~Toda la~~ factura de piolas q. me vendió Ba-
ndini, no vale entre dos amig.s 25 ps y ya tiene
recibidos 80: no obstante le mandaré á V. la
[illegible] q. valdrá 20 ps, ó con lo demas que
arriba digo, y quiere [?] V. satisfacerse. Por lo
q. respecta á los efectos q. he tomado creo que no
hay necesidad de enviarlo como V. me pide pues
es regular q. exista en su poder la cuenta de
todo.

Soy de V. su serv.r q. b. s. m.

M. G. Vallejo

No. 204/a

Chico, Mariano, 1796-1850: Carta a J Mno G. Vallejo, May 17, 1836 205

Monterey,

Sending copy of his letter of May 4 requesting Vallejo to come to Monterey as soon as possible.

C-B
3



No. 205 Mayo 17-1836.

1836. Mayo 17
Mariano Chico
al Teniente M. G.
Vallejo relativa
al servicio Mili=
tar. Ordering him
to come to Monterey,
with troops.

Con fecha de [illegible] corriente dije á V. lo que copio.

"Tengo q. tratar con V. varios asuntos relativos al servicio: en cuya virtud espero q. desde luego se ponga V. en marcha para este punto, trayendose consigo la tropa q. pueda, dejando cubiertos los puntos q. son á su cargo."

Y siendo importante la venida de V., le repito la orden inserta, para q. á la mayor posible brevedad, verifique su marcha, á cuyo efecto prevengo al Comandante mili-

No. 2052

tar de S. Francisco fa-
cilite [illegible] de pasar al
otro lado del puerto esta
comunicacion.

Dios y Libertad. Monterey
Mayo 17 de 1836.

Juan B. Alvarado

Sr. Teniente D. Mno.
G. Vallejo Comandante
de la Frontera en S. Franco. Solano.

Chico, Mariano, 1796-1850 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, May 17, 1836 206

Monterey
Repeating request that Vallejo come to Monterey
as soon as possible.
With transcript

C-B,
3

1836 - May 17

No 206

Sr. Teniente D. Mariano G. Vallejo.

Monterrey Mayo 17/836.

(Gen. Chico a M. G. V. sobre la condicion del pais)

Muy Sr. mio.

Con fecha 2 del corriente dije á V. de ofo. q. tenia algunos asuntos q. tratar con V., á cuyo efecto le previne q. se pusiera en marcha para este punto con la tropa sobrante q. tubiera despues de dejar cubiertos los puntos q. son á su cuidado. Me supongo q. la dilacion de su marcha habrá consistido pr. falta de algun buque menor q. oportunamente trasladara mi comunicacion al otro lado del puerto y pr. lo mismo hoy le repito á V. dha. orden, y prevengo al Comandte. de S. Francisco proporcione modo de que pasen los pliegos q. le adjunto pa. V., á fin de que no se dilate pr. mas tiempo su marcha, la q. encargo á V. verifique á la brevedad posible.

S. O. y L.

de V. Su atento Servidor q. S. B. S. M.

Mar.º Chico

No. 206 a

1836. May 17

(~~Governor~~ Commandan't Gen'l Chico
to
Sr. Teniente D. Mariano G. Vallejo.
on public affairs of California)

No. 206 b

Monterrey. Mayo 17/836.

Muy Sr. mio.

Con fecha 4 del corriente dije á V. de oficio, que tenia algunos asuntos que tratar con V. á cuyo efecto le previne que se pusiera en marcha para este punto con la tropa sobrante que tuviera, despues de dejar cubiertos los puntos que son á su cuidado. Me supongo que la dilacion de su marcha habrá consistido por falta de algun buque menor que oportunamente trasladara mi comunicacion al otro lado del puerto, y por lo mismo hoy le repito á V. dha órden, y prevengo al Comand.te de S. Francisco proporcione modo de que pasen los pliegos que le adjunto para V., á fin de que no se dilate por mas tiempo su marcha, la que encargo á V. verifique á la brevedad posible. Soy de V. su atento servidor. q. B. S. M. — Mar.º Chico.

Estrada, José Ramón, 1811-1845: Carta al Gefe superior Político del Territorio, May 19, 1836 207

Monterey
Sending a padrón
Also signed by José María Maldonado

C-B
3

No. 207

Ayuntam.to de Monterey

1836. Mayo 19.
Jose R. Estrada y
Jose Ma. Maldonado
al Gefe Superior Politico
del Territorio relativo
al padron de vecinos

Archivese.

Remito á V.S. de acuerdo de esta Corporacion el padron general de la demarcacion de esta Municipalidad para el conocimiento de V.S. y superior disposicion.

Dios y Libertad, Monterey Mayo 17. de 1836.

José R. Estrada

José Maria Maldonado
Srio.

S. Gefe Superior Politico del Territorio

Chico, Marciano, 1796–1850 [Carta a] Mariano G. Vallejo, May 31, 1836 208-209

Monterey

Has received review lists of Vallejo's company.

With transcript (209)

C-B
3

31.



Nº 208

1836. Mayo 31
Mariano Chico al Teniente D. Mariano G. Vallejo relativo a revista de las compañias militares

Son en mi poder las listas de revista y presupuestos de la compañia de su mando correspondiente á este mes que me acompaño con oficio de 1º del que finaliza.

Dios y Libertad. Monterrey Mayo 31 de 1836.

Mar.º Chico

Sr. Teniente D. Mariano G. Vallejo

1836- May 31

Nº 209

Comandancia General
de la alta California.

Son en mi poder las listas de revista y presupuestos de la compañia de su mando correspondiente á este mes que me acompaño con oficio de 1º del que finaliza.

Dios y libertad.
Monterrey. Mayo 31 de 1836.

(signed) Marº Chico.

Sr. Teniente D. Mariano G. Vallejo.

Chico, Mariano, 1796–1850: [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 1, 1836 210

Monterey
Has received Vallejo's reports on Indian disturbances
and wishes to be kept informed of any new developments.

C-B 3

1836-Junio 1º

No. 210

Sr. Teniente D. Mariano G. Vallejo.

Cor.

Monterrey Junio 1º de 1836.

Muy Sr. mio: Estoy con cuidado pa. saber el resultado q. hayan tenido las amenazas de los gentiles de las Rancherias de esa frontera y por lo mismo espero que cuanto antes me avise V. las novedades q. hayan ocurrido, continuando sus avisos pa. no estar en la incertidumbre

Deseo continue V. con salud y disponga del afecto de su servidor q. S. B. S. M.

Marno. Chico

1836-Junio 1º-Monterey.-Dn. Mariano Chico á Dn. M. G. Vallejo: le dice que está con cuidado por las amenazas de los gentiles y que le noticie las novedades.

Herrera, José María, 1803— ; [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 3, 1836 211

Monterey
Sending money for troops, and requesting notice of receipt.

C-B
3

No. 211

SUBCOMISARIA DE MONTERREY,
DE LA
ALTA CALIFORNIA,

1836. Junio 3.
Jose Ma Herrera a
M. G. Vallejo relativo
a efectos.

Sr. Dn. Mariano G. Vallejo, Alferez de la Compa. de San Francisco.

Acompaño á V. una libranza quinientos pesos en plata y ocho cientos noventa y cuatro en efectos á su favor y contra el consignatario dela Fragata Americana California D. Alfredo Robinson, cuya cantidad es un cargo álos haberes de esa Compa. de su mando, sirviendose V. darme aviso de haber recibido dha.

libranza, así como
de su cobro luego
que lo verifique.

Dios y Libertad
Monterey Junio
3 de 1830

José Ma. Herrera

No. 311a

Sor. Ten.te D. Mariano G. Vallejo
Comand.te de la Comp.a de S. Fran.co

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Declaración], June 15, 1836 2/2

Sonoma
Statement, containing testimony of J.B. Cooper concerning W.A. Richardson. Transcript only, original signed by all three persons.

C-B
3

15. Junio – 1836 –

1836. Junio 15

Declaracion de M. G. Vallejo y Juan Bt.ª Cooper relativa a Guillermo A. Richardson.

Nº. 212

En el pueblo de Sonoma á los quince dias, del mes de Junio de mil ocho cientos treinta y seis presentó el C.º Guillermo Richardson(3) (Ant.º)(2) y leydole el auto que antecede dijo q.e lo oyó y firmó.

M. G. V. G. A. R.

Inmediatamente el C.º Comand.te Militar M. G. V. en consecu.a del decreto del Sor. Gefe Politico de de 28 de Ab.l pp.º hizo que Dn. Guill.º Richardson presentase tres testigos idoneos p.a q.e declarasen sobre los puntos á q.e el mencionado decreto se refiere y siendo el prim.º el C.º Juan Bt.a Cooper previo el juramento de estilo Dijo que D. G. R. es C. Me-

no. 212a

jicano que es casado con hija del
pais y tiene tres hijos: que su con-
ducta es buena que su profesion
es facultativo de mar y la esta
ejerciendo: y que es hombre laborio-
so que el terreno que pretende no per-
tenece á la propiedad de algun par-
ticular mision pueblo q.e no tiene
maderas de construccion, que tiene
bienes de campo y bastantes facul-
tades p.a adquirirlos en caso que
los necesitase, dijo tiene la edad de
tantos años y lo firmó conmigo
y los testigos de asistencia en el
referido dia mes y año.

M. G. V. — Juan B.ta Cooper
de asist.a — de asist.a

Comparecio N. N. y juramen

m. 212B

tado en forma de decir verdad
sobre los puntos q.e se le interrogare
prometió hacerlo y habiendo sido
sobre los puntos de que se hace me-
rito, dijo q.e Dn. G. R. D. (lo mis-
mo que la antecedente)

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. ca. 1846 : [Carta a.] Mariano Guadᵉ Vallejo, June 21, 1836 213-214

Sonoma
Lodging a complaint against soldier Ignacio Higuera.

CB
3

Junio 21-1836.

Caballeria Perm.te
de la frontera

No. 213

1836, Junio 21.

Damn. A. Rodriguez
al Comant.te de la
Frontera M. G. Vallejo,
pidiendo se cas-
tigue el soldado
Yguera

Anoche como alas 11.
se me ofrecio salir a mi
Casa a dilig.a y al tocar la
puerta observe q. estaba
abierta, mas estando cierto
q. cuando me recogi en mi
Cama, havia serrado (co-
mo cosa q. spre acostum
bro) entre en sospecha q.
adentro la havian abier-
to; luego q. entre serre y
guarde la llave; mas al
amanecer, la muger del
Sold.o Olibas q. alli estaba
durmiendo, sin saber q.e
causa, me pidio la lla-
ve, recordandome, q. queria
salir fuera; al abrir esta

No. 214a

Yguera abrio la puerta
q. estaba persuadido q. otro
amigo a mi casa no lo hizo.

Suplico á V. q. en obse-
quio de la justicia se casti-
gue el soldado q. havia
atropellado mi Casa; sirvien-
dose disponer lo conveniente
te a q.n le abrio, si asi sa
liese, q. tener esta parte
mas causa; todo lo q. espero
de su conocido Zelo.

Sonoma Jun. 21.
de 1836.

Damn. A. Rodriguez

Sor. Com.te de la frontera
D. Mariano Guad.e Vallejo.

No. 213

la puerta advertí q. cubría un bulto con sus enaguas, mas yo saltando de la cama, y saliendo a la puerta vi al Soldado Ygnacio Ygueras 2º. q. corría p. el corredor hta. q. llegó a la Guardia; callé en este acto p.a evitar un alboroto q. pudiera ocasionarse, aguardando se lebantara la gente de mi Casa p.a averiguar el asumpto con Magdalena, mas esta antes de ser preguntada ni saver nada de lo q. yo havía visto, havisó a mi muger de q. el Soldado =

No. 214

Ygueras havía tenido el atrevim.to de entrar en la Casa, y hablarle sin saverlo ella, y q. me havía ablado p. dos veces, y a suplicas de Ygueras prometiendole q. ya se iba, así quedó, hta. q. salió. Reconvine a Ylldefonsa p. estar creido q. esta havía metido a aquel hombre a mi Casa, pero ella se niega. Reconvine a Ygueras p.a aquella tropelía, este confiesa q. es cierto q. entró, y abló con Magdalena, y q. él abrió la puerta, cosa increible, a mas de q. no se alcanza p.a la Bentana a torcer la llave, q. es muy dura, y ruidosa, y siendo savedor de q. está en lo publico esta tropelía deseo saver si =

Al Sor Don Mo Mariano
Guadalupe Vallejo Comente
General de la Alta Califa

en

Sonoma.

No 2146

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. ca. 1846: [Carta a] Mariano Guad^e Vallejo, June 24, 1836 215.

Sonoma
Requesting Vallejo to withdraw h. complaint
against Higuera.

C-B
3

Caball.ª Perm.te de la frontera

No. 215 Junio 24-1836.

1836. Junio 24
Rodriguez al Comand.te de la frontera relativo a Yguera

Con respeto a la demanda ò parte q.e di à V. el dia 21. del presente de lo acaecido en mi casa con el Soldado de mi comp.a Ygnacio Yguera 2.º me hallo en el caso de suplicar à V. su honor, tenga la bondad de retirar mi d.ha demanda ò parte oficial quedando d.ho Soldado =

215A

No. 215a

solo sugeto ála correc-
cion q V. se sirva im
ponerle p. su echo; p.
haver entrado en conside
racion, q p. naturaleza
todo hombre puede espo-
nerse, en un caso como
el q á dho Sold. le ha
pasado, á mas de q no
ha cometido mas falta
q fue abrir la puerta
segun estoy entendido; to-
do lo q suplico á V.

Dios

y Libertad Sonoma Ener.
24 de 1836.

Juan Ant. Rodriguez

No. 215 b

Sor Com.te de la
frontera D. Mariano
Guad.e Vallejo

Chico, Marciando, 1796-1850: Carta a M. Mariano G. Vallejo, June 27, 1836 216

San Gabriel

Is leaving for Monterey, and on his arrival will attend to the matter of livestock for the Rancho Nacional.

CB
3

No. 216

Junio 27-1836.

1836 Junio 27
Chico a Vallejo
relativo, a Ganado
y Rancho.

Gobierno Politico
de la
Alta California.

Mañana salgo de
este punto p.a Monte-
rey, desde donde tan
luego como llegue, ar-
reglaré q.e se le entre-
guen á V. las Reses
q.e me indica, respecto
del Rancho Nacional.
Dios y Libertad. San
Gabriel Junio 27 de 1836.

Mariano Chico

S. D. Mariano G.
Vallejo

Chico, Marciano, 1796–1850: [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 27, 1836 2/7

San Gabriel

Stating he approves of the agreement Vallejo has drawn up with the Northern Indians, and will, on his return to Monterey, officially state it.

C-B
3

1016

Comand.a General

de la

Alta California

1836. Junio 27.
Mariano Chico al
Teniente Vallejo
relativa a Indios

N.o 217

Satisfecha esta Coman
dancia gral i el Gobierno
Politico de la conducta
observada p.r V. respecto
a los Indios pertenecien
tes a las tribus de Gua
pos, Anusaitos, Tolaitos
Yuilitos, Liquaitos, Achi
tos, Chucuyitos &. con
cuyos gefes Totleo, Olome
cali, Lilab p.r el Norte
i Noto i Pele p.r el Este
ha celebrado los trata
dos de paz i armonia
q.e me esplica V. en su
carta oficial de 7 del
presente q.e ayer he reci
bido, debo decirle en con
testacion que quedan

No. 217a

aprovados en todas sus
partes los predichos con
venios i q.e á mi llega
da á Monterrei p.a don
de marcho mañana es
tendere esta aprovacion
en forma p.a satisfaccion
de los Gefes de esas tribus

Dios i Libertad S. Gabriel
Junio 27 de 1836.

Mar.o Chico

S. Teniente D. Mariano
G. Vallejo.

Alvarado, Juan Bautista, 1809–1882 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, July 4, 1836 218

Monterey,
Concerning Capt. Wilson's naturalization papers and news of Mexico.

C-B
3

1836, Julio 4

Juan [illegible] al Comandante Militar M. G. Vallejo relativo á la naturalizacion de Wilson.

No 218

Monterey Julio 4 de 1836.

Mi estimado Sor: el Capitan Wilson me ha entregado una carta de recomendacion de V. que tiene por objeto adquirirle su carta de naturaleza; en cuyo asunto tomaré un empeño tal, cual se merece la recomendacion y la persona que para mi concepto es acreedora á servicios de mi consideracion. No me ha parecido conveniente ~~[illegible] Wilson~~ [illegible] dar el paso que V. me indica en su citada porque con esta idea quedamos sujetos á ciertas obligaciones que el gobno reglamentario dispone que tal vez le privarian en parte de la libertad que podria disfrutar en su retiro ~~[illegible]~~ en que se propone descansar del todo en su familia; y por tales motivos he visto ademas de dichos pp. que le sirvan en declaracion que me esta pronto á darle los testimonios correspondientes, y lo unico que falta es el ~~testimonio~~ de la manifestacion que en otro ~~[illegible]~~ deve haber echo de su llegada [illegible]

del lugar como previene la ley de 14 de Abl. de 828 pero esta dificultad pienso salvarla con una Certificacion que pediré á José Ant.º Noriega que actualmente se halla aquí y que fué Alcalde años pasados.

No. 2180a

Wilson se halla bastante enfermo en casa de D.n David y espera algun alibio para presentarse al Pres.

El General estará aquí el dia 8 del corriente y pronto se resolverá este negocio. Luego que tenga su carta haré la presentacion del terreno y me constituiré apoderado de ya para este asunto.

Se halla reunida la Diputacion y estamos trabajando para despachar un Comisionado cerca del Supremo Gob.no que baya con instrucciones, á hacer presente las necesidades del pais. Será el agente D.n Xavier P.r Fuentes. Los empeños que el Gral. hizo para que lo propusieran en la terna que pidió á la Diputacion; pero sin mi voto p.r que nunca lo creí apto para desempeñar la Comision.

El General á su llegada fué desairado p.r los PP. Fernandez

y Duran de tal manera que se vió obligado á quitarles las temporalidades de Sta. Ynés y S.n Buena ventura. Toda vía esa maldita canalla de frailes respira el podér temporal con que á la desgraciada California mantubieron en el embilecimiento y la obscuridad: esta es una de las manifestaciones que hice yó al Gob.no en un dictamen que á consecuencia de su abiso de haber sido insultado, se dió en la Diputacion cuyo dictamen quisiera que V. lo biera.

No. 2180b

Su suegro de V. hará como tres meses que murió y segun me dice Wilson no se savia p.r V. S.n Fran.co su salida.

Segun se á Berry el Yrlandes se le concedió parte del terreno que pretendio Pettit. yó me encargo de ver como anda eso.

La familia buena y lo mismo me alegrare se halle la de V.

Su aff.mo

Juan B. Alvarado

Al Dn. Mariano G. Vallejo
Comandante de las fronteras
del norte &c.

S. Fran.co

Chico, Mariano, 1796–1850 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, July 11, 1836 219

Monterey
Requesting oath of troops be sent by
the next mail.

With transcript



1836 - Jul. 11

Nº 219

Chico a M. [illegible] quejandose de no haber recibido la Acta del Juramento de las [illegible] Constitucionales.

[illegible] Comandancia [illegible] por haber recibido la Acta [illegible] Juramento de las Bases constitucionales q. hubiere hecho la tropa q. guarnece la [illegible] de su mando, por lo que espera [illegible] remita V. a [illegible] vuelta de correo.

Dios y Lib.d Monterrey Julio 11 de 1836.

Mariano Chico

Sr. [illegible] D. Mariano G. Vallejo, Comandante de la Frontera del Norte

1836-Jul. 11 California
Military matters.

No. 219a

Comandancia General
de la alta California.

Estraña esta comandancia general no haber recibido la Acta del Juramento de las Bases constitucionales que hubiese hecho la tropa que guarnece la comprension de su mando, por lo que espera que la remita V. a precisa vuelta de correo.

Dios y Libertad.

Monterrey. Julio 11 de 1836.

(signed) Mar.º Chico

Sr. Teniente D. Mariano G. Vallejo, Comandante de la Frontera del Norte.

1836-July 12 No. 219b

Chico to manager of S. José Mission ordering the delivery of Cattle.

Cop. See 1837-Jan. 2

No. 219c

1836 = Julio 12. —

El Gobernador Chico al Admi=
nistrador de la mision de Sn. José ordenandole
que entregue 88 cabezas de ganado para
el rancho nacional.

Véase 1837 - Enero 2. —

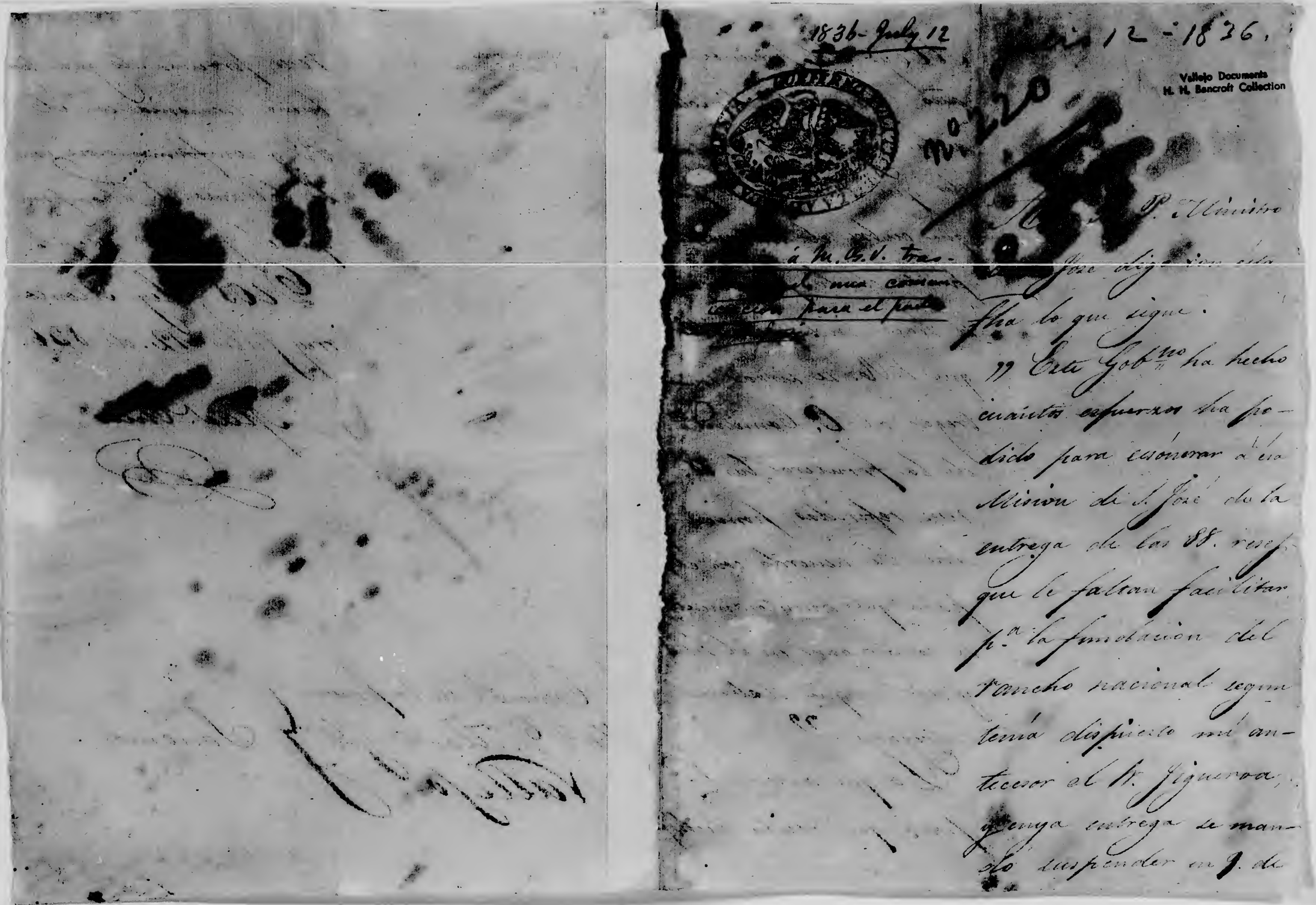
Chico, Mariano, 1796-1850 : [Carta a] Mar^no^ G^e^ Vallejo, July 12, 1836 220

Monterey

Transmitting copy of letter he has written to the Minister at San Jose, requesting said mission to turn over some cattle to the Rancho Nacional.

Two copies, with transcripts.

C B
3



1836 - July 12

[illegible] 12 - 1836.

No. 220

á M. G. V. tras-
[illegible] una comun-
[illegible] para el pud[illegible]

[illegible] P. Ministro
[illegible] José dijo [illegible] esta
fha lo que sigue.

" Este Gobno ha hecho
cuántos esfuerzos ha po-
dido para exonerar á la
Mision de S. José de la
entrega de las 88. res[illegible]
que le faltan facilitar
pa la fundacion del
rancho nacional segun
tenia dispuesto mi an-
tecesor el Sr. Figueroa,
y cuya entrega le man-
do suspender en 9. de

220A'

Mayo del presente
año. Pero atendiendo
á las urgentes necesida-
des que tiene la tropa
que cubre el interesante
punto de la frontera,
se hace indispensable
que V. R. se sirva en-
tregar al C. Comand.te
de la frontera las 88.
reses referidas, poniendo-
se de acuerdo con él,
para que amistosamente
se convengan en el sitio
y dia en que deben
entregarse."

Lo que aviso á V.
para que reciba dichas

reses, procurando guardar
buena armonia con el R.
P.e y conformandose con
la libranza de Thompson
que el G[illegible] aceptó.
Dios y Ley. Monte-
rrey Julio 12. de 836.

Spad. Chico

[rubric]

m. 220 d

Comand.te de la frontera
Ten.te D. Mar.no G.o
Vallejo. } Sonoma.

1836 - Jul. 12

No 270 a

Govr Chico to Lieut. Vallejo, transcribing a communication to the Padre of the San José Mission, demanding delivery of cattle, instructing Vallejo to receive the cattle, and maintain harmony with the Padre.

Gobierno Político
de la alta California.

Al R. P. Mtro. de S. José digo con ésta fho lo que sigue.

"Estõ Gobierno há hecho los mayores esfuerzos para esonerar á ésa mision del gravamen que resulte de lo entrega de las 88 reses que le faltan para llenar el total que le fué designado para la fundacion del rancho nacional que dispuso mi antecesor el Sr. Figueroa, y cuya entrega se mandó suspender en 9 de Mayo ppdo. Pero atendiendo á las urgs. necesidades de las tropas que cubren el interesante punto de la frontera; es absolutamte. indispensable que V. R. entregue al Comandte. de la frontera las referidas 88 reses, comviniendo con él anticipadamente el lugar y hora donde las debe recibir. = Y en cuanto al numero de Baquillas y Novillos que vale la libranza que hoy se halla en cuestion, espero que V. R. transifirá el

asunto con el predicho Comandante, teniendo presentes las dificultades que á el se le presentan para admitirlas en el lugar que se pretende entregarseles."

Lo que aviso á V. para que reciba dhas reses, procurando guardar buena armonia con el P.e y conformandose con la libranza de Thompson que el Gobierno aceptó.

Dios y Ley.

Monterrey. Julio 12 de 1836.

No. 2748

(signed) Mar.o Chico.

Sr. Comandante de la frontera, Teniente D. M.no G. Vallejo. } Sonóma

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

dar buena armonia con el Pe y conformandose con la libranza de Thompson que el Gobierno aceptó.

Dios y Ley. Monterey Julio 12. de 1836.

Nicolas Chico

Sr Comandante dela frontera, Teniente D. Marno G. Vallejo

Sonóma.

No. 220½

1836 - Jul. 12

Julio 12 - 1836.



No. 220½

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Chico á M. G. V.
(About the same as the preceding)

Al R. P. Mro de S. José digo con esta fha lo que sigue.

"Este Gobierno há hecho los mayores esfuerzos para esonerar ésa Mision del gravamen que resulta de la entrega de las 85. reses que le faltan para llenar el total que le fué designado para la fundacion del rancho Nacional

que dispuso mi ante-
cesor el Sr. Figueroa,
y cuya entrega se
mandó suspender en
9. de Mayo pp.do Pero
atendiendo á las urg.s
necesidades de las tro-
pas que cubren el in-
teresante punto de la
frontera, es absolutam.te
indispensable que V.R.
entregue al Comand.te
de la frontera las re-
feridas 88. reses, con-
viniendo con él an-
ticipadamente el lu-
gar y hora donde

las debe recibir. = Y
en cuanto al numero
de Baquillas y Novi-
llos que vale la li-
branza que hoy se ha-
lla en cuestion, espero
que V.P. transijirá el
asunto con el predicho
Comandante, teniendo
presentes las dificul-
tades que á él se le
presentan para ad-
mitirlas en el lugar
que se pretende en-
tregarselas."

Lo que aviso á V.
para que reciba d.has
reses, procurando guar-

1836 - Jul. 12 Califa No. 320 F

Govr Chico to Lieut. M. G. Vallejo, Commandant on the frontier at Sonoma, transcribing a communication to the Padre of the Mission of San Jose, demanding delivery of cattle to said Vallejo, and instructing the latter to receive the cattle, and to keep on good terms with the Padre &c

Gobierno Politico

de la alta California.

Al R. P. Ministro de S. José digo con está fha lo que sigue.

"Este Gobierno ha hecho cuantos esfuerzos ha podido para ecsonerár á ésa Mision de S. José de la entrega de las 88 reses que le faltan facilitar para la fundacion del rancho nacional segun tenia dispuesto mi antecesor el Sr. Figueroa, y cuya entrega se mandó suspender en 9 de Mayo del presente año. Pero atendiendo á las urgentes necesidades que tiene la tropa que cubre el interesante punto de la frontera, se hace indispensable que V. R. se sirva entregar al S. Comandante de la Frontera las 88. reses referidas, poniéndose de acuerdo con él, para que amistosamente se convengan en el sitio y dia en que deben entregarse."

Lo que aviso á V. para que reciba dichas

reses, procurando guardar buena armonia con el Padre y conformándose con la libranza de Thompson que el Gobierno aceptó.

Dios y Ley.
Monterrey. Julio 12 de 1836.

(signed) Marº Chico.

Sr. Comandte de la frontera
Teniente D. Marno Gº Vallejo. } Sonóma

Chico, Mariano, 1796-1850: [Certificado], July 14, 1836 221

Monterey

Authorizing Gumesindo Flores to wear the uniform of his rank.

Transcript only.

CB
3

Monterey, July 14th 1836. Gov. Chico to Lieut Col. Flores, authorizing him to wear the uniform of his rank, and to enjoy all the rights, & preeminences of same; but no pay until the Supreme National Gov.t shall have decided upon it.

Sello tercero dos reales.

No. 221

Habilitado provisionalmente por la Aduana Maritima de Monterrey para los años de 1839 y 1840.

Alvarado. Antonio M.a Pico.

Comandancia Gen.l é Inspecion de la alta California. Hallándose V. en el caso del art.o 4o de la Ley de 5 de Agosto de 1833 y comprendido en el 3o de la de 2 de Mayo de 1835 con forme consta a esta comandancia puede V. usar el uniforme de la clace que tiene en el exército disfrutando desde ahora los fueros, goses y ecsesiones que correspondan á su empleo de capitan graduado de Teniente coronel, entretanto el Supremo Gob.o Gen.l confirma esta disposicion para que entonces se abone á V. el Sueldo que le pertenese.

Digolo á V. en respuesta de su solisitud por su satisfaccion.

Dios y Libertad. Monterrey Julio 14 de 1836.= Mariano Chico = Sr. Teniente

Coronel graduado capitan de caballeria permanente Dn. Gumesindo Flores =

Es copia del original.
S Juan Bta. Nobre 28 de 1839.

(signed) Ursindo Flores.

No. 221 a

Chico, Mariano, 1796-1850: Carta a Mariano G. Vallejo, July 16, 1836

bis
221-223

Monterey,
Transmitting copy of letter of Ignacio Martinez concerning transmittal of cattle from the San Rafael Mission, and requesting Vallejo to inform him of the matter.
With transcript by Cerruti. Transcript of letter by Nicolas Gutierrez, Jan. 18, 1836, also included. (For original see no. 157)

C-B
3



1836. Julio 16. M. Chico á Sr.
M. G. Vallejo. Le pide informe
sobre el cobro y saca de cien ca-
bezas de ganado del pueblo de
San Rafael, y le transcribe la co-
municacion de Dn. I. Martinez.

Nº 221

El comisionado de la
Mision de S. Rafael D.
Ygnacio Martinez en
oficio de 29 de Junio ul-
timo me dice lo que
copio.

„ Habiendo escrito al
Sr. D. Nicolas Gutierrez
á cerca del cobro que
hacia el Teniente D. M.
Mariano Guadalupe Va-
llejo á este Pueblo de
S. Rafael de cien cabe-
zas de Ganado Vacuno
pa. el Rancho Nacional,
le contesté que ya estaba
satisfecho en Caballada
en lugar del Ganado en
tiempo que era Minis-

"

tro el R. P. Fr. Lorenzo Quijas, y conociendo yo que habia de intentar á sacarlo, oficié al referido Señor Gutierrez y á los pocos dias le oficié el Fr. Vallejo al Mayordomo de campo Fernando á fin de que se le entregase dicho ganado, quien se rehusó entregarlo, y por no oponerse á la fuerza, lo q. hizo fué presenciar la saca del ganado; lo q. participo á V. p.ª sus ulteriores providencias."

Y lo

no. 224 v

Transcribo á V. para q. me informe sobre el particular.
Dios y Lib.d Mont.y
Julio 16 de 1836.

[signature]

no. 223 v

Sr. Teniente D. Mariano G. Vallejo, Comandante de la Compa. de S.n Francisco

S. Solano

1836 - Jul. 16

No. 222

(an official note from his Excellency Governor Chico in which his Excellency transcribes a dispatch received by him in which Lieut. M. G. Vallejo is accused of handling the steward of the Mission of San Rafael, with a high hand - the note is dated at Monterey - July 16 - 1836 and is addressed to Lieut. M. G. Vallejo)

El comisionado de la Misión de San Rafael Dn Ignacio Martinez en oficio de 29 de Junio último me dice lo que copio.

"Habiendo escrito al señor Dn Nicolas Gutierrez acerca del cobro que hacia el Teniente Dn Mariano G. Vallejo à este pueblo de San Rafael de cien cabezas de ganado vacuno, para el rancho Nacional, le contesté que ya estaba satisfecho en caballada en lugar de ganado, en tiempo que era ministro el R. P. Francisco Lorenzo Quijas, y conociendo yo que habia de instar à sacarlos, ofreci al referido señor Gutierrez, y à los pocos dias, le oficiò el señor Vallejo al mayordomo de campo, Fernando, afin de que le entregase dicho ganado, quien se rehusò entregarlo, y por no oponerse à la fuerza

fuerza, lo que hiso fue presenciar la saca del ganado; lo que participo à U. para sus ulteriores providencias."

Y lo trascribo à U.d para que informe sobre el particular.

Dios y libertad_Monterey_julio 16-1836.

(firmado) Chico

Señor Teniente D.n Mariano G. Vallejo
Comandante de la Compañia de San Francisco

No 223

Comandancia General de la Alta California

El Excelentisimo Señor Secretario de guerra y Marina, con fecha once de marzo ultimo me dice lo que copio:

" Hoy digo al 1.er comandante general de Mexico lo que sigue_ En vista del oficio de V. S. N.o 270 de 21 de febrero anterior en que me manifiesta lo sensible que le era haber sabido que la circular del 14, del mismo mes no habia producido el efecto que deseaba el Supremo Gobierno, para no ser suficiente la pena señalada en el articulo quinto

articulo quinto à los militares que se encuentran sin divisas en alguna pendencia ò juego con respeto à que no comprendia esta à los que no asistiesen à semejantes concurencias, pidiendo por lo mismo se adoptase una medida para que fuesen castigados todos los que no cumplieren con la espresada circular, y habiendo oido sobre el particular la opinion consultiva de guerra, Su Excelencia el Presidente interino, adoptando su parecer se hà servido determinar que el referido arti-culo quinto quede en lo sucesivo substituido con el siguiente.

. Al militar que se encuentre sin divisa en actos fuera del servicio se corrijirà por los Comandantes Gene-rales Inspectores, y Directores con arreglo à las leyes_ Y lo comunico à U.d para su inteligencia y cumplimiento._ Tengo el honor de insertarlo à U.d para su conocimiento y efectos indicados."

Y lo mismo à U.d para que lo haga saber en la orden de la plaza para su punctual cumplimiento.

Dios y libertad_Monterey Enero 18_1836.

(firmado) Nicolas Gutierrez

No. 223a

Richardson, William [Antonio], 1795-1856 : [Carta a] Guadalupe Vallejo, July 24, 1836 224

San Rafael.
Sending mail, has rum for Vallejo but no barrel, The California is in port etc.

C-B
3

1836, Julio 24

Guillermo Richardson a G. M. Vallejo, relativo a correos buques &c &c &c

No. 2275

Sr. Comandante de la frontera del Norte D. Guad.e Vallejo San Solano

Se pide mandar el indio [illegible] lo [illegible] Chia

1836- Jul. 24 No 224 San Rafael 24 de Julio 1836

Sor. Dn. Guadalupe Vallejo

Estimado Compadre

remito a V. el correo q. recibi
ayer de mañana y yo he con-
ducido hta aqui.

Me dijo Flores q. vino
de Monterey q. el Sor. Gral
está ocupado en despachar el
buque p.a San Blas q. saldrá el
dia 3 del entrante; y él ven-
-drá por el dia de Sta. Clara
y en seguida hta San Solano.

Tengo 18 galones de ron
p.a V. pero no tengo barril

p.º mandarlo, el Quixote se habia ido cuando llegue y no tuvo modo de hablarle p.ª la vela.

La Fragata California se halla en el Puerto pero no ha llegado los Señores Sobrecargos q.e vienen por tierra.

van 3 pliegos de oficio y 3 de particulares.

Espresiones a la Señora y familia y manda a su affmo Compadre Q. S. M. B.

Guillermo Richardson

No. 224a

No. 224c

1836. _ Julio 30.
M. Chico to the "Alcaldes & Encargado de Misiones desde San Carlos hasta San Franc.º Solano." (a circular) notifies that Lieut. Col. Gutierrez would be installed as Governor of California on the 1st of August 1836.

Copy Sec: 1839 Enero 28.

Chico, Mariano, 1796-1850: [Carta a los] comandantes militares de S. Fran^co de Asis y S^n Francisco Solano, July 30, 1836 225

Monterey

Circular stating that due to conditions of the country which he is unable to control, he is leaving government in hands of Nicolás Gutiérrez temporarily while he, Chico, attempts to raise forces. Annotated as having been seen by M. G. Vallejo.

With transcript

C-B
3

1836 - Jul. 30

Nº 225

Chico á los Com. de S. Juan.
(See Copy)

Circular.

Recibida en 18. de Octubre de 1836

Vallejo

Las convulsiones q. han agitado el sosiego publico del Departam.to y mas principalmente los de este puerto, que no me ha sido posible aplicarles el remedio radical pr. falta de las fuerzas fisicas y por haber trocado la moral el Ayuntamiento y Junta Departamental, me veo obligado en obio de mayores males á embarcarme pa. el interior de la Republica en solicitud de los auxilios del su-

No. 225 a

premo Gobierno, para volver á restaurar el Orden, y entretanto verifico mi Regreso, he dispuesto depositar los Mandos interinamente en el Teniente Coronel D. Nicolas Gutierrez á quien por Ordenanza le corresponde la Sucesion del militar; en cuya virtud así lo hará V. reconocer en la Orden del dia para su cumplimiento: en el concepto de que ceso en mi funciones desde 1.º de Agosto proximo venidero.

Dios y Lib. Mont.y Julio 30 de 1836.

Mariano Chico

No. 225 a

Por cordillera.

Sres. Comandantes militares de S. Fran.co de Asis y Sn. Francisco Solano

1836 - Jul. 30 Califa No 2259

Political condition of the Condition, which compels the Command^t. Gen^l. & Gov^r. Mariano Chico, to resign his offices, pro-temp. in the hands of Lieut. Col. Gutierrez, whilst he goes to procure a force from the Supreme Gov^t. of Mexico, to have his authority respected.

Comandancia General
de la alta California.

(on the margen) Circular. Recibida en 18 de Octubre de 1836. (signed) Vallejo.

Las convulsiones que han agitado el sosiego público del Departamento y mas principalmente las de este punto, que no me ha sido posible aplicarles el remedio radical por falta de las fuerzas físicas, y por haber atacado la moral el Ayuntamiento y Junta departamental, me veo obligado en obvio de mayores males á embarcarme para el interior de la República en solicitud de los auxilios del Supremo Gobierno, para volver á restaurar el orden y entretanto verifico mi regreso, he dispuesto depositar los mandos interinamente en el Teniente Coronel D. Nicolás Gutierrez á quien por ordenanza le corresponde la sucesion del militar; en cuya virtud así lo hará V. reconocer en la orden del dia para su cumplimiento; en el concepto de que ceso en mis

funciones desde 1º de Agosto procsimo venidero.

Dios y Libertad.
Monterrey. Julio 30 de 1836

(signed) Mar.º Chico.

Por cordillera
Sres. Comandantes militares de S. Fran.co de Asis y Sn. Francisco Solano.

No. 225

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta al] subcomᵒ del puerto de Monterey, Aug. 1, 1836 226

Sonoma
Sending monthly records

c.B
3

Comand.ᵃ de la Comp.ᵃ
perm.ᵗᵉ de S. Fran.ᶜᵒ

1836. Agto. 1º
M. G. Vallejo
al Sub Comisario
del Puerto de Monterey
relativo a listas de
Revista,

Nº 226

Acompaño á V. las
listas de Revista y pre-
supuestos de mi Comp.ᵃ
pertenecientes al pre-
sente mes.

Dios y
Libertad. Sonoma
Ag.ᵗᵒ 1º de 1836.

M. G. Vallejo

Sor. Subcom.ᵒ del
puerto de Monterey

Richardson, William (Antonio), 1795-1856: [Carta a] M.º Gaudalupe [!] Vallejo, Aug. 20, 1836 227

San Francisco
Requesting Vallejo's permission for a Mr. Fraser to cut wood at San Rafael.

LB
3

No. 227

San Fran.co 20 de Agosto
1836

Sor. Dn. M. Guadalupe Vallejo

Apresiable Compadre:

El Pintador Mr. Fraser quiere permiso pa. cortar madera pa. mi casa en la jurisdiccion de San Rafael y solo espera el permiso de V. pa. comenzarlo; el lunes comenzare la casa pero quien sabe si me alcanza las aguas

Espreciones a la Senorita y familia y manda a su affmo Compadre. Q. S. M. B.

Guillermo Richardson

C
Al Sor. D. Mo. Guadalupe Vallejo Comdn. Gl. de la Frontera en San Solano

1836. Agosto 20 No. 227a
Guillermo Richardson a M. G. Vallejo relativo a corte de Madera

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador], Aug. 20, 1836 228

Sonoma

Draft of letter, concerning governor Chico's conduct

With transcript.

1836 - Aug. 20.

Sr. D. N. N. Nº 228

(Carta del Gen. Vallejo refiriendo á la conducta del gobern.r Chico)

Sonoma Agosto 20. de 1836.

Amigo que respeto y aprecio.

Por fin salieron á luz publica las operaciones del Sr. Comand.te general y Jefe Polit.co del territ.o D. Mariano Chico. Todos los sujetos que vaticinaron sus comportamientos, su conducta y todo cuanto ha hecho, antes que lo conociesemos los Calif.os, nos dijeron ~~[illegible]~~ todos los males ~~[illegible]~~ ocasionaria; pero como intuimos nuestra conducta debia ser circunspecta con objeto de observarlo; sucedio lo mismo que se nos anunció con anterioridad. En efecto la conducta del Sr. Com.te Gral. y Jefe Polit.co observada desde su entrada al territ.o ha sido marcada con los mayores rasgos de arbitrariedad y hablando del manejo de los Montereyanos de los [illegible] ya se sabe ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ las ocasiones que se verificaron

sin dejar de tener parte en lo perteneciente
con alg.ª forma que no solo se llevo el dine-
ro contrar.o q.e havia uno que ellijo
una libranza de seis pesos que havia
en Mazatlan al comis.o Herrera, quien
la dió á favor del Sr. Chico. Este
Sr. en vez de el firma de un tenga autori-
zado po. esme del gob.º Terit.l con vari-
as responsabilidades que aparento sobre
mi persona y delos disfrut.s si el gob.º
jenl. no aprobaba dho. fiscal.a queriendo per-
suadir fin, como hemos visto, pro-
porcionarse la razon del Terit.º lle-
vandose cuanto del pueblo asi en din.º
contrario como en especies. [illegible]
[illegible] á
[illegible] De esto son testigos incon-
testables la Asamblea N. N. y N. la
[illegible] [illegible] y del Terit.º

No. 228a

los-

[illegible]

actos arbitrarios q.e cometio. son [illegible]
responder de mis actos la E. D. T. á qui-
en dho. Sr. Chico tuvó de imprudentes y dia-
tribas por q.e lo llamó al orn. cuando
traspasó la orbita de sus atribuciones
el Sr. Ayuntam.

No. 228e

1836 - Aug. 20.

About proceedings of Gov Chico — his evil course &c — from M. G. Vallejo —

No. 228

Sõr. D. N. N.

Sonoma Agosto 20 de 1836.

Amigo que respeto y aprecio.

Por fin salieron á luz pública las intenciones del Sr. Comandante General y Gefe Político del territº D. Mariano Chico. Todos los sujetos que vaticinaron sus comportamientos, su conducta y todo cuanto ha hecho ántes que lo conociéramos los Californios, nos dijeron todos los males que ocasionaria; pero como entónces nuestra conducta debió ser circunspecta con objeto de observarlo, sucedió lo mismo que se nos anunció con anterioridad. En efecto, la conducta del Sr. Comte. Genl. y Gefe Político observada desde su internacion al territorio, ha sido marcada con los mayores rasgos de arbitrariedad, y hablando del manejo de los intereses de los

No. 228c

nuevos pueblos ya es sabido las esaciones que ha verificado sin dejar de tener parte en lo pertenciente a la comisn. que no solo se llevó el dinero contante que habia, sino que ecsijió una libranza de seis pesos que habia en Mazatlan el comisto. Herrera, quien la dió á favor del Sr. Chico. Este Sr. inventó el fletamto. de un buque estrangero por cuenta del Gobierno Territl. con varias responsabilidades que aparentó sobre sus intereces y de los diputs. si el gobo. genl. no aprobaba dho flete, queriendo persuadir que despacharia un comisionado cerca del Supo. Gobo. para representar los males que aquejaban al territorio, siendo su verdadero fin, como hemos visto, proporcionarse la evasion del territorio llevándose cuanto en él pudo, así en dino. contante como en esquilmos. De esto son testigos incontestables la escuncion N.N. y Ny. la subcomisa. y del territorio.

Los actos arbitrarios que cometió son inauditos_ responden de mis asertos la E. D.

F á quien dho Sr. Chico llenó de injurias y diatribas porque lo llamó al orn. cuando traspasó la órbita de sus atribuciones el Ilustre Ayuntamento.

(written by Gen. Vallejo.)

No. 228d

Bandini, Juan, 1800-1857 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Aug. 21, 1836 229

San Diego
Stating the difficult situation he is in,
and requesting help - grains etc. - from
Vallejo.

Transcript only, and annotation by
Cerruti.

1836 - Aug. 21 Nº 229

(Carta particular de Dn Juan Bandini al Comandante General Mariano Guad. Vallejo en la que este ultimo pinta su desesperada posicion y pide auxilio à su amigo)

Señor Dn Mariano G. Vallejo.

San Diego y Agosto 21 de 1836.

Mi distinguido Amigo y Ahijado.

Las desgracias unicas precursoras mias, ya hace algun tiempo, han sido los unicos bienes que me quedan por fortuna, y ellas han podido brindarme el amargo licor del infortunio. Estoy arruinado perseguido, y lo que es mas, sin recurso para aliviar las primeras necesidades de mi familia. Estoy necesitado del favor de los hombres, y no me avuerguenzo en pedir el favor de mis amigos; tengo si la dulce satisfaccion de no manchar la ~~satisfaccion de~~ estimacion de estos en el titulo de la amistad, con acontecimientos innobles, sino que todo es efecto de las alternativas que padecen los hombres en el curso de su carrera. Si tu presenciases mis desgracias, no tengo duda, te compadecieras en observar mis circumstancias.

No creas por esto que me anonado, ni que me envilecerè por mi abatimiento, pues el Ser Supremo me favoreciò

me favoreció con una disposición de alma, superior à todos los acontecimientos que pueda brindar el infortunio, pero no puedo menos que confesar que estoy en la mayor necesidad, y te repito que me es forzoso ocurrir al favor de mis amigos.

Esta confesión que de mí à tí hago, es una obra de la confianza que te tengo, y de que conosco tus nobles sentimientos nunca desmentidos, persuadiendome que grabarás en tu corazon mis desgracias, y que sepultaras à tu sentimiento mi confesion y circunstancias.

De todo lo dicho espero que sacrificáras en obsequio de una honrada y desgraciada familia, así como en consuelo de un amigo obligado, una pequeña parte de tus productos, sin que creas por esto, sin que creas por esto que quiero esponerte à sufrir perjuicios con gravamen de tu familia, que merced à tu bien manejado patrimonio nada en la abundancia. Mis necesidades estan cubiertas, con que hagas el empeño proprio de tu eficacia en mandarme trigo, y otras cosas, cuyo uso sea proprio para conservar la vida. Alimentar mi familia, es todo mi afan; pues ha llegado hasta el estremo mi desgracia, me desolo, trabajo

trabajo sin cesar para conseguir el sustento, pero hai! amigo, hasta para esto no corresponde, este para mi infortunado tiempo. Si Amigo, prodigale con voluntad, à este tu desgraciado amigo, algunos sobrantes ò desperdicios de tus abundantes cosechas, y la generosidad de la ejecucion, eternamente se gravará en mi corazon. te ruego no pierdas oportunidad, si puedes, en remitirme algunas cosas que comer.

Nada te digo de asuntos, porque nada se; continua-mente estoy metido en el pedregal de Tecates, donde permanesco para tranquilizar un poco mi espiritu perseguido, y no por lo que corresponde à mis duros trabajos. . . Te he escrito ya, con esta tres, y no se si habrás recibido las dos primeras, que hacian relacion à la unica tuya, que con fecha de Diciembre me escribistes, y que recibi en marzo. Te ruego me pongas à la disposición de mi ahijada, dandole al mismo tiempo, mucha espresión de cariño de parte de su prima Refugio, y tu dispon siempre de la voluntad con que te distingue tu invariable amigo.

(firmado) Juan Bandini.

Al recibo de

(Al recibo de dicha carta, segun aparece al pie de ella, escrito de puño y letra del General Vallejo; este remitió al Señor Dn Juan Bandini, con el capitan de la "Clementina," los articulos siguientes.

diez costales de harina
cinquenta y una fanegas de trigo.
dos botas de manteca.
seis fanegas de frijol.
ciento y veinte pesos en dinero.
dos costales de chicharos, y una libranza contra la compañia. Hudson Bay Company de cuatro cientos pesos)

Cerruti

No. 229c

Vallejo, [Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Pase], Aug. 26, 1836 230

Sonoma

Pass for Jorge Roberts to go to the Russian settlement.
Also signed by Peter Kostromitinof

C.B
3

Comand. Milit. dela Frontera No. 230

1836. Agto 26.
De Vallejo relativa a Jorge Roberts

Pase Jorge Roberts, para el establecimto. Ruso a diligencias propias. Sonoma Agto. 26. de 1836.

Vallejo

Vale por tres dias.

Георгiй Робертсъ возвратился обратно.
Россъ 29. Августа 1836.
П. Костромитиновъ

En tal virtud procedera V. a formar la correspondiente causa en el concepto de q. el referido Santiago Doil se haya preso con grillos en el calaboso de la guardia principal de ese Puerto

No. 280a

interrogandole sobre los puntos, á que se contraiga la opinion del Sr. Sub. gefe q. se deduzca pr. las demas declaraciones

Quijas, José Lorenzo (de la Concepción): Carta a J. Mar^no Guad^e Vallejo, Aug. 31, 1836 231

San Rafael

Sending letter from A. B. Thompson

Transcript only.

LB
3

1836 - Aug. 31.

Fray José Lorenzo Quija
to
Sōr. Dn Marno Guadᵉ Vallejo.

No. 231

Sn Rafl. 31 de Agto de 1836.

Estimado compᵉ y Sōr mio.

Incluyo a V. una carta que me entregó ayer Dn A. B. Tompson.

Por Dn Federico sabria V. lo que yo podia comunicarle ahora y que casi es lo mismo que de antes se sabia por lo tanto no me resta mas de repetirle que soy su muy afto S. S. y Cappn. Q. B. S. M.

(signᵈ) Fr. José Lorenzo Quija.

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Cartas], Sept. 1, 1836 232

Sonoma

2 letters, one address to subcomisario at Monterey and the other to the comandante general of Alta California, stating he is sending monthly reports.

Comand.ª Milita. de la Frontera. No. 232

1836 Set.e 1.º El Comandante Militar Vallejo al Subcomisario de Monterey. Le acompaña las listas de revista.

Acompaño á U. las listas de Revista y presupuestos de mi Compañia pertenecientes al presente mes.

Dios y Libertad. Sonoma Set.e 1.º de 1836.

Sor. Subcomisario del puerto de Monterrey.

M. G. Vallejo

Comand.ª Militar de la Frontera. No. 232

1836 Sept.re 1.º M. G. Vallejo al Com.te militar de la Alta California, relativa a listas de Revista que acompaña.

Acompaño á V.S. las listas de Revista y presupuestos de mi Compañia pertenecientes al presente mes.

Dios y Libertad. Sonoma Set.e 1.º de 1836.

Sor. Comand.te Jen.l de la Alta California.

M. G. Vallejo

Múzquiz, Melchor, 1790 - 1844 : [Carta al] comandante gral de la Alta California, Sept. 7, 1836 233

Mexico City

Repeating letter of Apr. 27 concerning the case against soldier Joaquín Alfaro

With transcript

CB
3

1836 - Sept. 7.

Sep 7 - 1836 —

1836. Sep. 7

Melchor Marquez al Com.te Gral de la Alta Cal. relativa al Soldado Joaquin Alfaro.

N.o 233



2.a Secretaria.

E.

En 27. de Abl. ultimo dijo a V.S. lo que copio.

"Con oficio de 5 de Dbre. del año pp.do se devolvió á V.S. la causa instruida al Soldado del Batallon de Hidalgo Joaquin Alfaro para que como se previno en el supremo Auto de esta 2.a Sala de que se adjuntó testimonio, se impusiera la pena correccional q.e corresponda al Reo y diese cuenta á este Tribunal antes de ejecutarla; mas no habiendose recibido hasta la fha. el resultado, la misma Sala ha acordado se libre a V.S. el presente para que cumpla con lo mandado. Lo que comunico a V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes."

E.

haviendose recaido contestacion hasta la fha. terminó la 2a Sala en auto de esta fha. mandó se libre á V.S. recuerdo segundo.

Lo comunico á V.S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad Mejico Septe 7 de 1836.

[illegible] [illegible]

No. 233a

Sor Comand^te Gral
de la Alta California

1835.

Nº 233 b

1836 - Sept. 7 (M. Marquez al Com. Gen. de Alta Cal. sobre Joaq. Alfaro)

Supremo tribunal de Guerra y Marina, 2a Secretaria

En 27 de Abril ultimo dijo á V.S. lo que copio.

"Con oficio de 3 de Dbre del año ppdo se devolvió á V.S. la causa instruida al soldado del Batallon de Hidalgo Joaqn Alfaro pr el crimen q se previno en el Supr Auto de esta 2a Sala de qe se adjuntó testimonio, imponiese su pena correccional qe corresponde al reo y diese cuenta á este tribunal antes de ejecutarse, mas no haviendose sabido hasta la fecha el resultado, la misma sala ha acordado se libre á V.S. el presente pa qe cumpla con lo mandado."

Lo que comu-

No. 233a

-nico á V.S. para su inteligen-
cia y efectos consiguientes.

Y no haviendose
recibido contestacion hasta
la fecha mando se libre á
V.S. recuerdo segundo.

Lo comunico
á V.S. para su inteligencia
y fines consiguientes.

Dios y Lib.d Mejico
Feb.o 7 de 1836
Melchor Muzquiz

Sor. Comte. Gral.
de la Alta Cal.

Múzquiz, Melchor, 1790-1844: [Carta al] Comand^te gral de la Alta California, Sept. 9, 1836 234

Mexico City
Concerning case against José María Ramírez
With transcript

C-B 3



No. 234

1836. Sept 9
Melchor Marquez al Comand.te Gral de la Alta California relativo a la causa de Alf.z José M.a Ramirez

2.a Secretaria

En 22 de Febrero ultimo devolví á V.S. la causa instruida en esa Comand.a al Alferez D. José Maria Ramirez para q. se practicasen las diligencias q. acordó la 2.a Sala de este Supremo Tribunal.

No habiendose recibido ninguna contestacion hasta la fha. la misma 2.a Sala en decreto de hoy acordó se libre á V.S. recuerdo.

Lo comunico á V.S. para su intelig.a y fines consiguientes.

Dios y Libertad Mex.co Sept.e 9 de 1836.

Melchor Marquez

Sor. Comand.te gral. de la Alta California

1836 - Sept. 9

No. 234a

Marquez al Com. Gen. Alta Cal. sobre la causa contra José M. Ramirez.

2a. Secretaría

En 22 de Febo. último devolví á V. S. la causa instruida en esa Coma. al Alferez Dn. José Ma. Ramirez, pa. q. se practicasen las diligencias q. acordó la 2a sala de este Supmo. tribunal.

Y no haviendose recibido ninga. contestacn. hta. la fecha, la misma 2a. sala en decreto de hoy acordó se libre á V. S. recuerdo.

Lo comunico á V. S. pa. su inteligencia y fines consigtes.

Dios y Libd. Mexico Sbre. 9 1836

Melchor Marquez

Sor. Comte. Gral. de la Alta Cal.

Kostromitinof, Peter : [Carta a] M. Guadalupe Vallejo, Sept. 11, 1836 235

Ross
Requesting permission for his launch to land in San Francisco.

1836- Sept 11 (Kostromitinoff pide licencia á M. G. V. para que su lancha toque á S. F^co)

Sor. Don M^l. Guadalupe Vallejo No 235

Ross Settemb^e 11 de 1836.

Muy Sor mio q. aprecio:

No tengo mas objeto para escribir á V. Sor q. valla á pedir la licencia para mi lancha para q. tocara el puerto de S. Francisco Tengo Sor bien esperanza q. V. mi haya la gracia el fabor de mandarme dicha la Licencia.

Reciva V. S. expreciones de Su S. S. Q. B. S. M.

P. Kostromitinof

No. 235a

Sor. Don M^l. Guadalupe Vallejo Comand^te Gral de la Alta California

en

Sonoma

Gutiérrez, Nicolás : [Carta al] comandante militar de S. Francisco, Sept. 12, 1836 236

Monterey
Transmitting copy of an agreement received from the Diputación Territorial concerning the Russian establishment at Ross.

CB
3

N.º 236

COMANDANCIA GENERAL

INSPECTORA DE LA ALTA

CALIFORNIA.

1836 - Sep. 12 - Monterey - El C... gral. Gutierres al Comandante Milit... de San Fran.co - Le transcribe la nota que le pasó la Exma. de la Diputacion Territorial, donde se revoca el permiso que dió D.n Mariano Chico para establecer un almacen en el Puerto de Balleneros por las razones que se espresan.

Con fecha 8 del presente se comunica por la Secretaria de la Exma. Diputacion Territorial al Gobierno Político el siguiente acuerdo.

" Satisfecha la Exma. Diputacion de que el Sr. Gefe Político antecesor de V.S. D. Mariano Chico concedió un permiso p.a establecer almacen en el puerto de Balleneros en el de S. Francisco al Sr. D. Pedro Castromitinoff comandante del Presidio Ross, previa la proposicion q. dió materia para tratar dicho asunto como consta en el Espediente respectivo, dha. Corporacion aprobó las dos proposiciones en q. concluye el Dictamen de la Comision de gobierno q. á la letra copio. = 1.a No puede el Gobierno Territorial conceder se construyan almacenes en los puertos p.r ser facultad privativa del Supremo de la Nacion = 2.a Se excitará al Sr. Gefe Político para q. impida la construccion de Almacen en el Puerto de Balleneros al Sr. D. Pedro Castromitinoff permitiendole unicamente q. haga en dho. Puerto el acopio de trigos tan solo el presente año = De acuerdo de

la misma Corporacion y con el objeto q. indica la segunda, lo comunico á V.S. para los fines convenientes."

Lo transcribo á V. para su inteligencia y con el objeto de que haga cumplir el acuerdo inserto, entendido de q. con esta misma fecha se le dice lo mismo al Comandante del Presidio Ross.

Dios y Libertad. Monte Y. 12 de Septiembre de 1836.

Nicolás Gutierrez

No. 236a

Sr. Comandante Militar de S. Francisco

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. ca. 1846: [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Sept. 13, 1836 237-238

Sonoma

Concerning case being established against James Doyle

With this, note by Vallejo registering a statement by Doyle, n.d. (no. 238)

Caball.a Perm.te de la Frontera.

No. 237.

(2)

1836. Sep. 13.

D. A. Rodriguez al Comand.te Militar de la Frontera M. G. Vallejo relativa a Santiago Doil.

En la Sumaria q.e p.r ord.n de V. estoy forman-do al Estrangero San-tiago Doil, resulta una cita de un vecino de la demarcacion del Pueblo de S. Jose sin saverse su nombre á q.n Doil robó su caballo ensillado, á cu-yo efecto lo siguieron tres hombres de aquel lugar, y haviendolo alcanzado, el tal Doil, se hizo á unos arboles, se hechó á pie, y—

No. 237a

y con su Rifle en la
mano los aguardó, á cuyo
hecho no se acercaron los
q. lo seguian; en tal con
cepto, suplico á V. se sir
va saver si es así ó nó
con el Alcalde de aquella
Jurisdiccion, q. ser esen-
cial en la Causa esta
declaracion q. es una de
las q. forman el Cuerpo
del Delito de q. es acusado
Santiago Doil:

Dios

y Libertad Sonoma
Sepr. 13 de 1836.

Dam. A. Rodrigo ?

Sor. Comte. Militar
de la Frontera, D. Mariano
Guadalupe Vallejo

No. 238 (Documento sin fecha tocante a Doil)

El estrangero Santiago Doil que ventt... pasó
del otro del puerto á esta frontera por el estero
de Carquinez á declarado: que su venida á estos
puntos no fue otra que havilitarse de pólvo-
ra y balas p.a el y sus comp.es que se hallan
en las márgenes del Rio S. Joaquin:

Gutiérrez, Nicolás : [carta al] comandante de ... S. Francisco, Sept. 14, 1836 239

Monterey

Transmitting copy of letter from Domingo Carrillo at Santa Barbara re documents for Pablo Pacheco

With transcript

C-B 3

-1. 1836- Sept-14



[redacted]

N. Gutierrez á M. G. V. pidiendo el ajuste del alferez Pablo Pacheco.

Nº. 239

Al Teniente D. Domingo Carrillo, Comandante de la Compañía de Sta Barbara en oficio de 3 del corriente me dice lo q. copio.

„El Alferez D. Pablo Pacheco se ha presentado en la Compañía de mi mando, á donde ha venido destinado, el mismo q. no ha presentado ajuste ninguno de la Compañía de donde marchó, por lo q. le estimaré á V. se sirva tomar la molestia y dar sus ordenes al Comandante de

S. Francisco mande dho. ajuste p.a asi mismo saber su débito ó alcance."

Y lo transcribo á V. para q. á la mayor brevedad posible remita á la Compañia de Santa Barbara el ajuste de aquel oficial.

Dios y Lib.d Monterey Sept.e 14 de 1836

Nicolás Gutierrez

Sr. Comandante de la Compa. de S. Francisco

No. 239a

1836 - Sept 14 California

(Military matters - details)

No. 239b

Comandancia General
de la alta California.

El Teniente D. Domingo Carillo, comandante de la compañia de Santa Bárbara en oficio de 3 del corriente me dice lo que copio.

"El Alférez D. Pablo Pacheco se ha presentado en la compañia de mi mando, á donde ha venido destinado, el mismo que no ha presentado ajuste ninguno de la compañia de donde marchó, por lo que le estimaré á V. se sirva tomar la molestia y dar sus órdenes al comandante de San Francisco mande dho. ajuste para asi mismo saber su débito ó alcance."

Y lo transcribo á V. para que á la

mayor brevedad posible remita á la compañia de Santa Bárbara el ajuste de aquel oficial.

Dios y Lib.d
Mont.y Sept.e 14 de 1836.

(signed) Nicolas Gutierrez.

Sr. comandante de la Comp.a de S. Francisco.

No. 239c

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] [Borrador de discurso, 1836?] 240

Draft of a speech

CB
3

1836 – Discurso. Nº 240 1.

Una Corona para, tarde o ~~tem~~ temprano, repele la violencia.

Conciudadanos, grandioso es, ciertamente, el objeto, que llama hoy nuestra atencion. Sagrada commemoracion a los venturosos acontecimientos del 16 de Sbre; la epoca remarcable a nuestra independencia, y justo recobro a nuestra perdida libertad, nos convocan p.a felicitarnos, complaciendonos en los goces a la felicidad ~~o festividad~~ [o bienes], a que nos conducen, contemplando como dichosa los desenlaces a una escena horrorosa, que nos sujetó a estraño poder haciendonos patrimonio triste a la tirania dinastia.

Si, Conciud.nos, entonces, cuando nuestros mayores, mal que les pesara, tiraban unidos el enorme carro a la detestable esclavitud, contados p.r esto los [illegible] dros al hombre, estaban agotados los recursos y la Esperanza fenecida, los apuraba todos con estremada energia,

p.a mantenernos inalterables en el estado de
la opresion. La estudiosa literatura se cir-
cunscribia á los ramos, que menos interesaban
a la sociedad. La industria laboriosa se ve-
ya entrabada p.a hacer sus adelantos y dis-
minuir sus fatigas. La interesante agri-
cultura estaba reducida á los alimentos
precisos de la necesidad primera. Enton-
ces, digo, cuando un Tribunal severo é in-
exorable, cuando un Juez tremendo llamado
Santa Inquisicion, agoviado con el peso enorme
de privilegios y exenciones que lo hacian in-
solente, absoluto y por estos titulos terrible
escandalizaba en favor de la Corona bajo
los pretextos especiosos de una Religion domi-
nante, la America del Septentrion debia
desesperar de su remedio, entregandose a 6
despecho, ó depositar su causa en las manos
del Conciliador Padre universal, bien segura
de que una causa justa tarde ó temprano re-
pele la violencia, que es el tema de mi dis-
curso como sentencia infalible y de verdad eterna.

Pero la Santa Liga, el poder de las monar-
quias unidas, nuestra obscura educacion, aco-
modada á los intereses de España, el poder de
las armas, dicho de una vez, nuestra absoluta
ignorancia é ineptitud marcial, nos privaban
aun de la esperanza de respirar algun dia
el aura suave y benigna de la Libertad.

No habia, no, un caudillo, que arrostran-
do estos obstaculos insuperables quisiera ni
aun intentar salvarnos de la opresion. Nuestras
futuras generaciones detestaran la herencia
ferrea, de que les hacemos participes, tras-
mitiendoles los duros eslabones de una ca-
dena insoportable.

Agotemos los medios p.a removerla de
ntra. Acaso el enojo y la maledicencia
de la posteridad, penetrandonos de la equidad
de nuestra causa: tengamos presente que
aun cuando quisiera darse al Dro. de Con-
quista el valor, en que se apoya la España,
titulada tutora, p.a resistir nuestra eman-
cipacion, llegó ya, la hora, en que dejando

240c

el pueblo mexicano, bien lejos su infancia
y pubertad, le es gravosa la tutela y pa-
tria potestad, que embargaban sus facul-
tades. El universo mundo llama a la
Anahuac al rango de la Soberania:
lo exigen asi los grandes intereses de la
orbe entero y Padre Osará rehusarle
al supremo poder de Ser Supremo.

Aun cuando hubieramos de llamar
ala Iberia, Madre progenitora y tu-
tora, que dirigia, por nuestra incapaci-
dad juvenil, nuestros pasos al verdadero
bien estar, la Naturaleza de las cosas
resiste ya, nuestra inaccion, y nuestra
capacidad reclama imperiosam.te n.tra
entera libertad.

¿No veis que p.r dn, el mas acomo-
dado ala Naturaleza, tan luego como la
Obediencia naciente antes desarroya sus
facultades, adquiere la madurez y jui-
cio, que tenia debilitado p.r su temprana

240d

edad, es llamada a ocupar en la Sociedad el
lugar que debe corresponderle como inde-
pendiente ya y Sra. de si misma?

No hay, pues, duda en que nuestra
independencia es justa, necesaria, y solo
resta que animados por el fuego del amor
patrio, adoptemos el partido en tan criticas
circunstancias, de hacer nuestra redencion,
o ser las victimas, que inmole en sus aras
el furor y tirania de una infundada opo-
sicion. Romped la dura cadena, que
nos liga de una manera degradante con
la España, es ahora el deber todo de
un buen mexicano. Plantemos en este
fortunoso suelo el arbol fecundo de la
libertad, y vivificandolo con el riego
de nuestra sangre, esperemos coger para
nuestra posteridad los inestimables fru-
tos de la publica felicidad.

¡O Ser eterno! tu que riges al universo
todo, contino inalterable y maravilloso,

tu, que protejes por el sistema de tu benevolencia, la justicia de las causas, patrocina la nuestra, manifestandonos un Campeon ilustre, un Corifeo digno de esta empresa, que guiandonos por un sendero seguro, al templo de la Libertad, sea el egecutor del decreto, que tu poder eterno estampó en las paginas sagradas, antes de los siglos, p.r el cual está acordada la victoria de nuestras armas, y previniendo que el Anahuác se erija en Nacion soberana e independiente. Oye benigno, Padre universal, nuestros fervientes votos y quedarán satisfechos nuestros justos deseos.

¡Nuestras deprecaciones no quedarán desairadas y el Hacedor Supremo escuchará piadoso nuestros clamores, prodigandonos con protectora mano, los recursos que basten al grandioso objeto, que lo es de nuestros desvelos.

Oid, si, oid, Confirmados mis vaticinios; la hora se acerca; ¡el gozo me sorprende! Volemos presurosos al Pueblo de Dolores, teatro, en que fijó sus miradas el providente Ser, p.a designar vez al primero y mas benemerito Caudillo mexicano: ¡el es! Miguel Hidalgo; ¡Oid el grito de independencia, que acaba de proferir! Atended como el eco encantador del heroe immortal corre por mar y tierra dilatandose de Oriente a Ocaso, y de uno a otro polo.

¡Venturoso dia 16 de Sbre!; a ti solo fue dado brindarnos con la esperanza lisonjera del bien, p.r q.e suspiramos! Tu serás p.a siempre la epoca que nos recuerdes el primer dia de gloria p.a los mexicanos amantes de sus libertades patrias; y en cada un año, los hijos del Anahuác exclamarán, anegados en sentimientos de jubilo y gratitud" El 16 de Sbre. Miguel Hidalgo, segundo de Campeones ilustres

abrió, el primero, la puerta p.a dara la independencia ala Nacion Mexicana.

Ved como el Pueblo en grandes masas, sigue al digno Caudillo Americano: mirad como al tremolarse el pabellon mexicano mil y mil independientes se desprenden de los objetos caros a su placer p.a aventurarse en auxilio de la Patria, a los peligros de su empresa.

El Padre amoroso abandona sus tiernos hijos: estos a su anciano padre y el esposo amante al delicioso objeto de sus cariños.

Advertid que al belico estruendo del cañon, al ronco bibrar del parche, se desprende la Aguila mexicana con valor denodado de las sangrientas garras del furioso Leon Español, y sulcando sobre los aires, gira al derredor de los valientes patriotas p.a inspirarles confianza y asegurarles el buen exito de la obra grande,

que han comenzado.

Alli están los Allendes, los Aldamas, Abasolos y Morales: estos dignos Grales. americanos secundan el grito, y se disponen todos a combatir hasta sacrificarse, o enarbolar en Mexico el estandarte de los libres.

Marchad, pues impavidos, Varones ilustres, ya os esperan los españoles Callejas, Cruces, Trujillos y Conchas p.a hacer la oposicion. Venegas está ala Cabeza de los opresores, y sus maniobras se ramifican en las Provincias: ellos no estan conformes con nuestra libertad, p.r que desconocen la justicia de nuestra causa, y están opuesta a los intereses de su nacion: llebad al cabo vuestros votos y descansad en los brazos de la providencia, que vela sobre el suelo privilegiado del Septentrion.

¡O Patria! ¡O Cara Patria!

¿Qué sacrificios no son necesarios, p.a ser independiente libre! ¡Mirad allí en el monte de las Cruces despedazar a nuestros hermanos: admiraos el denuedo con q.e se distinguen n.tros valientes con armas desventajosas. ¡Bárbaros! abusan del candor y de ignorancia de los hijos de n.tro suelo, sacando p.a fruto de su depravada seducción, el convertirlos contra sus hermanos, p.a hacer correr caudalosos ríos de la fraterna sangre!

¡Dirigid otras miradas a Aculco y allí veréis ostentado el teatro del espanto y del terror! allí está colocado el altar, en que se sacrifican las inmaculadas víctimas de la libertad!

Cien mil patriotas hacen temblar las márgenes de Calderón, cuyo puente, no se ve, ya; pasan al pie de su columna, las fuertes aguas, con q. enriqueció naturaleza sus campos; sino el aromático bálsamo de la sangre de los mártires mexicanos, que los inunda y sale mezclada con la pestilente y venenosa del esclavo.

¡Gente fortuna inconstante! la guadaña fiera, sacrifica cobarde, las mejores víctimas! ¿En donde estas Hidalgo? una sacrílega mano servil te hizo desaparecer de entre nosotros: allá te siguen los Allendes y Aldamas los Rosales y Abasolos, y perió con tu muerte, acabó nuestra esperanza.

~~¡Animo y esforzaos, mexicanos, perdimos nuestros caudillos, mas no faltarán quienes los remplacen!~~

¡Sempiterna errores! las furias a porfía, despliegan su saña p.a ponernos a la vista, la catástrofe mas lamen

table y lastimosa: mi compasion se excita, y sus profundos sentimientos de acerbo dolor, no puede verse la escena triste, que se presenta en el grande Anahuacense suelo. Las angustiadas viudas, detestan y maldicen el puñal asesino, que arrancó de entre sus brazos al esposo idolatrado: los planteles tiernos, los inocentes vástagos tempranos de la humana generacion lloran sin consuelo la horfandad, a que los condujo la opresora mano: perdieron, p.a siempre, a su progenitor, y en sus pocos años vaticinan sus extravios, careciendo del paterno celo, a quien la naturaleza sabia, encomendó inmediatam.te sus pasos infantiles, p.a rectificarlos p.r medio de los sensatos preceptos, que parten de la experiencia, a quien deben su asiento.

El anciano padre, anegado en sus venerables lagrimas, amarga el resto de sus postrimeros dias; le arrancan con violencia, de entre sus [illegible] manos tremulas al hijo de sus entrañas, p.a sacrificarlo al furor, a la ambicion de los tiranos, y le falta la esperanza de perpetuarse en su unigenito el baculo de una corva senectud, sin quedarle sino el recurso triste de un eterno descanso.

¡Mirad que cuadro tan espantoso! Méjico todo se viste de negro luto, y los ayes lastimeros se escuchan en las grandes Ciudades y pequeñas poblaciones; su eco pavoroso resuena uniformem.te en los palacios de los grandes y potentados y en las humildes chozas de los necesitados labradores. ¡todo es desorden y confusion! el vil espionage, la abominable cabala, la malvada intriga inspiran en todas partes la desconfianza: El desasosiego turba la tranquilidad domestica y las familias se dispersan errantes, p.a

buscar en las selvas el asilo y seguridad que huyó de sus hogares. ¡Faltó la fee publica! ¿pero qué mucho? si faltaron ya á los sentimientos de humanidad

El Mexicano trahe gravada en su frente, pr. el mismo hecho de serlo, la sentencia de su muerte. ¡Oid, si no, al tirano que en los trasportes de su indignacion, ahogandose en la colera y obsecado de sus venganzas, fulmina entre las centellas de su furor y borrascosa tormenta de sus iras el mortal anatema de la desolacion: ¡Que perezcan, su sangre me complace y regosija! Lo habeis oido, y no dudareis de mi palabra.

Animo y fortaleza, Mexicanos, perdimos ntros. Caudillos; mas no faltarán quienes los reemplazen. Aquellos descansan ya tranquilos en las frias mansiones, a que los condujo el celo patrio; pero sus cenizas están clamando pr. la

venganza justa contra el asesino, desde el obscuro recinto de sus sepulcros.

Ay vienen en nuestro auxilio los Morelos y Rayones, los Bravos y Matamoros, los Victorias y Guerreros, los Galeanas, Figueroas y Teranes, con innumerables independientes, que sostendrán el edificio magno, el Santuario sacro de la Libertad y de la Ley.

Si, valientes Nales, vosotros sois constantes, y no temeis, no, a la muerte misma, que os amaga: sobreponeos a los esfuerzos del tirano, y salvad a la Patria de la opresion.

Ellos han sido dispersos, y aun flamea en sus pechos la antorcha, el fuego inextinguible del amor patrio: arrostran los padecimtos y persecuciones, y se han constituido firmes columnas,

en que se apoyá y descanza la espe-
ranza al porvenir venturoso.

Un hombre, todo de Dios, vá á con-
sumar la obra. ¡No era Dios! Anagrama
que solo es debido al grande Yturbide:
Varon de la Divinidad. Alzando con
en Yguala reuniendo la opinion de los
independientes y de toda la Nacion,
se decide por ella, y triunfa al opo-
sitor.

Desploma el solial del estraño po-
der, desquicia los templos, los falsos
dalmantes de la tirania, y afianza pa-
siempre la Anahuacense libertad.

Los caudillos opresores huyen, dejan-
do el gobierno, que se les arrancó de
las manos y tremola enarbola en
la la preciosa Mexico el trigarante
pabellon.

¡Loor eterno al distinguido campeon,

que reparó la perdida de los Moctezumas nuestros
progenitores, consolidando el goce de los derechos
embargados por el tiempo dilatado de trecien-
tos y siete lustros; y a los dignos heroes, que
con su sangre misma, nos manifestaron
sus ardientes patrioticos ala justicia de nues-
tra causa. Una causa justa, tarde ó tem-
prano repele la violencia

¡Nos salvasteis, Padres de la patria, de
la ominosa esclavitud. Descansad ya tran-
quilos, Deidades humanadas, en el seno pla-
centero de vuestras casas familiares: Recibid
los homenages debidos a vuestra generosidad,
de nuestra eterna gratitud unica, y las
bendiciones de una obligada posteridad. Nu-
estros pechos, sí, la remota futura piole
muestra, con el lenguage mudo y recomen-
dable de las lagrimas, que a torrentes le
hacen verter los sentimientos, que le
animan en su bien vuestro, preconizan

vuestros padecim.tos, vuestras glorias y un reconocim.to sin limites. Vuestros laureles serán inmarcesibles, y trasmitiendose frondosos de generacion en generacion el nombre de vuestras virtudes, se hará inmortal, lo respetará el tiempo y por eso, tocará mas allá de la consumacion de los siglos.

Y vosotros, preclaras victimas, consagradas ala Deidad libre, Hidalgo, Allende Aldama, Abasolo, Rosales y demas Generales, que ala par os aprestasteis, a poner las piedras fundamentales al edificio grande de nuestra redencion, ¿como sera [illegible] que participarais del jubilo q.e nos anima? Volad presurosos desde esta mansion de gozo y alegria, en donde vuestros compatriotas amigos os esperan; nos vereis recordar entre el placer la grata memoria de vtra. benevolencia.

Abandonad esos tumulos funestos, y ~~parentem.te~~ en donde reina la oscuridad y el silencio; removed esas frias lapidas que aparentem.te os sepultan; pero que no bastan a encubrir la gloria de vtro. nombre, y [illegible] presurosos p.a ver a coronar la consumacion de la obra, a que disteis principio. Venid a recibir en retribucion condigna de vuestra beneficencia la efusion de las almas libres.

La antigua Roma, el bello modelo de las libertades patrias, celebraba las acciones heroicas de sus beneméritos campeones, con la ereccion de una estatua equestre, cuya duracion, como encomendada al tiempo, que todo lo devora, era por ultimo victima de la confusion; pero la Nacion mexicana, generosa sin ejemplo, no fía no, a los monumentos la conservacion de la memoria de vuestras glorias: la funda sobre los corazones de una posteridad agradecida, y por eso es inextinguible y eterna,

como la especie humana en sus futuras generaciones.

Habeis visto, Conciud.nos, a cuan caro precio hemos comprado nuestra independencia: sois testigos de su consolidacion, p.r la inutilidad de los ultimos esfuerzos de España (aludo a Barradas en Tampico) y quizá á esta hora p.r su mismo reconocim.to y tratados de amistad y negociados p.r nuestros conocidos plenipotenciarios, que se hayan cerca de aquellos dominios.

Descansamos, tambien, tranquilos en los estrechos vinculos de la Confederacion entablada, con las potencias amigas, que conocieron en la nuestra las cualidades necesarias p.a erigirse en Nacion Soberana é independiente, y p.r eso la reputaron digna de su amistad. Pues nada de esto será bastante, si nuestra union no es tan estrecha en lo interior [illegible]

a nuestros estados, como es necesario p.a restablecer y afianzar la paz, sin cuyo precioso cebo, nuestra ventura será efimera y aun nuestras esperanzas ilusorias y puram.te lisonjeras.

Intus est hostis, exclamaba el orador romano. Dentro está el enemigo, decia, quejandose y p.a ponderar los peligros en que se hallaba la Republica romana. Las convulsiones, que la agitaban, la precipitaban al borde ya del precipicio: se aproximaba a su ruina misma, y su destruccion era como inevitable, p.r [illegible] a la razon, p.r lo cierto, de que el enemigo estaba dentro y en tal virtud, era irresistible. Intus est hostis

La sana filosofia, una despreocupacion bien intencionada, y la recta razon, a que alejemos las sombras de nuestro amor propio, sean quienes nos distingan de los

tiera, que sin respetar los lazos confraternos, no ocultan tenia sus bruñidas garras en los corazones de sus hermanos unánimes, a quienes despedazan y deboran con asombrosa calma.

La union interior, la alianza con las Potencias amigas, sean el idolo, a quien consagremos nuestros votos, y la resolucion de la firmeza de los propositos nuestros.

Vosotros, Californios, sin dejar por esto de ser así como la tierra que pisais, una porcion predilecta, del Continente y Nacion mexicanos, no desespereis porque veis trascender a vuestro suelo serán las consecuencias funestas de la guerra domestica, que nos agita: librad vuestras esperanzas en la docilidad, que constituye el caracter de los mexicanos. Formemos una alma sola, sin perder de vista que ninguna Nacion se erige en soberana, ni [illegible]

establece, bajo cualquiera forma de gobierno sin haber tenido que sufrir inevitables descalabros, precisos resultados de la divergencia de opiniones.

Conciudadanos, sepamos apreciar los testimonios de amistad, que nos dieron vuestros mayores con la efusion de su sangre preciosa; y con presurosa marcha arribaremos al templo de la felicidad.

Desde aquel mar inmenso de placeres, en concertados himnos, cantaremos entre las deidades libres las glorias debidas a nuestros libertadores, y preconizando sus virtudes, añadiremos:

Que una causa justa tarde ó temprano repele la violencia.

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. ca. 1846: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 17, 1836 241

Sonoma

Concerning case against James Doyle, accused of theft.

C-B
3

Caball.a perm.te de la Frontera

N.o 241 1836 Sep 17.
M. A Rodriguez al Comand.te Gral de la Frontera relativa a Santiago Doil.

Causa instruida contra Doil.

En la Causa Criminal q.e de orden de V. estoy siguiendo al Estrangero Santiago Doil, acusado de Ladrón, he pulsado una cosa con respecto á una Carta que á presentado el Estrangero Blac, vecino de esa demarcacion escrita en su idioma que la escribe un tal Tomas Olivera la que preguntando á Blac si debe de pagar trein-

No. 241a

inta y cinco pesos á
Santiago Doil, pues se-
gun se expresa Blac
Santiago Doil hizo una
Carta falsa para
cobrar lo que no hera
suyo; en esta virtud
suplico á U. se sirva
hacer que la Carta ó
poder que haya he-
cho Doil para cobrar
la repetida Cantidad que
es de Blac venga á
mi poder para unir-
la á la Causa que como
digo estoy siguiendo
y de no ser como pido
que se le tome una
declaracion con jura-
mento al tal Laquen,
por ser esta ó la Car-
ta muy esencial en
la Causa que forma
el cuerpo del Delito.

No. 241b

Dios
y Libertad. So-
noma Set.e 217 de 1836.

[signature]

Sor. Comand.te Militar
de la Front.a D.
Mariano G. Vallejo.

Piña, Joaquín : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Feb. 26, 1836 243

San Francisco

Sending to him Dolores Sepúlveda and Juan Lara and telling him soldier Rosas has deserted, after having stolen a horse from Felipe Gómez

Transcript only.

C-3
3

1836- Feb. 26 California
Military matters.

Nº 243

Pasan hta. ponerse á presencia de V. los sold.º Dolores Sepulbeda, y Juan Lara, los que fueron entregados en esta Plaza por el Sargento Prado Meza.

Higualmente participo á V. como el dia 17 de este mismo mes se deserto el sold.º Simforozo Rozas, el que se llevo un cabayó robado del Artill.º Felipe Gomez todo lo que pongo en conocimiento de V. por mi parte. y por no hallarse en este punto el Señor Comandante D. José Sanchez.

Diós y Libertad.

San Fran.co 26 de Fbre de 1836.

(signed) Joaq.n Piña.

Sor. Comand.te del Gpõ de Fronteras. D. Guadalupe Vallejo

1836-Feb. 26 California
Military matters.

Nº 243

Pasan hta. ponerse á presencia de V. los sold.º Dolores Sepulbeda, y Juan Lara, los que fueron entregados en esta Plaza por el Sargento Prado Meza.

Higualmente participo á V. como el dia 17 de este mismo mes se deserto el sold.º Simforozo Rozas, el que se llevo un cabayó robado del Artill.º Felipe Gomez todo lo que pongo en conocimiento de V. por mi parte, y por no hallarse en este punto el Señor Comandante D. José Sanchez.

Diós y Libertad.

San Fran.co 26 de Fbre de 1836.

(signed) Joaq.n Piña.

Sor. Comand.te del Gño de Fronteras. D. Guadalupe Vallejo

Tornel [y Mendivil, José María, 1789-1853]: [Carta al] comand^{te} gral de la Alta California. Sept. 26, 1836 244

Mexico City

The president has been informed that oath has been taken, and he has received the comandante's speech made at that time

With transcript

C-B 3

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA. Seccion Cent.l Mesa 1a

Nº 244

1836, Sept 26

Tornel al Comante Gral de la Alta California relativo a bases Constitucionales

Queda enterado el E. S. Presidente int.o de que han sido juradas en ese punto las bases constitucionales y se ha impuesto de la alocucion q.e con tal objeto dirigio V.S. y acompaña á su oficio n.o 1. q.e tengo el honor de contestarle.

Dios y Lib.d Mexico Set.e 26 de 1836

Tornel

Sr. Comand.te Gral de la Alta California

Nº. 244 a

Secretaria de Guerra y Marina Secn. Cent.l Mesa 1a

Queda enterado el E. S. Presidente, int.o de que han sido jurados en ese punto las bases constitucionales y se ha impuesto de la alocucion, q.e con tal objeto dirigio V.S. y acompaño a su oficio N.o 1. q.e tengo el honor de contestarle.

Dios y Lib.d, Mexico Set.e 26 de 1836

Tornel

Sr. Com.te Gral de la Alta California

Tornel y Mendivil, José María, 1789–1853 : [Carta al] Comandante gral de la Alta California. Sept. 26, 1836 245

Mexico City
The president is aware that due to his many occupations the comandante has been unable as yet to send the reports requested.
With transcript.

C-B
3

1836-Sept. 26

1836. Sep. 26.

Tornel al Comand.te Gral de la Alta California relativo a informes.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Seccion Cent.l — Mesa 1.a

no. 245

Queda enterado el E. S. Presidente int.o de que p.r las ocupaciones q.e ha tenido V. S. no ha remitido los informes que se le tienen pedidos, y dispone asi lo diga á V. S. en contestacion á su oficio n.o 3 de 21 de Julio ultimo.

Dios y Lib.d Mexico Set.e 26 de 1836

Tornel

S.r Comand.te gral de la Alta California

26-1836.

1836 - Sept. 26

No 245a

(Tornel, Sec. de Guerra, al Com. Gen. Alta Cal. pidiendole que mande informes)

Secretaria de Guerra y Marina Sec.n Cent.l Mesa 1a.

Queda enterado el E. S. Presidente int.o de que por las ocupaciones que ha tenido V.S. no ha remitido los informes que se le tienen pedidos, y dispone asi lo diga á V.S. en contestacion á su oficio N.o 3 de 21 de Julio último.

Dios y Libertad
Mexico, Set.e 26 de 1836
Tornel

Sor. Comand.te Gral. de la Alta California

Tornel y Mendivil, José María, 1789-1853: Cartas al Comandante gral de la Alta California, Sept. 26, 1836 246

Mexico City

Two letters acknowledging receipt of copies of addresses made by the comandante

With transcripts

LB
3

Nº. 246

1836, Sep. 26

Tornel al Comandte Gral de la Alta California relativo al discursos de la junta departamental.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA,
Seccion Central Mesa 1a

Con el oficio de V. S. nº 2 de 27 de Mayo ultimo, se han recibido los ejemplares del discurso q. pronunció al abrir sus sesiones la junta departamental, y el E. S. Presidente int.º queda enterado de su contenido y de las providencias q. tomó p.a su instalacion.

Dios y Lib. Mejico Set.e 26 de 1836

Tornel

Sr. Comand.te gral de la Alta California

1836 - Sept. 26

Nº. 246a

(Tornel. al Com. Gen. Alta Cal.)

Secretaria de Guerra y Mar.a Sec. cent.l Mesa 1a

Con el oficio de V.S. No. 2, de 27 de Mayo, último, se han recibido los ejemplares del discurso que pronunció al abrir sus sesiones la junta departamental, y el E. S. Presidente interino queda enterado de su contenido y de las providencias q. tomó p.a su instalacion.

Dios y Libertad
Mejico Set.e 26 de 1836.
Tornel

Sor. Com.te Gral. de la Alta California.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.
Seccion Cent.l — Mesa 1.a

Nº 246 b

1836. Sept 26

Tornel al Comand. Gral de la Alta California refiriendose a discurso pronunciado

Con el oficio de V.S. nº 3 de 23 de Julio ultimo, se han recibido tres ejemplares del discurso que pronunció despues de haber prestado el juramento, y tengo el honor de decirlo á V.S. en contestacion.

Dios y Lib.d Mexico Set.e 26 de 1836.

Tornel

Sr. Comand.te Gral de la Alta California

1836 - Sept. 26

Nº 246 c

(Tornel al Com. Gen. Alta Cal. acusando el recibo de un discurso)

Secretaria de Guerra y Marina Secc. Centl.
Mesa 1a

Con el oficio de VS. Nº 3 de 23 de Julio ultimo se han recibido tres ejemplares del discurso que pronunció despues de haber prestado el juramento y tengo el honor de decirlo á VS. en contestacion.

Dios y Lib.d Mejico
Set.e 26 de 1836
Tornel

Sor. Com.te Gral. de la Alta California

Mora [y Villamil, Ignacio, 1791-1870]: [Carta al] Comte Gral de la Alta California, Nov. 29, 1837 — 247

Mexico City

Transmitting copy of letter from the Mexican Minister of the Interior containing statement against legislation enacted by the Comandante General de Veracruz.

Transcript only

C-B
3

Sep.-26-1836-

1836. Sept 26,

Mora al Comand.te Gral de la Alta California relativa al Com.te General de Veracruz, y a los varios presidarios

No. 247

Ministerio de Guerra y Mar.a Sec. cent.l Mesa 3.a

Circular

El E. S. Ministro del interior en nota de 24 del corriente me dice lo que sigue.

"E. S. = Siendo opuesta al sistema constitucional y leyes Generales de la República la p.l orden de 8 de Agosto de 1.798 en q.e se fundó el Com.te General de Veracruz segun su comunicacion de 13 de abril y 22 de Julio último, para dar libertad á los presidiarios Agustin Cabrera y José M.a Alarcon no debe considerarse vigente en la República y en tal concepto

Tornel (y Mendivil), José María, 1789–1853: [Carta al] Comte gl de la Alta California, Sept. 27, 1836 248

Mexico City
Concerning sentences against deserters, and a clarification of the term (vigilantes)

With transcript.

C.B.
3

1836. Sept. 27.

Nº 248 Tornel al Comand.te Gral. de la Alta California relativa a consultas dirigidas al Supremo Gobierno

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Seccion 5ª. —Mesa

Circular

Habiendose instruido expediente en virtud de las consultas dirijidas al Supremo Gob.º por la Ynspeccion gral. de Milicia Activa y Comand.a gral. de Puebla sobre que se declare la pena q.e debe aplicarse á los Soldados q.e cometen el delito de desercion estando desempeñando el Servicio de vigilantes, tubo por conveniente el E. S. Presid.te interino oir sobre el particular el Dictamen de la Junta consultiba de guerra y en consequensia de Conformidad con su parecer ha resuelto S. E. se haga entender al ind.º Exercito, q.e es un abuso llamar vigilantes á otros que á los q.e la ordenanza nombra así, hablando de los quatro hombres q.e debe haber en la guardia p.a cada Centinela; q.e todo Soldado q.e se pone al Cuidado de algun puesto, con qualquiera arma que sea, y á quien sele dá consigna, es un verdadero Centinela y como tal sugeto á las penas impuestas á los Soldados q.e delincan estando en esa faccion; y por ultimo q.e á los q.e se ocupan en escoltar presos llevar partes u otra Comision, pero sin tener puesto fixo y determinado, no deben ser reputados como Centinelas.

De orden de S. E. tengo el honor de Comunicarlo á V. para su inteligencia y efectos Consiguientes.

D. y Libertad. Mex.co Setiembre 27. de 1836.

Tornel

S. Comte. gl. de la Alta California

1836 - Sept. 27 Nº 248a

(Tornel al Com. Gen. Alta Cal. sobre consultas)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Secretaria de Guerra y Ma-
rina Sec. 5a. Mesa
Circular

Habiendose instruido es-
pediente en virtud de las consultas di-
rijidas al Sup.o Gob.o por la inspec-
cion Gral. de milicia activa y Coman-
d.a Gral. de Puebla sobre que se de-
clare la pena que debe aplicarse
á los soldados q.e cometen el delito
de desercion estando desempeñando
el servicio de vigilantes, tubo por con-
veniente el E. S. presidente int.o oir
sobre el particular el dictamen de
la Junta consultiva de Guerra y
en consequencia de conformidad
con su parecer ha resuelto S. E. se ha-
ga entender al exercito, que es un
abuso llamar vigilantes á otros q.
á los que á la ordenanza nom-

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta al] Comandante genl de la Alta California, Oct. 1, 1836 249

Sonoma
Sending monthly report.

C.B.
3

Comand.a Militar de la Frontera

N.o 249

1836 Oct. 1.o
M. G. Vallejo al Comand.te General de la Alta California relativa a listas de Revista.

Acompaño á V. S. las listas de Revista y presupuestos de mi Compañia pertenecientes al presente Mes.

Dios y Libertad. Sonoma Oct.e 1.o de 1836.

M. G. Vallejo

Sor. Comand.te Gen.l de la Alta California

Tornel y Mendivil, José María, 1789–1853]: [Cartas] al com^{te} g^{l} ... de la Alta California. Oct. 1, 1836. 250

Mexico City.
Two letters, acknowledging receipt of documents.
With transcripts.

C-B
3

SECRETARIA D
DE
GUERRA Y MARINA.
Seccion 2ª — Mesa.

N. 250

1836, Oct 10 —
Tornel al Comandte Interino de la Alta California relativa al Despacho del Capitan Arguello.

Con la nota de V. nº 40. de 19 de Eno. ultimo se ha recibido el Despacho del Capitan de la compª Presidial de Sta Barbara de D. Gervacio Arguello. Digolo á V. en contestacion.

Dios y Libertad Mexco Octe 10 de 1836.

Tornel

Sor. Comte gl int. de la Alta California.

Pto. de Monterey

1836 - Oct. 10

Nº 250a

(Tornel acknowledges receipt of commission of Capt. Arguello.)

Secretaria de Guerra y Mar. Sec. 2a Mesa

Con la nota de V. Nº 40, de 19 de Enero último se ha recibido el despacho del Capitan de la Comp. Presidial de Sta. Barbara de Dn. Gervacio Arguello. Digolo á V. en contestacion.

Dios y Libertad.
Mejico Octe. 10 de 1836
Tornel

Sor. Comte. Gl. intº de la Alta California
(Puerto de Monterey

1836 - Oct. 10

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.
Seccion 2a —Mesa

(Tornel acknowledges receipt of commission of Capt. Argüello.)

No. 250 b

Se ha recibido en la Secria. de mi cargo el Despacho de retiro y Cap[illegible] duplicado se expidió á favor del Capitan de la Compa. presidial de Sn. Diego D. Santiago Argüello. Digolo á V. S. en contestacion.

Dios y Libertad. Mexco. Octe. 10 de 1836.

Tornel

Sr. Comandte. Gral. de la Alta California
Pto. de Monterey

1836. Oct. 10

No. 250 c

(Tornel - Commission of Capt. Argüello)

Secretaria de Guerra y Marina Secc. 2a. Mesa

Se ha recibido en la Sria. de mi cargo el despacho de retiro Cap. por duplicado se expidió á favor del Capitan de la Cia. presidial de Sn. Diego Dn. Santiago Argüello. Digolo á V.S. en contestacion.

Dios y Libertad
Mexico Octe. 10 de 1836
Tornel

Sor. Comandte. Gral. de la Alta California
Puerto de Monterey

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882: [Carta al J Comte Gral de la Alta California. Oct. 11, 1836 251-252

San José

Transcripts only, of two letters, the one concerning funds (251) and the other concerning an expedition against thieves.

C-B
3

Oct 11-1836 - No 257 1836. Oct 11.
José de Jesus Vallejo al Comandte Gral de la Alta California relativa a recursos para el establecimiento del Norte

Del Administrador Del Establecimiento de S José.

Con fecha 20 de Septbre me dice el Sor Govr que apurando todos los recursos, posibles, Ponga a Disposicion de V.S. la cantidad de Dos mil Pesos, 2000. ps en calidad de un Prestamo que se [illegible] a los establecimientos del Norte.

Lo que Abuso a V.S. Para Libre en contra del Establecimiento de mi cargo dicha cantidad.

Dios y Libertad
San José Otbre 11 de 1836
José de Jesus Vallejo

Sor Comte Gral
De la Alta California

No 252

Del Comte militar
del Punto de S. José.

El Dia 7 de Este mes salió una Espedicion promobida por mi; de Beinte ombres armados; y cicenta indijinas, de los de mi mayor confianza en Persecusion de los ladrones de Caballada.

Los resultados que tengo. Daré cuenta Immediatamente, con todos los Por menores que de la espedision.

Lo que comunico a V.S. Para su conocimiento.

Dios y libertad
S. José Obre 11 de
1836

José de Jesus Vallejo

Sor Comte Gral
de la Alta California

Rodríguez, Dámaso A(ntonio), d. ca. 1846; [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Oct. 12, 1836 253

Sonoma
He needs John Price, from San Jose, as a witness in the case against James Doyle.

Writ. transcript.

C-B
3

Oct. 12

Caball.ᵒ Perm.ᵗᵉ de la Montera

Nº 253

12. Oct.ᵉ 1836.

(D. A. Rodriguez al Com. Gen. M. G. V. – Causa contra Santiago Doil.)

E. S.

Es de necesidad q.ᵉ con la brevedad posible se presente en este punto, el Estrangero Juan Prais, V.ᵒ del Pueblo de S. Jose p.ᵃ caer el careo con el Reo Santiago Doil despues de tomada una declaracion á dho Prais, pues sin este requisito, q.ᵉ es de necesaria, no puedo concluir la causa firmada contra Doil, la q.ᵉ se halla paralisada p.ʳ los motivos q.ᵉ espreso, y suplico á V. se sirva librar sus providencias al efecto:

Dios

y Libertad Sonoma Oct.
12 de 1836.
Dam. A. Rodriguez

No 253a

Sor. Comte Militar de la
Frontera D. Mariano Gua-
dalupe Vallejo

1836 - Oct. 12

California No 253 b

Criminal trial - a foreigner required to appear as witness at Sonoma

Caball.a Perm.te
de la Frontera.

Es de nesecidad que con la brevedad posible se presente en este punto, el Estrangero Juan Prais, vecino del Pueblo de S. José para evacuar el careo con el Reo Santiago Doil despues de tomada una declar.on á dho. Prais, pues sin este requisito, que es de ordenanza, no puedo concluir la causa jirada contra Doil, la que se halla paralisada por los motivos que espreso, y suplico á V. se sirva librar sus providencias al efecto.

Dios y Libertad.
Sonoma Oct. 12 de 1836.

(signed) Dam. A. Rodriguez

Sor. Com.te Militar de la Frontera D. Mariano Guadalupe Vallejo.

Tornel [y Mendivil], José María, 1789-1853: [Carta al] Comand^te g^l ... de la Alta California, Oct. 12, 1836 254-255

Mexico City
Returning papers for Agustín Zamorano
With transcript (no. 255)

C-B
3

No 254

1836 Oct. 12

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Seccion 2a — Mesa

Tornel al Comandte Gral Interino de la Alta California relativo al Despacho del Capitan Agustin Zamorano

Devuelvo á V. S. requisitado el Despo del Capitan de la Compa Presid. de S. Diego D. Agustin Zamorano q. pa tal objeto se sirvió remitir con su nota no. 6. de 22 de Julio último; á q. tengo el honor de contestar.

Dios y Libertad Mexo Octe 12 de 1836.

Tornel

Sr. Comandte Gl. int. de la Alta California

Pto. de Monterey

1836 – Oct. 12

No 255

(Tornel al Com. Gen. de Alta Cal. devolviendo el despacho del Capitan Ag. Zamorano)

Secretaría de Guerra y Marina, Seccion 2a Mesa

Devuelvo á V. S. el requisitado Despo del Capn de la Cia. Presidial de S. Diego, Dn. Agustin Zamorano q. pa tal objeto se sirvió remitir con su nota no 6 de 22 de Julio último; á que tengo el honor de contestar.

Dios y Libd. Mexico, Octe 12 de 1836

Tornel

Sor Comte Gral. inte de la Alta California.

Pto. de Mont y.

Tornel y Mendivil, José María, 1789-1853]: [Carta al] comandte gral de la Alta California, Oct. 13, 1836 256

Mexico City
Concerning the division of loot taken from the enemy.
With transcript

C-B
3

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.
Seccion 6a —Mesa

Nº 256

1836 Oct. 13.

Tornel al Comandte. Gral de la Alta California relativa a los dueños del Botin.

Circular

Siendo muy gravoso á la Hacienda Nacional el que los cuerpos del ejercito tomen pa. si lo que quitan al enemigo perteneciente á otros cuerpos del mismo ejercito, ha resuelto el E. S. Presidte. Intno. q. pa. lo succesivo se evite este grave inconvente. devolviendose al que corresponda la cosa quitada ya sea en funcn. de gra. ó fuera de ella. Comunicolo á V. S. pa. su inteligencia y cumplimto.

Dios y libertad. Mégico Octubre 13 de 1836

Tornel

Sr. Comandte. gral de la Alta California — Monterey

Oc-13-1836

1836 - Oct. 13

Nº 256a

Tornel al Com. Gen. Alta Cal. circular sobre la manera de dividir lo que se toma del enemigo

Secretaria de Gra. y Marina Seccn. 6 Mesa

Circular.

Siendo muy gravoso á la Hacienda Nl. el que los Cuerpos del ejercito tomen pa. si lo que quitan al enemigo perteneciente á otros cuerpos del mismo ejercito, ha resuelto el E. S. Presidente Intº. que para lo sucesivo se evite este grave inconveniente devolviendose al que corresponda la cosa quitada ya sea en funcn. de gra. ó fuera de ella. Comunicolo á V. S. pa. su inteligencia y cumplimiento.

Dios y Libd. Mexico Octe. 13 de 1836

Sor. Comte. Gral. de la Alta California, Monterey — Tornel

Tornel [y Mendivil], José María, 1789-1853: [Carta al] Comte. gl. ... de la Alta California, Oct. 16, 1836 257

Mexico City

He is remitting documents in case sent with letter no. 43 to the comandante general of Mexico.

CB
3

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.
Seccion Cent.l = Mesa 1.a

Nº 257

1836, Oct. 16
Tornel al Comandante Gral interino de la Alta California relativo a Oficios

Al E. S. Comand.te gen.l de Mexico remito hoy la causa q.e V. me acompaña á su of.o nº 43 de 27 del ult.o mes que tengo el honor de contestarle.

Dios y Libertad. Mexico Oct.e 16 de 1836.

Tornel

Sr. Com.te g.l interino de la alta California

Múzquiz, Melchor, 1790-1844 : [Carta al J Com[te] gral de la Alta California, Oct. 17, 1836 258

Mexico

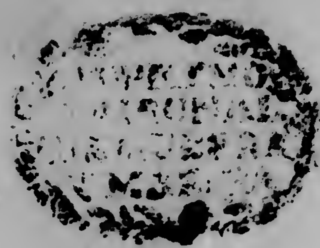
Acknowledges receipt of two copies of manifesto of the late José Figueroa.

With transcript.

C-B
3

1836 Oct 17.

Melchor Marquez al Comte Gral de la Alta California relativa a la conducta del Ult.



Nº 258

1ª Secretaria

Con la nota de V.S. de 25. de Abril ultimo, se han recivido en este Supremo Tribunal los dos ejemplares del manifiesto que hace á la República Mejicana su antecesor finado General Don José Figueroa sobre su conducta.

Lo que digo á V.S. en contestacion manifestandole que este Supremo Trib.l ha oido con agrado su espresada nota á que contesto.

Dios y Livertad Mej.co Oct.e 17 de 1836

Melchor Marquez

Sõr. Comte. gral dela Alta California

1836 - Oct. 17 Nº 258a

(Marquez al Com. Gen. de Alta Cal.)

1ª Secretaria

Con la nota de V.S. de 25 de Abril ultimo se han recibido en este Supº tribunal los dos ejemplares del manifiesto que hace á la republica Mejicana su antecesor finado Gral Dn. José Figueroa sobre su conducta.

Lo que digo á V.S. en contestacion manifestandole que este Supº Tribl. ha oido con agrado su espresada nota á que contesto.

Dios y Libd. Mejico Octe. 17 de 1836

Melchor Marquez

Sor. Comte. Gral. de la Alta Cal.

Gutiérrez, Nicolás : Carta al comte de la compa de San Francisco, 7.19, 1836 259

Monterey
Sending discharge papers for
Cayetano Juárez and José María Alviso
With transcript.

C-B
3



Nº 259 a

1836 Oct 19. Nicolas Gutierrez al Comandte de la Compañia de San Franco Relativa a Cayetano Juarez

Acompaño á V. las licencias absolutas á favor del Sargento Cayetano Juarez y al Sold.o José Ma. Alvisu q.e solicitaron en sus instancias respectivas, y consecuente á los informes de V. p.a q.e les dé el curso respectivo.

Dios y Liber.d Monterey 19. de 1836.

Nicolas Gutierrez

S. Comte de la Compa. de San Francisco.

1836 - Oct. 19 California Nº 259

Military - A sergeant & a private retired -

Comandancia General
de la alta California.

Acompaño á V. las licencias absolutas á favor del sargento Cayetano Juares y del Sold.o José M.a Alvisu que solicitaron en sus instancias respectivas, y consecuente á los informes á V. para que les dé el curso respectivo.

Dios y Libertad.

Monterrey. Oct.e 19 de 1836

(signed) Nicolás Gutierrez

S. Com.te de la comp.a
de San Francisco.

Tornel [y Mendivil], José María, 1789–1853: [Carta al] Comand^{te} g^{l} ... de la Alta California. Oct. 22, 1836 260

Mexico
Has received papers in case against
Francisco Verdusco

C–B
3

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.
Seccion Cent.l — Mesa 1.a

1836 - Oct 22

Tornel al Com. Gen. Alta Cal.
- Sobre la causa contra Fran.
Berdurco.

No 260

Con el oficio de V. n.o 45 ... En.o ultimo, he recibido la causa ... tra D.n Fran.co Berdurco, la misma q... al Sr. Oficial mr. encargado de la ... Justicia para los fines convenientes ... honor de decirlo á V. en contestacion.

Dios y Libertad. Mexico Oct.e 22. De 1836.

Tornel

Sr. Comand.te g.l int.o de la alta californias

Gutiérrez, Nicolás : [carta a] José Castro, Nov. 4, 1836 261

Monterey
Incomplete. Requesting Castro to attend a junta in which differences can be thrashed out.

C-B
3

261

Gutierrez - Carta oficial del Gefe Politico á D. José Castro, proponiendo conferencia
4 de Nov. 1836

1836. Nov. 4

N. Gutierrez á Don J. Castro le invita para que en union de sus conciudadanos hagan que tenga lugar una junta para arreglar las desavenencias entre la Comandancia y la Diputacion Territorial.

See 1833 Feb. 18.

Nº 261 a

COMANDANCIA GENERAL
INSPECTORA DE LA ALTA
CALIFORNIA.



leyes de 23 de Junio de 181[...]
la reciente y terminante [...]
de Enero de 839. Y aqui nota[...]
junta conmigo la inconsecuen[cia]
q. ha incurrido V. pr. q. persua[...]
de la fuerza de estas razones á p[...]
cipios del corrte. año rehusó V. [...]
y con gusto segun se expresaba [...]
mando Politico en la misma per[...]
á q. V. quiere despojar violentam.te
Dije entonces y repito ahora q. [...]
este destino con repugnancia y [...]
hoy mismo lo renunciaría y lo p[...]
conforme á Ordenanza y á la[s]
manos del Capitan D. Pablo de la [...]
tilla á q. V. habia llamado de[...]
Septbre. con este objeto, si la pre[sen]
cia de VV. y su actitud hostil, [...]
pudiendo militar la dignidad y [...]
del Supremo Gobno. y la integrid[ad de]
la Republica Mexicana no me [...]
pidiesen poderosamte.

Otra inconsecuencia en q. in[cu]
rren los Sres. Diputados q. acomp[añan]
á V. es, q. teniendo solicitado [...]
ante el Supremo Gobno. p.a q. se [con]
cedan á esta E. Diputacion al[gunas]
de las facultades legislativas a[...]
al beneficio del pais, quiera V. y [...]
sus [...] apropiarselas antes q. se la[s con]
cedan, desmereciendo en concepto [de]
las gentes sensatas, con tal acc[ion]

No. 261b

á q. da lugar su inadvertencia.

Por ultimo, oida la Junta y consultado el Y. Ayuntamto. y los patrioticos votos de mis decididos Soldados hemos resuelto verter, hta. la ultima gota de sangre y perder la vida no en defensa de mi persona, ni pr. sostener el mando q. no apetezco y q. renunciare en cuanto las circunstancias me favorezcan, si no pr. sostener mi obligacion, cumplia con las leyes, y conservar ileso y sin mancha el decoro nacional y sin menoscabo alguno la integridad de la Republica.

Si VV. quieren evitar la efusion de sangre, si son unos verdaderos é ilustrados amigos de su pais, y subditos obedientes de la ley, y enemigos de la anarquia y de los desordenes q. trae consigo, yo de acuerdo con la Junta é Y. Ayuntamto. de este Puerto les invito a nombre de la Patria, de la ley y de la justicia, q. con la cordialidad propia de un hombre q. conoce, y quiere remediar el es-

trario de ideas de su conciudad, [illegible] visto como digo á q. se presenten los II. Diputados en el local q. designare de Y. Ayuntamiento y sea fuera de esta plaza á tener una conferencia amigable con otros tantos individuos nombrados pr. este gobno., y con asistencia de los Alcaldes é Y. Ayuntamiento de este puerto, como mediadores, sirviendose V. señalar la hora y lugar en q. de acuerdo con este Ayuntamiento se pueda tener la expresada conferencia obligandome yo entre tanto á no hostilizarlos y á dejarlos plena libertad pa. conferenciar, y proponerme V. pues por medio del referido Ayuntamiento las proposiciones á que convenga, las q. yo aprobare gustoso si salvando la efusion de sangre, salvan tambien el decoro é integridad nacional y los deberes propios de mi destino. Deviendo advertir á V. q. en tre tanto resuelva lo conducente al objeto q. dejo indicado, ará V. q. guarde la reunion q. manda, todas las formalidades de un campo en batalla; ya reuniendo su fuerza al punto centrico ó de reunion, y q. tambien en el buen orn. y disciplina lo q. se observará precisamente pr. la tropa de mi mando.

Ultimamente remito á V. contestacion con una comision de este Y. Ayuntamiento y

No. 261c

la formalidad de guerra, p.a mostrar en este acto mi amistad y adiccion á la tranquilidad.

Estando concluyendo esta contestacion poco antes q.e se recibiese el 2.o Ofi.o de V., del castillo q.e esta ocupado p.r sus asociados se dirigio un tiro de cañon con bala á este presidio. Lo q.e digo á V. advirtiendole á V. la violencia q.e en esto se hace.

Dios y Libertad. Monterrey Nbre. 4. de 1836.

Nicolás Gutierrez

No. 261 d

S.r D. José Castro

Alvarado, Juan B[autista], 1809–1882 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 7, 1836 262

Monterey
Account of events concerning the seizure of Monterey and the surrender of Gutierrez.

C-B
3

1836. Nov.re 7

Juan B.ta Alvarado a M. Guadalupe Vallejo refiriendo detalladamente los acontecimientos al tomar la plaza de Monterey, y la rendicion de Gutierrez y sus oficiales, &c

(importante)

Alvarado - Carta Confidencial a D. Guadalupe Vallejo. 7 de Nov. 1836.

N.º 262

S. D. Mariano G. Vallejo

Monterey Nob.e 7 de 1836.

Mi querido Jefe y amigo:

Cuando me separé de V. en el paraje de Napa mis sentimientos de patriotismo y mi situacion particular me animó mas ardientemente á hacer un bien á mi pais: volví con el sentimiento de no haber podido conseguir la comp.ª de V. p.ª lograr el objeto de beneficencia pública y me hallaba en afliccion. En el Pueblo de San José Guadalupe me encontré con Castro Buelna y Noriega y convenimos en hacer un pronunciamiento: formamos nuestro plan y con treinta hombres nos dirigimos á Monterey: á luego conocimos el entusiasmo de los habitantes por defender una causa justa: por los caminos nos auxiliaron con armas y nos proveian de bastimentos. Por fin llegamos á Monterey con ciento y pico de hombres: esta plaza estaba fortificada con mas de dien-

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] trabajaban [illegible] en la plaza en la noche de nuestra llegada nos paramos con alguna [illegible] y tomamos el castillo y lo alto por casa de las Lineas de manera q. la plaza quedó dominada con ayuda de el Pueblo, del comercio y de los estrangeros (á excepcion de D. Federico Becher) por tomamos suficientem.tes y mandamos un parlamento intimandole á Gutierrez q. rindiera la plaza á discrecion: se hallavan en ella todos los oficiales y Artilleria q. ya habia llegado y una multitud de presidiarios de la carcel á quienes Gutierrez armó. Habiendo demorado la contestacion tiramos un cañonazo del fuerte cuya bala fue tan bien dirigida q. la metimos en el zaguan de la Comandancia cuando los oficiales se hallaban en el patio en conversacion: tal fue el susto q. se dice q. en una hora no se habian buelto á ver; entonces contestó Gutierrez pero diciendo q. [illegible] y q. no admitia. Tal fue el [illegible] de la Division q. todo el mundo se hecho [illegible] á tierra [illegible] atacarlo, pusimos una comp.a de [illegible]

y cinco rifleros: cuando la plaza observo los movimientos, y cuando [illegible] la entrada [illegible] [illegible] q. no atacaramos á pocos momentos remitio Gutierrez un oficio ofreciendo capitulacion, tal [illegible] q. ofreciamos garantias á los individuos de su partido sin impedirles q. lo siguieran los q. gustaran. Admitimos las condiciones y nos presentamos en el Monterey con el orden y disciplina mas admirable. La infanteria marchando con el golpe de musica del Señor Ruelas y la Caballeria por el [illegible], Los oficiales se retiraron de la plaza menos el q. quedó en el puesto para entregar la fortaleza: Nosotros intitulabamos la Expedicion de esta manera "Vanguardia de la Division de Operaciones:" asegurando que V. venia de retaguardia con el resto y que hera el Jefe del ejercito: fueron precisos valernos de esta especie p.r que con solo esa esperanza nos seguia multitud de gente resuelta á morir, pero nosotros deciamos que V. se demoraba p.r que su tropa estaba en campaña y que habia mandado decirnos que

acercarnos á Monterey. No. 262 c

Hasta ahora se hallan los Insurgentes aguardando á V. y en esto estriba que se consiga con tanto honor una empresa que p.r todas partes se alaba hasta p.r el mismo Gutierrez y oficiales quienes á excepcion de Valle y Zamorano á todos los mas los hemos embarcado en el Clementina hoy mismo con destino al Cabo de S.n Lucas: Herrera y D.n Luis Castillo en Capite algunos Soldados y presidarios de los mas malos.

La acta adjunta y la proclama manifiestan cual es el objeto del pronunciam.to que hemos dicho V. es el principal pronunciado aunque no conste su firma.

De la venida de V.d estriba la felicidad del pais y no debe arredrarse p.r ningun sacrificio que importe todo esperan á V. como el hombre que ha de hacer el bien de su patria

No. 262 d

No hay en el Territ.o fuerzas competentes para oponerse al contrario aguardaban á nosotros para insultarnos: hoy mismo marchan Buelna y Villa que son los primeros dependientes para Sta Barbara para q.e se junten las voces del nuevo gob.no Californiano: los federalistas ganaron en Mexico y nosotros quedaremos si la suerte es buena erigidos en estado libre y soberano.

Los oficiales y Gutierrez avergonzados de haber cometido aberraciones y de ver resplandecer con tanto honor la libertad lloraban amargam.te su suerte El S.r Gutierrez confesando que havia cometido aberraciones mandó una carta antes de embarcarse dando satisfaccion y diciendo que sentia mucho sepa-

2620

varse de un pais en donde havia pensado vivir para siempre uni do á las Californias.

Es admirable tio el orden conque se há conducido nuestra expedicion desde el momento enque nos abatimos en Monterey.

Las familias pudie ronque al llegar a recivir en playa entrasemos por la poblacion en donde se havia mandado varrer los pueblos.

Todo el mundo nos acompañaba enla expedicion y gritavan vivas. diciendo ¡California es libre!

Quisiera que tu fuera testigo presencial para que se complaciera de ver nuestra suerte feliz y libre.

Saludense

262 f

a Ortega.

Castro dice que no sea V. ingrato que no puede decir a V. mas que reciva esta pr. luego

La precision y los nego cios no me permiten ser mas largo consideremo V.

Memorias a la familia

Juan B. Alvarado

2629

Juran ante Dios guardar y hacer guardar, cumplir y hacer cumplir las Vases del sistema de gob.no californiano? Si asi lo hiciereis Dios os lo premie, y sino os lo demande.

No. 2629

Apis, Pablo [Petición], Nov. 7, 1836 263

Monterey,

Request to withdraw from the army in order to take care of his family. With marginal notation by José Castro.

Transcript only

C-B 3

1836 - Nov. 9

Nº 263

Monterey, 9th Nov. 1836

Pablo Apis, an Indian forced to serve in the army, petitions for his discharge from the service, having to protect his wife, 2 daughters & his old parents.

Sõr. Gral. de la Division existente en Monterey.

Pablo Apis, soldado de la compª de caballeria de Monterey; y Indigena del Pueblo de S. Luis Rey, ante V. S. con el respecto y sumision que debe hace presᵗᵉ Que hallandose en su tierra se le intimó por. el Sõr. Comᵗᵉ Grãl. entonses, que lo havia destinado de Soldado para soldado de la compª de Monterey; a lo que opuso haciéndole ver que tenia allí su familia, y sus viejecitos y que necesitava cuidarlos para la subsistencia en aquella que se compone en muyer; dos reijos, Padre y Madre ya bien ancianos, y que de necesidad necesitan de su apoyo en su abanzada edad, nada en estos alegatos me sirvió para evadirme, sino que se le ordenó que devia marchar para Monterey endonde se halla, sin saber

como lo pasara su citada familia; pues si esta no tubiere seguiria con muchisimo gusto en la honrrosa carrera de las Armas, p.s para mi era el honor, No sin experiencia en su magnanimidad ocurro á ella creido que hallare la Justicia que no pude alcanzar en su antecesor, y que imploro en su piadosisimo corazon. Por tanto.

A. V. S. pido y suplico se digne atender a esta mi suplica si le pareciere justa creido el postulante que en obsequio de la humanidad acerca en mi pobre familia se dignara atender a esta mi humilde representacion en que recivire gracia y merced. Jurando no ser en malicia y lo necesario.

Monterey 7 de Nbre de 1836.

(signed) Pablo Apis.

(on the margen is written.)

Monterrey 9bre. 8 de 1836.

Paso el enteresado a incorporarse al seno de su familia como lo pretende.

(signed) J. Castro.

No. 263a

Castro, José, 1810-1860 : [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Nov. 7, 1836 264

Monterey

Notifying Vallejo that the Diputación has chosen him as comandante militar.

With transcript by Cerruti

C-B
3

1836 - Nov. 7

Comandancia de la Vanguardia de la Division de operaciones

+ Nº. 264

1836 Nov. 7.
Jose Castro a M. G. Vallejo noticiandole que el Pueblo lo pide para Comant.e Gral.

La Exma Diputacion reunida en sesion extraordinaria en obsequio de la paz y del buen orden del Territorio, ha acordado q.e se imbite á V. á nombre de su país para q.e se presente en este punto á recibir el mando militar de este Estado Libre y Soberano; declarado así por el Pueblo Californio, á virtud de haberse rendido el Gobierno y oficialidad de la guarnicion de este punto á la fuerza de la buena opinion; y otros empleados publicos en q.e gefes habian

do Capitulado la mayor parte, se han despachado al interior de la República en una embarcacion.
Del patriotismo de V. así lo espera el Pueblo y vuestros conciudadanos.
Dios y Libertad Monterey Nobre 7 de 1836.

No. 264a

José Castro

S. D. Mariano Guadalupe Vallejo

1836- Nov. 7

No. 264b

cumplimiento = Dios y Libertad = San Francisco = marzo 3 de 1835 = (firmado) José Figueroa.

Señor Comisionado de S. Solano—

(official note of José Castro Commander of the Vanguard of the Cal. army notifying Dn. M. G. Vallejo that the people of the State had elected him Commander General of the State—

Comandancia de la Vanguardia de la División de Operaciones.
La Excelentísima Diputación reunida en sesion extraordinaria en obsequio de la paz y del buen orden del territorio ha acordado que se invite à Ud. à nombre de su país para que se presente en este punto à recibir el mando militar de este Estado Libre y Soberano declarado así por el pueblo Californio en virtud de haberse rendido el gobierno y oficialidad y guarnicion de este punto à las fuerzas de la justa opinion, y otros empleados publicos cuyos gefes habiendo capitulado la mayor parte se han despachado al interior de la Republica en una embarcacion.
Del Patriotismo de Ud. asi lo espera el Pueblo y vuestros Conciudadanos
Dios y libertad = Monterey = Noviembre 7 de 1836.

(firmado) José Castro.

Señor Dn. Mariano Guadalupe Vallejo

Rock[?] George : [Petition] Nov. 12, 1836 265

Simcoe
Request to register his land

C-B
3

1836 – Sonoma Abl. 12 – Solicitud de Jorge Roc relativa á que se le conceda permiso para usar el fierro que se vé al márgen. –

No 265

Sor. Comand.te Militar

G

George Roc vecino y residente en este lugar. ante V. como mejor convenga dice: que siendo poseedor de algunos bienes semovientes y no teniendo marca para hacer el uso corresp.te en sus citados bienes —

A V. Suplica se sirva dar el registro del que vá estampado al margen en los terminos que es de costumbre —

Sonoma Abl. 12. de 1836.

George Roc

Carrillo, Domingo [Antonio Ignacio], 1791- : [Licencia a José María Canedo], Nov. 14, 1836 266

Santa Barbara

Granting authority permission for José María Canedo, since there are no funds to support troops, and since there is no need at this time.

Transcript only.

C-B 3

1836 - Nov. 20 Santa Bárbara, 20 Nov 1836 - N° 266

Private Canedo granted unlimited leave of absence to go and earn his living in the district - the troops being without support or Chief -

Sello cuarto de Oficio.

Habilitado por la Administracion de la Aduana marítima del puerto de Monterrey de la alta California, para los años de mil ochocientos treinta y seis y mil ochocientos treinta y siete.

Chico. Angel Ramirez.

El Ciudadano Domingo Carrillo, Teniente de Caballería de la Compª. de Sta. Bárbara y comte. Militar de este punto.

Por el presente concedo liscencia ilimitada, á Jose Mª. Canedo, Soldado de la Compª. de Caballeria permanente de Sta. Bárbara, para que pueda, en esta Jurisdiccion buscar su subsistencia en virtud de no haber recurso con que poder socorrer á la tropa de esta guarnicion, y la de allarnos sin Gefe que remedie su padecimiento por haverrido lanzado del territorio por la revolucion que estalló en la jurisdiccion de Monterrey el

dia 3 de 9bre de este año, portanto ruego y encargo a las autoridades así civiles como militares no le pongan embarazo alguno en el uso de esta licencia, que deverá terminar a la vez que sea llamado, el expresado José Mª Cañedo al servicio de las armas de la Nacion Mejicana por la autoridad competente, y antes bien le franquearán los ausilios que nesesite, que pagará a sus justos presios.

Sta. Bárbara 19 de Nobre. 836.

(signed) Domingo Carillo.

(On the margin is written)

Sta. Bárbª 20 de 9bre. 1836.

Huso este Individuo de esta lisencia hoy dia de la fha.

~~Carillo~~ Carrillo.

No 266a

- Castro, José, 1810-1860 : [Carta al] administrador, Nov. 21, 1836 267

Alvarado
Requesting that citizen Acensio not be made to work since he is ill.

C-B
3

1836- ~~Oct.~~ Nov. 21

No. 267

José Castro permite al C.no Aberico no trabajar á causa de enfermedad.

Sor. Administrador

Sirvase V. no ocupar en los trabajos de Comunidad al Ciudadano Abensio por sus enfermedades q.e padece

Pueblo de Albarado Nbre 21 de 1836.

José Castro

Rodríg[ue]z, Dám[aso] A[ntonio], d. ca. 1846 [and et al.] Com[andan]te Gral ..., Nov. 24, 1836 268

Summary

Concerning threats made against Antonio Ortega.

With transcript

No. 269: See Early Printing.

No. 269
See Early Printing

1836 - Nov. 24

Com.a Militar in-
terina de Sonoma

D. A. Rodriguez a M. G. V.
sobre amenazas contra Ant.
Ortega.

Acababa de presentar-
seme D. Antonio Or-
tega con un papel q. re-
sultó hoy p.r la mañana
pegado en la puerta del
Saguan de la finca, el q.
dice así, muere Orte-
ga! &c. de esta misma
clase, se encontró otro
pegado en la esquina
de la Yglesia, de cuyas
resultas se ha ausentado
D. Antonio, y se ha puesto
en marcha p.a presen-
tarse á V. y no me ha

sido posible detenerlo ni q.e hacerle ver q.e obra de violencia, y de q.e no conviene q.e deje lo q.e tiene á su cargo sin ord.n no obstante las Llaves que dan en casa de V. hasta interin V. se sirve disponer de todo, pues D. Antonio marcha á esta mismo con familia y equipaje, quedando los trabajos de fuera á cargo de Solano, y del Mayordomo.

El—

No. 268a

adjunto uno de los papeles q.e se han encontrado contra D. Antonio, como asi mismo, una razon de los Capit.s Gentiles q.e se han presentado todo lo q.e aviso á V. p.a su conocim.to

Dios y Calif.a Libre, Sonoma Nov.e 24 de 1836.

Leon? Chavario? [signature]

No. 268a

Sor. Com.te Gral del Estado Libre de Calif.a

1836 Nov. 24 Sonoma, Nov 24. 1836. No. 268 b

D. A. Rodriguez, military Command^t ad interim in Sonoma to the Comnd^t Genl Vallejo informing him of certain threats against Dn Antonio Ortega, who was in charge of the General's works, and abandoned everything & left with his family &c in consequence of such threats. Also speaks of sending list of Captains of Indians who have presented themselves.

Com: Militar en
Frontera de Sonoma

Acaba de presentarseme D. Antonio Ortega con un papel q^e resultó hoy p^r la mañana pegado en la puerta del Saguan de la finca, el q^e dice así: muera Ortega! &c. De esta misma clase, se encontró otro pegado en la esquina de la Yglesia, de cuyas resultas se ha aviolentado D. Antonio, y se ha puesto en marcha h^ta presentarse á V., y no me ha sido posible detenerlo ni p^a hacerle ver q^e obra de violencia, y de q^e no conviene q^e deje lo q^e tiene á su cargo, sin ord^n no obstante, las Llaves quedan en casa de V. h^ta interin V. se sirve disponer de todo, pues D.

Antonio marcha aora mismo
con familia y equipaje, quedan-
do los trabajos de fuera á cargo
de Solano, y del mayordomo
Es adjunto uno de los papel-
es q^e se han encontrado con-
tra, D. Antonio, como asimismo
una razon de los Capit.^s Gen
tiles q^e se han presentado, todo
lo q^e aviso á V. p.^a su conocim.^to
Dios y Calif.^a Libre, So-
noma Nov.^e 24, de 1836.

Dam.^n A Rodrig.^z

S.^or Com.^te Gral del
Estado Libre de Calif.

No. 268 c

Osio, Antonio María : [Letter to] Mariano G. Vallejo, Nov. 26, 1836 270

Los Angeles
Re the pronunciamiento at Monterey and other political matters
With transcript

C-B
3

No. 270

1836, Nov. 26
Antonio Ma. Osio a M. G. Vallejo relativo al Pronunciamiento en Monterey.

Ang.s Nov.bre 26 de 1836.

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo

Apreciable Amigo: Ya V. sabe las noticias que corren por algun mal suceso lo abultado que las pintan segun la distancia que andan. Asi pues sucedio aqui respecto de los acontecimientos de Monterrey, y deseoso de saber lo cierto, por una casualidad sali comisionado nombrandome el Pueblo para que saliera hasta encontrarme con Villa y Buelna y trajera una razon circumstanciada, o el plan por el que se sabia se habian pronunciado. A las dos horas ya estava en camino, y ami llegada a Sn. Buenaventura vi aluego el conspiguo plan que me enseño mi tio Carlos: no puedo figurar a V. las consequencias tan funestas que se me vinieron de golpe a la imaginacion: able ami tio Carlos para decirle que aria poco favor a V. con suponer si quiera que vio tal plan, y permitio que circulara ya q. Castro y Bautista lo dejarian solo por condesender con otros: mi amigo, al decirlo; el dolor que sentia me privo enteramente de los sentidos y quede muerto por algun tiempo. Crea V. que lo mas que me pudo fue la burla a los Californios que en breve sufririamos presentandonos como un objeto de risa.

Con antisipacion a todo llegó aqui la espresion de un individuo que el dia dela faccion se allava alli abordo de un buque ya estoy en salvo si estos pendejos [illegible] californios pierden. Amigo Vallejo otro que no me conoce y lea esta creera que soy un loco pero V. que conoce mi calma ya ha visto que esto es lo unico que me exalta

sacara por suposicion lo que me ha echo padecer tan honrosa expresion dirigida a los que actualmente estavan al frente del peligro.

No. 270 a

El mal ya esta echo y el Remedio es el que es necesario buscar, V. quiza podria allarlo pues aun no estamos sin Recursos para buscar la indulgencia del supremo gobierno sirbiendole a V. de paso el ir como nuevo diputado activando primero para poner un gobierno interino, si no con aproximacion a las leyes, a contento del territorio. Ordenarlo pronto es lo que mas nos interesa para evitar la formacion de otros planes, pues como en otras partes hay aqui mas abundancia de picaros que de hombres de bien, este es el tiempo para ellos de felicidad, y en que cometeran los esesos que no emos esperimentado que es de Romper puertas y asesinar por Robar: ya aqui nos an enseñado la cachita (como ellos dicen) y despues oya y cacha nos meteran mientres este paralisada la administracion de justicia.

Hay noticias siertas que no obstante la pobresa de reales en que esta la Republica abrio ya la campaña sobre Tejas con quien no debemos compararnos en fuerzas, ni aspirar a lo que pretende pues sin gastar el gobierno un solo Real se aria Respetar y castigarnos con crueldad nada mas que con dar a la pleve de sonora manos libres sobre los intereses de este suelo. Yo no tengo que perder mas que mi Dn. Liquido, y moriria de Rabia si los viera generiar en mi sasordotal. Asi susederia a todos por sus propiedades adquiridas con tanto afan y trabajo.

Tengo presente que varias veses acordandonos yo y V. de la qüestion con el Señor Echeandia en Sn. Diego sobre Independencia, V. mismo convenia en que si pronto la hacian por conviene al pais, lo verian (y ya de viejos) nuestros visnietos: todo esto me da idea de que no tuvo V. ni noticias de que sobre nuestra cabeza iva a flamear sierto pabellon con una estrella y ... nos visitarian?

Por el Señor Buelna y Villa sabra las medidas que de Sta. Barbara a Sn. Diego se toman para conservar el Orden esta disposicion que casi a un mismo tiempo acordaron los tres puntos, sofoco otro pronunciamiento en que se iva allar tanta multitud de Indios como tuvimos el 32. y muchos Varones y de prestigio, pero como todos estos movimientos al fin nosotros los emos de sufrir, ha quedado medio solapado y se mantiene a la espectativa para impedir dis que a los yanques que no tomen tan a las claras, parte activa en opiniones politicas del territorio

Amigo yo espero que el influjo de V. trabajará mucho en esta vez para aquietar los animos y Reunidos disfrutemos de la quietud y tranquilidad que le desea su afmo.

Antonio M.ª Osio



El amigo Leandro saluda a V. con mucho afecto

No. 270 f

1836 - Nov. 26

(Osio á M. G. V. - Pronunciamiento de Monterey) No. 270 b

Antº Mª Osio to Mariano G. Vallejo.
about pronunciamtº in Monterey.

Angeles, Novbre 26 de 1836.

Apreciable amigo: Ya V. sabe las noticias
q. corren por algun mal suceso lo abultado
q. las pintan, segun la distancia q. andan.
Así pues, sucedió aquí respecto de los aconte-
cimtos de Monterey; y deseoso de saber lo
cierto, por una casualidad salí comisionado
nombrándome el pueblo pª q. saliera hasta
encontrarme con Villa y Buelna, y trajera
una razon circunstanciada, ó el plan
pr. el q. se sabia se habian pronunciado.
A las dos horas ya estaba en camino,
y á mi llegada á Sn. Buenaventura ví
á luego el consipigüo plan que me
enseñó mi tio Cárlos: no puedo figurar
á Vd las consequiencias tan funestas q.
se me vinieron de golpe á la imaginacion:
hablé á mi tio Cárlos pª decirle que
haria poco favor á V. con suponer siquiera
que vió tal plan, y permitió que circulara
ya q. Castro y Bautista lo dejarian solo

No. 270 c

por condescender con otros: mi amigo, al decirlo; el dolor que sentia me privó enteramente de los sentidos y quedé muerto por algun tiempo. Crea Vd que lo mas q. me pudo fué la burla á los Californios que en breve sufririamos presentándonos como un objeto de risa.

Con anticipacion á todo llegó aquí la espresion de un individuo q. el dia de la faccion se hallaba allí á bordo de un buque, ya estoy en salvo si estos pendejos los Californios pierden. Amigo Vallejo; otro que no me conoce y lea ésta, creerá que soy un loco, pero Vd. que conoce mi calma, ya ha visto q. ésto es lo único que me ecsalta, sacará pr. suposicion lo que me ha hecho padecer tan horrorosa espresion dirijida á los que actualmte. estaban al frente del peligro.

El mal ya está hecho, y el remedio es el q. es necesario buscar; Vd, quizá, podria hallarlo, pues aún no estamos sin recursos pa. buscar la indulgencia

No. 270 d

del Supmo. Gobno., sirviéndole á V. de paseo el ir como nuevo diputado, activando primero pa. poner un gobierno interino, si no con aprocsimacion á las leyes, á contento del territorio. Ordenarlo pronto es lo q. mas nos interesa pa. evitar la formacion de otros planes; pues, como en otras partes, hay aquí mas abundancia de pícaros q. de hombres de bien: éste es el tiempo pa. ellos de felicidad, y en q. cometerán los escesos q. no hemos esperimentado, q. es de romper puertas y asesinar por robar: ya aquí nos han enseñado la cachita (como ellos dicen) y despues olla y cacha nos meterán miéntras esté paralizada la administracion de justicia

Hay noticias ciertas que no obstante la pobreza de reales en q. está la República, abrió ya la campaña sobre Tejas con quien no debemos compararnos en fuerzas, ni aspirar á lo que pretende, pues sin gastar el Gobo. un solo real, se haria respetar y castigarnos con crueldad nada mas que con dar á la plebe de Sonora manos libres sobre los intereses de este suelo. Yo no

No. 2700

tengo que perder mas que mi Dn Liquido, y moriria de rabia si los viera generiar en mi Sacerdotal. Asi sucederia á todos por sus propiedades adquiridas con tanto afan y trabajo.

Tengo presente que varias veces acordándonos yo y Vd de la qüestion con el Sr Echeandia en Sn Diego sobre Independencia, Vd mismo convenia en que si pronto la hacian por convenir al pais, lo verian (y ya de viejos) nuestros biznietos: todo esto me da idea de q. no tuvo Vd ni noticias de que sobre nuestra cabeza iba á flamear cierto pabellon con una estrella, ¿ y nos visitarian?

Por el Sr Buelna y Villa sabrá las medidas que de Sta Bárbara á San Diego se toman, para conservar el órden, esta disposicion que casi á un mismo tiempo acordáron los tres puntos, sofocó otro pronunciamto en que se iba á hallar tanta multitud de Indios como tuvimos el 32 y muchos razones y desprestigio; pero como esto movimtos al fin nosotros los hemos de sufrir, ha quedado medio sotapado y se mantiene á la espectativa pa impedir dizque á los Yanquis que no tomen tan á las claras, parte activa en opiniones politicas del territorio.

Amigo, yo espero que el influjo de Vd trabajará mucho en esta vez, pa aquietar los ánimos, y reunidos, disfrutemos de la quietud y tranquilidad que le desea su atmo, (signdo) Antonio Ma Osio.

Tornel y Mendivil, José María, 1789-1853]: [Carta al] Comandte Gral de la Alta California, Dec. 1, 1836 271

Mexico City

Transmitting copy of his letter to the Comisario General concerning salaries of military surgeons.

With transcript.

C-B
3

No. 271 Dic. 1º 1836—

SECRETARIA
de
GUERRA Y MARINA.
Seccion Central Mesa 2a

1836. Dic 1º
Tornel al Comte. Gral de la Alta California relativa a sueldos de Cirujanos de las tropas,

Hoy digo al Sor. Comisario Gral de Mejico digo lo que sigue.

"Impuesto detenidamte. el E. S. Presidente interino de la nota de V.S. no. 15 de 25 de Agosto ultimo, en qe. solicita resolucion sobre varios puntos de la ley de 6 del mismo, relativos al Cpo. de salud militar, S. E. ha resuelto manifieste á V.S. qe. el sueldo qe. deben disfrutar los Cirujanos de cada ocho companias de las presidiales de los Departamtos. internos y Californias, debe ser de los de Cuerpo, es decir que deben gozar del sueldo de setecientos veinte pesos asignados á estos, pero no asi lo dos de la dotacion de Californias, porque estos tienen designado el de mil quinientos pesos cada uno por la ley de 8 de Mayo de 1828 == Con respecto á si el Cirujano de Batallon de Invalidos cuando no este sobre las armas, debe gozar del sueldo de los de los Cuerpos y no las ochenta y ocho centecimas que tiene señaladas en el Reglamto. de retiros de 1816, y si se le deben hacer solo los descuentos de Montepio ó ademas los de Invalidos, debo decir

á V.S. que lo mismo que los permanentes y disfrutar sus individuos los haberes de vivos y con mas razon, cuando el citado facultativo tiene que atender á los inhabiles; y debe tambien hacersele descuentos de Montepio é Invalidos como á los demas = En cuanto á si deben considerarse como permanentes á los cirujanos de los Cuerpos activos sin embargo de lo q.e espresa el Art.o 8.o de la ley de 12 de Setiembre de 1823, S. E. ha resuelto que si se consideren permanentes porque aunque el mismo Decreto no comprende en la plana mayor veterana al Cirujano, esto se hizo seguramente por que entonces no ecsistia legalmente el Cpo de salud militar, en concepto de que se ha tenido presente que aun cuando sean permanentes los cirujanos de los Batallones activos no resulta gravado el erario cuando estos no esten sobre las armas, por que pueden ser destinados á otros, ó á los Hospitales militares; advirtiendo á V.S. que en cuanto al ultimo punto de su consulta sobre las gratificaciones de campaña, se tiene ya comunicada la resolucion conveniente, con fha 18 de Noviembre pp.o al E. S. Srio de Hacienda = = Lo q.e de la misma Suprema orden comunico á V.S. p.a su conocimiento y como resultado de su citada nota que contesto"

Y lo ~~tra~~ traslado á V.S. p.a su conocimiento y fines que le correspondan.

Dios y Libertad Mejico Diciembre 1.o de 1836.

Tornel

Sor. Comand.te Gral de la Alta California

Dic. 1º 1836

Nº. 271 b

1836 - Dec. 1

(Tornel - sobre sueldos de cirujanos)

Secretaría de Guerra y Marina, Seccion centl. Mesa 2ª }

Hoy digo al Sor. Comisario Gral. de Mejico lo que sigue:

„Impuesto detenidamente el Emo. Sor. Presidente Intº. de la nota de V.S. Nº 19 de 25 de Agosto último en que solicita resolucion sobre varios puntos de la ley de 6 del mismo, relativos al Cpo. de salud militar, S. E. ha resuelto manifieste á V.S. que el Sueldo que deben disfrutar los Cirujanos de cada ocho Compañias de las presidiales de los Departamentos inteº. y Californias, debe ser de los del Cuerpo, es decir que deben gozar del sueldo de setecientos cin

No. 2710

de pesos asignados á estos, pero no así lo [sic] dos de la dotacion de Californias, porque estos tienen designado el de mil quinientos pesos cada uno por la ley de 8 de Mayo de 1820 = Con respecto á que si el cirujano de Batallon de Inválidos cuando no esté sobre las armas, debe gozar del sueldo de los de los Cuerpos y no los ochenta y ocho centésimos que tiene señaladas en el reglamento de retiros de 1816 y si se le deben hacer solo los descuentos de Montepio ademas los de Inválidos, debo decir á V. S. que lo mismo q.e los permanentes y disfrutar sus individuos los haberes de vivos y con mas razon cuando el citado facultativo tiene q.e atender á los inhábiles, y debe tambien hacersele descuentos de montepio é inválidos como á los de

No. 2711

mas. = En cuanto á si deben considerarse como permanentes á los cirujanos de los Cuerpos activos sin embargo de lo que espresa el art.o 8.o de la ley de 12 de Feb.o de 1823, S. E. tiene resuelto que sí se consideren permanentes porque aunque el mismo decreto no comprende en la plana mayor veterana al Cirujano, esto se hizo seguramente porque entonces no existia legalmente el Cob.o de Salud militar en concepto de que se ha tenido presente que aun cuando sean permanentes los cirujanos de los Batallones activos no resulta gravado el Erario cuando estos no estén sobre las armas, porque pueden ser destinados á otros ó á los Hospitales Militares, advirtiendo á V. S. que en cuanto al último punto de su consulta sobre las gratificaciones de campaña se tiene ya demu

No. 271c

de pesos asignados á estos, pero
no así los dos de la dotacion de
Californias, porque estos tienen
designado el de mil quinientos
pesos cada uno por la ley de 8 de
Mayo de 1828 = Con respecto á
que si el cirujano del Batallon
de Invalidos cuando no esté so-
bre las armas, debe gozar del suel-
do de los de los Cuerpos y no los
ochenta y ocho centesimos que
tiene señalados en el reglamen-
to de retiros de 1816 y si se le de-
ben hacer solo los descuentos de
Montepio ademas los de Invali-
dos, debo decir á V. S. que lo mismo
q.e los permanentes y disfrutar sus in-
dividuos los haberes de vivos y con
mas razon cuando el citado facul-
tativo tiene q.e atender á los invalidos,
y debe tambien hacersele descuentos
de montepio é invalidos como á los de

No. 271d

mas. = En cuanto á si deben conside-
rarse como permanentes á los ciruja-
nos de los Cuerpos activos sin embar-
go de lo que espresa el art.º 8º de la
ley de 12 de Feb.º de 1823, S. E. ha re-
suelto que si se consideren permanen-
tes porque aunque el mismo decreto no
comprende en la plana mayor vetera-
na al Cirujano, esto se hizo segura-
mente porque entonces no existia
legalmente el Gob.º de Salud mili-
tar en concepto de que se ha tenido
presente que aun cuando sean per-
manentes los cirujanos de los Ba-
tallones activos no resulta grava-
do el Erario cuando estos no esten
sobre las armas, porque pueden ser
destinados á otros ó á los Hospita-
les Militares, advirtiendo á V.S.
que en cuanto al último punto de
su consulta sobre las gratificacio-
nes de campaña se tiene ya comu-

nicado la resolucion conveniente con fecha 18 de Nov.^e pp.^o al Exmo Sr. Srio. de Hda. = Lo que de la misma suprema orden comunico á V.S. para su conocimiento y como resultado de su citada nota que contesto„

Y lo traslado a V.S. p.^a su conocimiento y fines q.^e le correspondan.

Dios y Lib.^d, Mejico Dic.^e 1.^o de 1836
Tornel

Sor. Com.^te Gral. de la alta Cal.

Tornel [y Mendívil, José María, 1789–1853]: Circular, Dec. 1, 1836 272

Mexico City

Stating that no criminal accused of theft should be in military service during the time of his sentence.

With transcript.

C-B
3

N.º 272

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Seccion Central — Mesa 3ª

1836. Dic 1º
Tornel al Comante Gral de la Alta California relativa a reos.

Circular

El oficial mayor encargado de la Secria de Justicia y negocios Eclesiasticos en nota de 29. de Setbre ultimo me dice lo q. sigue.

"E. S. = Habiendose dirijido varios reclamos por las autoridades judiciales sobre la aplicacion q. se ha echo al servicio de las armas, de algunos reos sentenciados apercibido p.r Ladrones: se ha servido resolber el E. S. Presidte intº q. p.r el Ministerio del cargo de V. E. se recomiende á todas las autoridades militares el mas exacto cumplimiento de la Ley de 29. de Mayo de 826. q. previene q. ningun condenado p.r Ladron, sea aplicado al servicio de las armas, durante el tiempo de su condena. A cuyo efecto tengo el honor de decirlo á V. E."

Lo q. traslado á V. de sup.ma orn. p.a su intelig.ª y cumplim.to Dios y Libertad Mex.co Dbre. 1º de 1836.

Tornel

Sr. Com.te g.l de la alta California

1836 - Dec. 1. N.º 272a
(Tornel - sobre reos)

Secretaria de Guerra y Marina Secn Centl, Mesa 3ª

Circular

El oficial mayor encargado de la Secrª de Justicia y negocios eclesiasticos, en nota de 29 de Setbre ultimo me dice lo que sigue:

" E. S. = Habiendose diri jido varios reclamos por las autoridades judiciales, sobre la aplicacion que se ha hecho al servicio de las armas, de algunos reos sentenciados apercibido por ladrones: se ha servido resolver el E. S. Presidente Intº q.e por el ministerio del cargo de V. E. se recomiende a todas las autoridades militares, el mas exacto cumplimiento de la ley de 29 de Mayo de 836 q.e previene q.e ningun condenado por

No. 272 b

ladron sean aplicado al servi-
cio de las armas, durante el
tiempo de su condena. Al cual
efecto tengo el honor de decirlo
á V. E.

Lo que transcribo á V. de
sup.^e orden p.^a su inteligencia
y cumplimiento.

Dios y Libertad.
Mejico Dbre. 10 de 1831.

Tornel

Sor. Comte. Gl. de
la Alta Cali.

Carrillo, Carlos Antonio [de Jesús], 1783-1852: [Carta a] Guadalupe [Vallejo], Dec. 1, 1836 273

Buenaventura
Stating his approval of the revolution against Gutiérrez and other matters

For transcript, see folder 278

C-B
3

1836. Dbre 1°

Carlos Anto Carrillo a M. G. Vallejo aprobando la revolucion en contra de Gutierrez.

Buenav.a Db.e 1o. de 1836. No. 243

Mi querido Guadalupe

Ahoy ha contestar muy despasito a tu muy apresiable de 24 del pasado, pues la que llebo Pachito Soto la ise de prisa para q. no te quejaras que no te contestaba, y pudiera suseder, se te binieran algunos males pensamientos de mi persona a tu imaginacion; hasi es pues, q. la empresa q. emprendieron Castro y Bautista, hasido tan lo hable p.a mi, q. no te puedes imaginar el gran regosijo q. me ha compaño, y me hacompaña hasta la f.a pues se reunieron ambos y tu con mis antiguas ideas, las mismas q. en ta tulla me asis recuerdo, y osala q. entonses se abiera berificado, pues las opiniones en ese tiempo estaban casi reunidas a mi plan, y era la causa justa, p.r q. no tocaba nada de independensia en el: si, no me negare jamas q. soy muy adicto ha ella, q. nos proporsionaria muchas bentajas, y que entera m.te seriamos felises, pero me pareze que esa grande obra, se podria aber echo en pocos años, despues de este 1.o paso q. se ha dado, porque el gov.o esta bien satisfecho de lo muy iniquo, q. se an portado con nosotros los californios cuanto mandatario nos ha mandado haqui, desde comand.te grãl inclusibe abajo, hasi como empleados ladrones de Hasienda; de lo ensiguiente estoy tan

persuadido de esta verdad que quisa pudiera asegurar q.
en igual de tiempo a mal lo tendria p.r muy justo y combeni-
ente, p.r que bien conose todo el gov.o de Palacio, que todo sujeto
to que pretende destinos en este suelo, es p.r que absoluta-
mente no tiene de que subsistir, y tienen solam.te a tener, i p.r
lo como? de uñas fran: con que en cuanto a q.e ninguno de
ellos este condestino, me repito q.e ha sido la obra sagrada
para mi y todo Californio del sur, pero amparado su
atension en la separasion, motibo a los poquisimos recursos
q.e en la f.a tenemos p.a ello. Ya en mi anterior te digo mu-
cho sobre la materia, y me parese es escusado repetirselo;
y si con la ida de Anast.o y Daniel Hil (p.r quienes etc
baja algo p.a q.e ballan de comisionados) no se combienen en

lo que estos dos les propongan, y que ya q.e de la combina-
sion echa enteram.te a sitare mis trabajos, siempre en
la opinion de la conformidad, en que queden V.V. y los
comisionados de St.a Barb.a pues los Angeles me parese q.e
no costara mucho en combenserlo, pues tengo a sentes
buenos amigos en aquel pueblo, amas q.e tengo intensio-
nes de darme una juidita p.r halla en cuanto me desocupe
que un poquitito de mis muchos q.e aseres en esta arrui-
nadisima Mision, que estoy hasiendo los esfuerzos posi-
bles p.r ponerla en grande rango, p.r que tiene todos los ele-
mentos necesarios p.a ello (digo esto si no me quitan) y se-

ra cosa q.e lo van de ber lo que la ambito en el estado
en que la resibi. Digo pues q.e me boy a dar una juidi-
ta a tantear aquellos animos, y mueverlos p.r lo que puedan
combinarse con V.V. nuestros comisionados, y entonses ya la
cosa quedara en corriente, y si tal cosa queda p.r lo dispuesto
p.r los del Norte, ya combinado con los embiados nuestros, desde
luego, que mis tareas seran continuas en fabor, pues
no haguardo mas q.e la reunion de opiniones, y dejemonos de
andar saltando como el sapo, y p.a mayor claridad, y q.e
me entiendas mejor, ya dejaremos de andar con pendejo-
das, y humor Californio, q.e es lo que nos combiene
mas que nada, p.r que las cosas se nos ban preparando
de tal suerte, q.e ya andan p.r aqui segun noticias
queriendo asaltar a las propiedades, como beras
p.r esa de oficio q.e original te acompaño, y es nese-
sario q.e se haga un des ague de muchos pillos que
p.r aqui tenemos, tanto de uñas, como de lenguas q.e
trastornan la quietud publica, y la sosiedad, y onor de
las familias, uno de tantos es el que te recomiendo
encarna q.e te mande con pachito.

Saludame a Bautista, y a Cas-
tro, y al primero dile que esta la resiba p.r suya

q.e nolo hago p.r separado loprimero p.r lafalta detiempo y lo2.o p.r que considero que en ambos no hay separacion enpersonas, sino q.e las conside ro una misma.

Se in cluyo una a Tonio que me mando abierta p.a que yo la leyera, y tedire laberdad que se iba amorir en mipresensia, nose si desusto, odegusto, ó deganas dequererse morir, de Ellas d.s cosas nose a cual atenerme, pero algo me aproximo al P.e Otalbes seria deColera, q.e haora Caygo en esa reflesion.

EnCuanto alacequia tanbien tedigo q.e es efectibo, y sino se ataja de pronto ese mal, quiensabe, p.r que hay muchos malos asicomo hay buenos, y es nesesarisimo el abrir lacompuerta ala presa, para limpiarla del muncho fango, que le embaraza para que sus aguas se mantengan Cristalinas, y debuen gusto al paladar, y nose originen piedras en el Camino ala bigiga, y nos resulte un dolor deMuerte.

Memorias de tu prima q.n quien tiene mas gusto q.e yo en los q.e an echo, y lomismo tesaludan las Sobrinas, y Como te de lugar a ti y Bautista, manden a su

Carlos Ant.o
Carrillo
[rubric]

Bandini, Juan, 1800-1854: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 3, 1836 274

San Luis Rey

Voicing his disapproval of the pronunciamiento of Monterey

With note at end by Pío Pico.

With transcript.

C-B
3

1838 - Dec 3. No. 274 Bandini to M. G. V. disapproving the pronunciamento of Nov. 3.

Sor. D. Mariano G. Vallejo.

S. Luis Rey y Dbre. 3 de 1836.

Mi caro amigo y ahijado.

No es tiempo de esponerte mis justos resentimientos en la falta q. he esperimentado de tus contestaciones alas q. te he dirijido. Repito no es tiempo, y me ocupo solo delas circunstancias de tu pais natal, y mio adoctivo.

Los ultimos sucesos de Monterey me tienen (te lo puedo casi asegurar) en un estado de delirio. Por simpatia aunq. no por acuerdo estabamos trabajando pa. mejorar la suerte de nuestro cada dia mas desgraciado territorio, y cuando los sentimientos lisongeaban q. se aprocsimaba la epoca; la exaltacion pone un freno atan justa esperanza. Buscamos un fin empero se le han puesto trabas q. han hecho retroceder con mucha perdida, destruye nuestros principios, pone una vigilancia a nuestras operaciones de justicia, y pr. fin destruira ala mas sana politica.

El pronunciamiento del 3 del ppdo. q. no he visto pr. q. deduzco del acuerdo dela Dipn. de 7 del mismo, ha sido el paso mas abanzado q. pudo imaginarse. El contiene medidas al paso q. violentas, falsas e insignificantes pa. nosotros; abate nuestros presentimientos y en suma predispone la indignacion. Querer hacer revivir un partido q. pr. desgracia esta sofocado, declarar la

No. 274a

guerra sin fuerza ni recursos, y manifestar la opinion sin advertir las consecuencias; son violencias muy notables y q. precisamente nos conduce al oprovio ala venganza, y pr. conclusion ala verguenza. ¿Para q. pues apelar a un hecho de tanta responsabilidad? Hay amigo es sensible contrariar asimismo sus opiniones, pr. lo es mucho mas ver uno a sus amigos comprometidos en un lanze tan funesto. Yo amo a California tanto o mas q. el pais adonde vi la luz primera, y no puedo menos q. yorar en mi secreto las desgracias q. pa. lo futuro preveo, pr. una medida tan inconsecuente. Para obtener los destinos en su mismo pais, pa. cortar los males positibos q. nos causan los gobernantes forasteros y pa. asegurar nuestra afortunada carrera politica; creo no hera menester apelar, al arrojo, ala adversion y al crimen. En derecho y en politica esta prohivido un pronunciamiento como el presente, y en nuestro destino esta fijado seguir el movimiento dela gran masa de q. somos su muy pequeña porcion; este es mi sentir y mi deber. Yo no creo q. tu estes comprendido en el asunto a q. me refiero: pr. conociento tu influjo, tu prudencia y discrecion, te recomiendo pr. todos lo medios honestos de tu provida, procures desacer tal yerros, y pongas a nuestros caros amigos al alcance de los peligros. busquemos los medios, movamos los resortes todos pa. evitar las desgracias q. indica el pensamiento; hagamos pr. dar otro colorido ala cosa, y disfrazar el hecho: pareciera

difisil pr. con el trabajo y la constancia me creo si no facil al menos disimulable. Se ha tratado de una reunion de autoridades municipales pr. medio de Comisionados. esto si se verifica puede subsanar lo uno y conseguir lo otro; es decir buscar frases pa. disipar la responsabilidad del hecho ante la nacion, y establecer tu mando en los limites del pais o como mejor dicte la prudencia pa. la suerte feliz de los Californios. En el juicio y en la moderacion alcanso esto, y aunq. yo no pueda contribuir eficazmente a tan laudable objeto alo menos rogaré de corazon al ser supremo pa. tan grandioso fin.

No he querido dirijirme a nadie mas q. ati pr. q. tu estas empapado en mis sentimientos y ama... pr. q. te conosco con bastante razon pa. publicar mis ideas con toda la sinseridad del bien q. es lo unico q. me propongo; asi como manifestarte sipre. mi voluntad pr. soy tu amigo y tu Padrino.

Juan Bandini

No. 274f

Primo salud y tino le desea su afmo. Amigo y Primo que queda a sus ordenes

Pio Pico

No. 274 g

D. Mariano G. Vallejo
Teniente de Caballeria del Pto.
de San Fran.co
Sonoma

1836 - Dic. 3.

Nº 274 b

Juan Bandini to Mar.no G. Vallejo.
disapproving the proceedings, or pronunciamiento of 3.d Nov. 1836. - At foot two lines from Pio Pico to said Vallejo.

S. Luis Rey, Dec.re 3.d de 1836.

Mi caro amigo y ahijado: No es tiempo de esponerte mis justos resentimientos en la falta que he esperimentado de tus contestaciones á las q. te he dirijido: repito, no es tiempo, y me ocupo solo de las circunstancias de tu pais natal, y mio adoptivo.

Los últimos sucesos de Monterrey me tienen (te lo puedo casi asegurar) en un estado de delirio. Por simpatía, aunq.e no por acuerdo, estábamos trabajando para mejorar la suerte de nuestro cada dia mas desgraciado Territorio; y cuando los sentim.tos lisonjeaban que se aproximaba la época, la exaltacion pone un freno á tan justa esperanza. Buscamos un

No. 274c

fin; empero, se le han puesto trabas que han hecho retroceder con mucha pérdida, destruye nuestros principios, pone una vigilancia á nuestras operaciones de justicia, y, por fin, desastrosa á la mas sana política.

El pronunciamiento del 3 del ppdo que no he visto, pero que deduzco del acuerdo de la Diputacion, de 7 del mismo, ha sido el paso mas avanzado, que pudo imaginarse. El contiene medidas, al paso que violentas, falsas é insignificantes p.a nosotros; abate nuestros presentimientos, y, en suma, predispone la indignacion. Querer hacer revivir un partido que por desgracia está sofocado, declarar guerra sin fuerza ni recursos, y manifestar la opinion sin advertir las consecuencias, son violencias muy notables, y que precisamente nos conducen al oprobio, á la venganza, y por conclusion á la vergüenza: ¿para qué, pues, apelar á un hecho de tanta responsabilidad! Ay, amigo! es sensible

No. 274d

contrariar á sí mismo sus opiniones, pero lo es mucho mas ver uno á sus amigos comprometidos en un lance tan funesto. Yo amo á California tanto ó mas que el pais adonde ví la luz primera, y no puedo ménos que llorar en mi secreto las desgracias q. p.a lo futuro preveo, por una medida tan inconsecuente: p.a obtener los destinos en su mismo pais, para cortar los males positivos que nos causan los gobernantes forasteros, y p.a asegurar nuestra afortunada carrera política; creo no era menester al arrojo, á la adversion, y al crímen. En derecho y en política está prohibido un pronunciam.to como el presente, y en nuestro destino está fijado seguir el movim.to de la gran masa de que somos una muy pequeña porcion; este es mi sentir y mi deber. Yo no creo que tú estés comprendido en el asunto á que me refiero; pero conociendo tu influjo, tu prudencia, y discrecion, te recomiendo por todos los medios honestos de tu probidad,

No. 274 e

procures deshacer tal error, y pongas á nuestros caros amigos al alcance de los peligros: busquemos los medios, movamos los resortes todos p.ª evitar las desgracias que indica el pensam.to; hagamos por dar otro colorido á la cosa, y disfrazar el hecho: parecerá dificil, pero con el trabajo y la constancia me creo, si no fácil, al ménos disimulable. Se ha tratado de una reunion de autoridades municipales por medio de comisionados; ésto, si se verifica, puede subsanar lo uno y conseguir lo otro; es decir, buscar bases p.ª disipar la responsabilidad del hecho ante la Nacion, y establecer los mandos en los hijos del pais, ó como mejor dicte la prudencia p.ª la suerte feliz de los Californios. En el juicio y en la moderacion alcanzo esto, y aunque yo no pueda contribuir eficazm.te á tan laudable objeto, á lo ménos rogaré de corazon al Ser Sup.mo p.ª tan grandioso fin.

No he querido dirijirme á nadie mas que á tí, porq.e tú estás empapado en mis sentim.tos, y á mas, porq.e te conozco con bastante razon p.ª pulsar mis ideas con toda la sinceridad del bien q.e es lo único q.e me propongo, así como manifestarte siempre mi voluntad, pues soy tu amigo y tu padrino (sign.º) Juan Bandini.
Primo: salud y tino te desea su af.mo amigo y primo q.e queda á sus órdenes. (sign.º) Pio Pico.

Pico, Pío, 1801-1894 : [Carta a.] Mariano G. Vallejo, Dec. 3, 1836 275

San Luis
Transmitting copy of letter from Alvarado concerning revolt against Gutiérrez, ~~and expressing~~ his (Pico's) surprise at Vallejo's taking part in the revolt.

C-B
3

1836 Dec. 3.
Pio Pico A Mariano Guadalupe Vallejo expresando su sorpresa al saber que dho Vallejo habia tomado parte en la revolucion contra de Gutierrez

No. 275 b

S. D. Mariano G. Vallejo
Teniente de la Comp. de la
Frontera del Norte de
S. Fran.co

Sor. D. Mariano G. Vallejo

S.n Luis Dic.re 3 de 1836

Mi amado Primo en la Carta q.e el Amigo Bautista me dirijió de Monterey con fha. 10 del pp.do me dice lo siguiente.

„Con socorro de doscientos hombres al mando de Castro hicimos capitular al Comand.te Gutierrez y toda la guarnicion de este punto el dia 6. del corriente: esta Dibicion entró p.r ordenes de Vallejo q.e lo dejamos en Sonoma algo enfermo y pronto lo tendremos aqui."

Ciertam.te me he quedado sorprendido al leer esto, pues no pude ni puedo persuadirme q.e V. esté complicado en este Asunto, y tanto mas lo dudo cuanto V. que

S. D. Mariano G. Vallejo
Teniente de la Comp.a de
Caballeria del Pto. de
S. Fran.co

no habiendo reservado nada p.ª mi, haiga
pasado en cilencio objeto de tal tamaño. Pri-
mo repito q.e no cabe en mi sentir esto y
por total no paso a darle toda la estimacion
devida. El asunto mereció siempre mu-
cha meditacion y esto mismo me combence
q.e V. no ha tenido participio alguno. Quisie-
ra y ruego a V. no pierda coyuntura seguro
p.ª su contestacion. Mientras tanto dispon-
ga V. del afecto de su primo q.e lo aprecia
con voluntad y es su afmo. Amigo q.e s. s. m.

Pio Pico

No. 275a

Carrillo, Carlos Antonio [de Jesús], 1783 - 1852: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Dec. 5, 1836 276

Santa Barbara

Concerning the pronunciamiento and other political matters

For transcript, see folder 278.

Sta. Barb.a Dbre. 5 de 1836

No 276

Mio Estimado Guadalupe Vallejo

Me impuesto muy afondo de tu muy grata

fha 29 del proximo pasado Nbre. y te dire francam.te q. p.r casua-

lidad la recibi aqui, pues con el motivo de la Sor.a

Sta Barb.a bine a tener cuidado de la gente en mi car

go q. vino a esta Sta.

Sobre el contenido de tu carta

ciertam.te q. si el Sor. Castro y Bautista, como i

igualm.te tu an sido con mis ideas, mas no

en el Articulo de independencia, y si, en cuan-

to ha mandatario el Mejicano; a lo q.e me refiero

aqui California no esta todabia en esa

disposicion, p.r la falta de recursos, con que poder

la sostener, y esta falta no nula podras negar

pues los Hombres Sensatos conoc.n i hablan

sobre la materia me andho o echo la mis
ma reflesion, asies que si solo se refirieran á
mandatarios, la cosa, segun mi opinion ubiera
sido mejor, y aberle echo ber al gov.º de Me
gico, esta justisia q.e tiene toda California, des-
de la benida del canonigo asta chico, digo, as-
ta Gutierres, y de ese modo nos ebitabamos
de muchas cosas, q.s nos pueden causar tras-
tornos, en nuestra felisidad, que siertam.te esta
bieramos con ser independientes, pero me repi
to que p.r hora no nos combiene el serlo¿
no an echo lo que an querido, y les a dado luga
na los q.e an tenido a alta, con las Leyes y no
sotros?; pues aqui se opone q.e los hijos de ca
lifornia isieramos lo mismo que ellos con-
trariando las Leyes que no nos combinie-
ran y adoptando las que nos adaptaran á
la benefisensia de nuestro pais? esto mismo
le digo a Bautista en una q.e le escribi con Ba
elna, pero sin embargo de todo lo ya echo;
si consideras que tiene algun remedio, haber

No. 276a

si se en mienda, y si no, a lo echo pecho dise
el adasio bulgar. No 276b

En quanto al gov.º federal me es
indispensable dasirte, que bentajas nos a trayd as
ta lafa tanto en el interior como aqui? a esto
me deberas contestar la berdad, y me diras que nin
guno: asi es que nada sacamos de bentajas-
en el plan o en su articulo (q.e
an rreducirnos asta que no se restablesca el gov.º federal)
y lo que no tenia sujetarnos solam.te a man-
datarios; hariamos ^ compuesto lo que mas nos combinie
ra a nuestra felisidad asi como ellos la an
echo para sus personas en particular.

Yo estoy muy contento
con que el mando halla recayd en ti, y te
de haser todos mis esfuerzos para que es-
ten los dos, Politico y militar, p.r q.s no car
sernos, dibididos ambos mandos, es tras-
torno del orden, p.r las opiniones-
de ambos, y esta causa q.e en el i...

terior anden Como en andado as-
ta la fha.

Nada me parese q. se opon
aqui en esos parajes, Condesendieran a
q. se establesiese en Sta Ynes la Junta q.
se a propuesto pr. esa A. T. q. lo creo que
los Ang. Condesenderan Contodos gusto pr.
este, y de ese modo se ebitan muchas co-
sas que tal bes no nos Combendran, q. Vd.
ya no ignora, sino q. trabajaran, lo q.
sea natural, y justo Cada Cual, y no se
Ilebaran de Consejos de alguno q. puede
haber malebolo anuestro Suelo.

Trabajare en inner, a re
cojer las opiniones, q. estan algo trastor
nadas, entre los Ang. aqui y S. Diego, pe
ro V. V. agan pr. su parte las reformas
mas Combenientes alas reflesiones q. de
prisa e echo, y segun la general opini
on ala separasion es mejor, y Cuando mas no
se pueda, aremos pr. aqui Cuanto este am
alcanse, q. dando tanto Como siempre tu afecti
simo Primo Q. B. S. M. Carlos Anto. de
Carrillo

Carrillo, Carlos Antonio [de Jesús], 1783 - 1852: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Dec. 5, 1836 276

Santa Barbara

Concerning the pronunciamiento and other political matters

For transcript, see folder 278.

C-B
3

1836 Dic.re 5
Carlos Antonio Carrillo a M. G.
Vallejo relativa al pronunciamento
contra de Gutierrez.

Sta. Barb.a Dbre. 5 de 1836

No 276

Mi estimado Guadalupe Vallejo

Me impuesto muy afondo de tu muy grata
fha 28 del proximo pasado 9bre. y sobre t. m.te q. p.r carra
lidad tal vez ocurra aqui, pues con el motivo de la pos-
Sta Barb.a bien a tener cuidado de la gente de mi car
go q. vino a esta.

Sobre el contenido de tu carta
ciertam.te q. el Sor. Castro y Bautista, como i
igual m.te tu me estan con mis ideas, mas no
en el articulo de independencia, y si, en cuan
to ha mandatario Mexicano: a lo 1o me refiero
aque California no esta todabia en esa
disposicion, p.r la falta de recursos, con que poder
la sostener, y esta falta no se la podras negar
pues los hombres sensatos cong.n i hablan

sobre lamateria me andito o echo lamisma Reflesion, asies que sisolo se Respirieran a mandarnos, la Cosa, segun mi opinion ubiera sido mejor, y aberle echo ber al gov.° de Mexico, esta Justicia q.e tiene toda California, desde laboca del Cañon asta chico, digo, asta Gutierres, y en ese modo nos ebitabamos de muchas Cosas, q.e nos pueden Causar trastornos, en nuestra felisidad, que siertamente tubieramos Conser independientes, pero me repito que p.r haora no nos Conbiene el serlo; no an echo loque anquerido, y les ha dado laga na los q.e antienido de alla, con las Leyes y nosotros; pues aqui se opone q.e los Hijos de California isieramos lomismo que ellos, contrariando las Leyes que no nos Conbinieran, y adoptando las que nos adaptaran a la benefisensia de nuestro pais? estomismo ledigo a Bautista en una q.e le escribi con Buelna, pero sin embargo de todo lo ya echo; si Consideras que tiene algun remedio, haber si se en mienda, y sino, a lo echo pecho dise el adasio bulgar.

En cuanto al gov.° federal me es indispensable desirte, que bentajas nos atrayda asta la fha tanto en el interior como aqui? Creo me diberas Contestar libertad, y me diras que ningunas: hasi es que nada sacamos de bentajas. Con retenirnos en el plan o en su articulo (q.e asta que no se Restablesca el gov.° federal) y loque no tenia sujetarnos solam.te a mandatarios; hariamos nosotros loque mas nos combinie ra a nuestra felisidad asi como ellos lo an echo para sus personas en particular.

Yo estoy muy Contento Con que el mando halla recayd en ti, y q.e de haser todos mis esfuersos para que esten los dos, Politico y militar, p.r q.e no cu sinos, dibididos ambos mandos, es trastorno del Orden, p.r las opiniones de ambos, y esta Causa q.e en el ...

terior anden como en andad as-
ta la fa.

No. 276 C

Nada me parese q. se opone
aqui en esos pares condesendieran a
q. se establesiese en Sta Ynes la junta q.
se a propuesto p. ese A.Y. q. yo creo que
los Amg. condesenderan con todos puntos p.
este, y de ese modo se ebitan muchas co-
sas que talbes no nos combendran, q. tu
ya no ignoras, sinos q. trabajaran, lo q.
sea natural, y justo cada cual, y no se
llebaran de consejos de alguno q. puede
haber malebulos a nuestro suelo.

Trabajare en inter, a re-
coger las opiniones, q. estan algo trastor-
nadas, entre los Amg. aqui y S. Diego, pe-
ro V.V. agan p. V. de parte las reformas
mas combenientes a las reflesiones q. de
prisa e echo, y segun la general opini-
on a la separasion de Mejico, y cuand mas no
se pueda, aremos p. aqui cuanto este am-
al canse, q. dando tuyo como siempre tu afecti-
simo Primo Q.S.M.B. Carlos Ant. de
Carrillo

Carrillo, Carlos Antonio de Jesús, 1783-1852: [Carta a] Guadalupe [Vallejo], Dec. 23, 1836 277

Buena ventura
Concerning plans for the future of California

With transcript

C-B
3

No. 277

Cárlos Ant.o Carrillo to M. G. Vallejo.

Buenaventura Dic.bre 23 de 1836.
á las 2 de la tarde

Mi amadísimo primo Guadalupe: A toda prisa te contesto tu muy grata de 14. diciéndote que he quedado tan convencido de tus reflexiones que ya no tengo que hablar nada, nada, en el asunto; mas de hacer cuanto esté á mi alcance en reunir los ánimos á la causa justa: así es, que creo no hay necesidad de q. vengan mas ausilios que los q. trae Bautista, y á la vista mia con él coordinarémos cuanto hay.

En cuanto á lo que te digo en la que va muy lacrada, así mismo como te digo me lo aseguran; pero creo q. les saldrá malo su proyecto, segun las noticias que me comunicas que trajo el Catalina, y segun las noticias que trajo el Sonorense que te digo. Todo esto se compondrá seguramente con la llegada de Bautista, á mas que ya no tengo duda que así será; por lo que tengo hecho

No. 277a

con varios que he hablado de mi Pueblo Barbareño, y agentes que tengo en los Angeles: no te encargo mas que la reserva de los q. te cito en la primera, y yendes pues se tomen las Divinas providencias con quienes tanto mal nos desean (en caso cierto) y supuesto que aquí es adonde han venido á hacer papel de honor porque en sus paises lo harian el que aquí hace un asno. ¿no es verdad esto? Sí, sí, ya es tiempo, Californios, ya es tiempo; y es el mas propio de verificarlo: á lástima que ya esté algo anciano; ya no estoy mas de para vivir del modo que estoy, y espero no me muevan de este lugar, y así se les seré útil en cuanto me ocupen mis amigos, gobierno, y todo adicto California

x. x v v

(sign^d^) Cárlos Ant.^o^ Carrillo.

1836. Dic 23. No. 277a

Carlos Antonio Carrillo a Mariano G. Vallejo, aprovando los planes para la Independencia de California.

Nº 277 b

Monterey Dbre 2 de 1836 a las 4 de la tarde

Mi amadisimo Primo Guadalupe

A toda prisa te contesto tu muy grata
de 11 Diciembre q. e quedado tan contentito de tus
disposiciones, q. ya no tengo q. hablar nada nada en
el asunto, mas de hacer cuanto este a mi alcance
en llenar los animos a la Causa Justa: haci
es q. creo no hay necesidad de q. tengan mas
auxilios q. los q. trae Dn. Ursino y de la tropa de esta
Plaza con el alcalde ordinario y cuanto hay
En cuanto a lo q. me te digo de esta
queda muy lacrada, haci lo mismo como te digo
me lo encargan, pero creo q. no les saldra mal
lo proyectado segun las noticias q. me comu
nican q. trajo el Catalina y segun la noticia
q. trajo el Convoy q. te digo = todo esto se
compondra segun mi. con la llegada del Pa
trito, a mas q. ya no tengo duda q. asi
sera pr. lo q. me tengo echo con barig q. e

abtado ami Pueblo Barbareño, y asuntos
qe tengo entre Ango.; sobre encargo mas-
qe tuve de escribir alg. qe deposito en la S.ra
y ganados pues Señores las Dibinas pro
bidencias, conque nos tanto mal nos dese
an (encaso cierto) y supuesto qe aqui es á
onde anbrida hacer papel el honor, pr.
qe en esos Paises borrarian el qe aqui ase
un arno ¿ no es berdad esto? Si, Si, ya esti-
empo California, ya es tiempo, y es el mas -
propio de verificarlo, ¡ A lastima qe ya es-
ta algo ansiano, ya no estoy más de para li
diar en el modo qe acostumbro, y espero no me nom-
bran en este lugar, y aquellos Sre. Justo[?] en cuan
to me olvidan en los amigos, soy y todo adicto
Californio.
Dig. memorias á Castro y amig. -
dispongan ug.n le aprecia
S. S. S.

Carlos Anto.
Carrillo

No. 277 l

Sr. D. Mariano G. Vallejo

Monterey

1836 - Dec. 23

Carrillo á M. G. V. sobre la condicion del pais

Cp. see 1836 Dec. 5

No. 278 l

Carrillo, Carlos Antonio [de Jesús], 1783-1852: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Dec. 23, 1836. 278

Buenaventura

Requests Vallejo to come south, bringing some provisions and money.

With transcript. Transcripts for 276, 273 also included, as well as transcript for letter of Jan. 23, 1837!

C B
3

No. 278 h 1836 Dic 23

Carlos Anto Carrillo a M G Vallejo relativa a la Independencia de California.

Sor. D. Guadalupe Vallejo

No. 2789

S. Buenav.a Dbre. 23 de 1836.

Mi querido Primo: Es de nesesidad, y forsoso, q.
te determines bajar unos dias p.r este punto, y aun
q. traygas consigo algun recurso, nome parece ser de
mas; no p.r la parte de Sta. Barb.a p.r que ese punto es
ta en la mejor disposision, solo hay su diferiensia en
el Articulo de independiensia, como ya te tengo dho. en
mis anteriores, pero es la causa el que no sabemos si posi
bo con los recursos conque se cuentan p.a esa grande Obra:
si asi es q. dando satisfechos de ese recurso, creo que al
momento estaran reunidos los animos con las opiniones, y
aun con los Ang. sera lo mismo.

Digo q. no seria malo tu bajada con algun
recurso, p.r q. en los Ang. (segun noticias sierta de quienes lo
saben de positivo) an despachado correo al gov.or de Sonora, pidiendo
le auxilio de gente, y aun dice asegurada asta el pago q. dieron
al Sonorense q. fue q.s es la cantidad de 60. y tantos p. y 2. caballos
y el que fue condhs. correo, q. se llama Felis Gallardo, y q. fue
despachado p.r D. Juan Bandini, de Cullas resultas se queria del

tar ala tropa q.s tenia, ha sus ordenes en S. Gabriel.

Esta noticia me la hadado Otabiano go-
rres q.s se hallaba encargado del destacamento de Artilleria
en aquel punto, y hacel mismo le dijo estas palabras „ q.s
no se retiraran q.s pronto aguardaba el recurso de Sonora del
Gov.or de aquel Estado q.s ya habia despachado un Corro
con cuarenta y quinientos de los 60. y tantos p. y 2. Cabatas„

Otros me an asegurado q.e fue ese tal gallardo
Con el espresado Corrio.

No. 278 i

Disen tanbien q.s los q.e an Contribuido a
esa disposicion Con Pocha, son, Bandini, Manuel Domin-
gues, Visente Sanches, Estudillo, Requena, Luis Arenas,
y el tal Narsiso, secretario del Ayuntamiento de los
Ang.s Esto muto an asegurado Mucho, y mirando que
bien son Canalla q.e no dejan haber, es nesesidad
que se determine abanir Cuanto antes, y sirbe a q.e todo
esto quede en una sola opinion, pues me paresse q.s por
tapar ala de los Ang.s la Mayor de ella se reciben muy bien
segun muto aseguran barios ponantes por escrito, q.s si no ne
sido a marchar los animos es porque me e listo bastan
te malo de calenturas, y un fuerte catarro q.s aun lo tengo
pero creo q.s no tendras Novedad.

Hay noticia de uno q.s bino en estos dias
de Sonora, q.s en aquel Estado andan cogiendo lebas de Hombres
para Tejas, y que el Comisionado del Estado dio 60 U. p.s para el pago de
esa tropa, se calla causa q.e le dio el Gob.r declara y Arenas q.e iban p.a alla sabedor de

esa noticia, se bolbio, por q.s segun se dise iba con el ob-
jeto de conquistar gente para traer aca.

Todo esto muto an dicho los q.s
an benido. de los Ang.s, q.e asi se suena de cosa sierta,
y dise aquel adajio bulgar, q.s antes q.s te espines
pones el guarache. Con que tu sabras lo que ases.

No. 278 j.

Esta Noticia tiene sabor de
Vesos barba entre solo, y si bajas, todo sabras en lo
berbal, encargandote esta reserba, motibo a q.e
barios sujetos q.s tratos son mis amigos, y no
quiero andar discordias con ellos, y esto puede te-
ner Mucha cuenta, por q.s las comunicasiones
assi son informal, y quisa sin mucho e-
quiboco.

Esta comunicasion q.s te hago, lo hago en
toda forma de Justisia: tanto por el interes gral.
como en atension alas Personas de ellos q.s nada
can nada nuevo q.s ala Alma, y concluyo disien-
dote q.s sabes tienes siempre q.e te ama y q.s te man-
des como quieres a tu. B. t. M.

Carlos Ant.o
Carrillo

Alac.ta

no hay otro mas adig.to ala independencia q.
el chato bijo Noriega, pues eldia de Sta Barb.a le
hoy estas palabras,, La independencia, es muy bue-
na, solo encuentro nada mas lafalta de recurso, pe
ro negar q. los Norteños andad unpaso de amor-
asin suelo, es innegable; noves, so Angico indepen-
diente de su padre nato q. es la España? pues que
se haga un Hermano independiente del Domi-
nio de su Hermano Mayor, es cosa q. esta en
el orden.,, hasta le Contesto yo; á buen Patrio
ta, bien halla lamontañesa que to pario, y de
pegaris todijo delante de muchos.

No-2787 Al Presidente, segun e com-
bersado con el, tambien le gusta q. sea muy
governado p.r los del Pais, en cuanto hainde
pendencia, hay si, ase sus reflesiones, q. le fal
ta de muchas cosas q. nos faltan, y q. eso era
bueno se ubiese echo con el tiemp.o

Ya mi cuarto: loque importa es q.
bengas cuanto antes, pero con Orden, y tu
creo te sacas la loteria

Cárlos A. Carrillo to Mariano G. Vallejo.

Sta Bárbara, Dic.bre 5 de 1836.

Mi estimado Guadalupe Vallejo: Me he impuesto
muy á fondo de tu muy grata fha 29 del p.o p.do
Nov.bre, y te diré 1.o m.te q. por casualidad
la recibí aquí, pues con el motivo de la f.a
de Sta Bárbara vine á tener cuidado de la
gente de mi cargo q. vino á dha f.a

Sobre el contenido de tu carta, ciertam.te que
el Sor Castro y Bautista, como é igualm.te
tú han estado con mis ideas, mas no en
el artículo de independencia, y sí en cuanto
á mandatarios Mejicanos; á lo 1.o me opóno,
á q. California no está todavia en esa disposic.n
por la falta de recursos con que poderla sostener,
y esta falta no nula podrás negar, pues los
hombres sensatos con quienes he hablado sobre
la materia, me han dicho é hecho la misma
reflecsion; asi es, que si solo se refirieran
á mandatarios, la cosa, segun mi opinion,
hubiera sido mejor, y habería hecho ver
al Gobierno de Méjico, esta justicia que

No. 276e

tiene toda California desde la venida del Canónigo hasta Chico, digo, hasta Gutierrez, y de ese modo nos evitábamos de muchas cosas que nos pueden causar trastornos, en nuestra felicidad, que ciertamente tuviéramos con ser independtes, pero me repito que por ahora no nos conviene el serlo. ¿ no han hecho lo q. han querido y les ha dado la gana los que han venido de allá, con las Leyes y nosotros? ¿pues á que se opone que los Hijos de California hiciéramos lo mismo que ellos contrariando las leyes que no nos convinieran, y adoptando las que nos adaptaran á la beneficencia de nuestro pais! esto mismo le digo á Bautista en una que le escribí con Buelna; pero, sin embargo de todo lo ya dicho, si consideras que tiene algun remedio á ver si se enmienda, y si no, á lo hecho, pecho, dice el adagio vulgar.

En cuanto al Gobno. federal me es indispensable decirte, ¿ qué ~~ven~~ ventajas nos ha traido hasta la fecha tanto en el interior

No. 276F

como aquí! Creo me deberás contestar la verdad, y me dirás que ninguna: así es, que nada sacamos de ventajas con reducirnos en el plan á en su artículo (que hasta que no se restablezca el Gobno. federal) y lo que no tenia sujetarnos solamte. á mandatarios: hariamos entónces lo que mas nos conviniera á nuestra felicidad, así como ellos la han hecho pa. sus personas en particular.

Yo estoy muy contento con que el mando haya recaido en tí, y he de hacer todos mis esfuerzos pr. q. estén los dos, político y militar, porque no ,
divididos ambos mandos, es trastorno del órden por las opiniones de ambos, y es la causa que en el interior anden como han dado hasta la fecha.

Nada me parece que se opone á que en esos puntos condescendieran á que se establecíese en Santa Ines la Junta que se ha propuesto por este A. Y., que yo creo que los Angs. condescenderán con lo dispuesto por éste, y de

No. 276 g

ese modo se evitan muchas cosas que tal vez no nos convendrán, que tú ya no ignoras, sino que trabajarán, lo q.e sea natural y justo cada cual, y no se llevarán de consejos de algunos que puede haber malévolos á nuestro suelo.

Trabajaré en inter, á recoger las opiniones, que están algo trastornadas, entre los Ang.s, aquí, y S.n Diego; pero Vds. hagan por su parte las reformas mas convenientes á las reflecsiones que de prisa he hecho, y segun la gen.l opinion de la separacion de Mejico, y cuando mas no se pueda, haremos por aquí cuanto esté á mi alcance, quedando tuyo como siempre tu afmo primo Q.B.S.M.

(sign.d) Carlos Ant.o Carrillo.

1836 - Dec. 7

From Carlos A. Carrillo to M. G. Vallejo.

No. 273

S.n Buenaventura, Dec.r 7. (orig) 1836

Mi querido Guadalupe: Te voy á contestar muy despacito á tu muy apreciable de

No. 276 h

29 del pasado, pues la que llevó Pachito Soto la hice de prisa para que no te quejaras que no te contestaba, y pudiera suceder, se te vinieran alg.s malos pensam.tos de mi persona á tu imaginacion: así es, pues, q. la empresa que emprendieron Castro y Bautista ha sido tan loable p.a mí, que no te puedes imaginar el gran regosijo que me acompañó, y me acompaña hasta la fecha, pues se reunieron ambos y tú con mis antiguas ideas, las mismas que en la tuya me haces recuerdo, y ojalá que entónces se hubiera verificado, pues las opiniones en ese tiempo estaban casi reunidas á mi plan, pero la causa, quizá porque no tocaba nada de independencia en él: sí, no me negaré jamas que soy muy adicto á ella, que nos proporciona muchas ventajas, y que enteram.te seríamos felices; pero me parece que esa grande obra se podria haber hecho en pocos años, despues de este primer paso que se ha dado, porq. el Gob.o está bien satisfecho de lo muy inicuo que se han portado con nosotros los Californios cuanto Mandatarios

No. 276 i

nos ha mandado aquí, desde Comant.te Gral
inclusive abajo, así como empleados
ladrones de Hacienda; de consig.te, estoy tan
persuadido de esta verdad, que quizá pudiera
asegurar que en ~~lug~~ igual (lugar?) de
tenerlo á mal, lo tendría por muy justo y
conveniente, porque bien conoce todo el Gob.no
de Palacio que todo sujeto que pretende des-
tinos en este suelo, es porque absolutam.te
no tiene de qué subsistir, y vienen solam.te
á tener, pero como? de uñate frates: con
que en cuanto á que ninguno de ellos esté
con destino, me repito que ha sido la dha sagrada,
p.a mí y todo Californio del Sur; pero han
parado su atencion en la separacion, motivo
á los poquísimos recursos q. en la fecha tenemos
p.a ello. Ya en mi anterior te digo mucho
sobre la materia, y me parece escusado reiterartelo,
y si con la ida de Anast.o y Daniel Hil (por
quienes he trabajado algo p.a que vayan de comi-
sionados) no se convienen en lo que estos dos
les propongan, y que ya quede la combinacion
hecha enteramente, agitaré mis trabajos,

No. 276 j

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

siempre en la opinion de la conformidad,
en que queden Uds y los comisionados,
de S.ta Barbara; pues los Angeles me
parece que no costará mucho en convencerlos,
pues tengo agentes buenos amigos en aquel
punto, á mas que tengo intenciones de
darme una huidita por allá en cuanto
me descargue un poquito de mis muchos
quehaceres en esta arruinadísima
Mision, que estoy haciendo los esfuerzos
posibles por ponerla en grande rango, por-
q.e tiene todos los elementos necesarios p.a
ello (digo, esto si no me quitan), y será
cosa que lo han de ver los que la han visto
en el estado en q.e la recibí. Digo, pues,
que me voy á dar una huidita á tantear aquellos
ánimos, y meterlos p.r lo que puedan combinarse
con Vds nuestros Comisionados, y entónces ya
la cosa quedará en corr.te, y si la cosa queda
p.r lo dispuesto p.r los del Norte, ya combinado
con los enviados nuestros, desde luego, que
mis tareas serán contínuas en favor, pues
no aguardo mas que la reunion de opiniones,

No. 276 K

y dejémonos de andar saltando como el sapo, y p.a mayor claridad, y que me entiendas mejor, nos dejarémos de andar con pendejadas, y, Union, California! que es lo que nos conviene mas que nada; porque las cosas se nos van preparando de tal suerte, q.e ya andan por aquí, segun noticias, queriendo asaltar á las propiedades, como lo verás por esa de Osio que original te acompaño, y es necesario q.e se haga un desagüe de muchos pillos que por aquí tenemos, tanto de uñas como de lenguas que trastornan la quietud pública, la sociedad y honor de las familias, uno de tantos es el que te recomiendo en una que te mando con Pachito

Salúdame á Bautista, y á Castro, y al primero dile que ésta la reciba por suya; que no lo hago por separado, lo primero, por la falta de tiempo, y lo segundo, porque considero que en ámbos no hay separacion en personas, sino que los con-

No. 276 L (1)

sidero una misma

Te incluyo una de Osio que me mandó abierta p.a q.e yo la leyera, y te digo la verdad que se sirva á morir en mi presencia, no sé si de susto, ó de gusto, ó de ganas de quererse morir, de cuyas 3 cosas no sé á cual atenerme, pero algo me aproximo al 1.o, ó tal vez sería de cólera, que ahora caigo en esa reflecsion.

En cuanto á   te digo que es efectivo, y si no se ataja de pronto ese mal, quien sabe, porq.e hay muchos malos así como hay buenos, y es necesarísimo el abrir la compuerta de la presa, p.a limpiarla del mucho fango que la embaraza p.a que sus aguas se mantengan cristalinas, y de buen gusto al paladar, y no se origine piedras en el caño de la vejiga, y nos resulte un dolor de muerte.

x x x x

(sign.d) Cárlos Ant.o Carrillo.

nº 278

Carlos A. Carrillo to M. G. Vallejo.

San Buenavª, Dicbre 23 de 1836.

Mi querido primo. Es de necesidad, y forzosa, que te determines á venir unos dias por estos puntos, y aunque traigas contigo algun refuerzo, no me parece ser de mas; no pr. la parte de Sta Bárbara, porque ese punto está en la mejor disposicion; solo hay su diferencia en el artículo de independª, como ya te tengo dicho en mis anteriores; pero es la causa el q. no sabemos de positivo en los recursos con q. se cuentan pª esa grande obra: así es, que quedando satisfechos de ese recurso, creo que al momento estarán reunidos los ánimos con las opiniones, y aún en los Angeles será lo mismo.

Digo que no seria malo tu bajada con algun refuerzo, porq. en los Angs. (segun noticias ciertas de quienes lo saben de positivo) han despachado correo al Gobernador de Sonora, pidiéndole ausilio de gente, y aún se

No. 278a

me asegura hasta el pago que dieron al Sonorense que fué, q. es la cantidad de 60 y tantos pesos y dos caballos, y el q. fué con dho correo, que se llama Félix Gallardo, y que fué despachado pr. Dn. Juan Rocha, de cuyas resultas ~~[illegible]~~ no queria soltar á la tropa que tenia á sus órdenes en Sn Gabriel.

Esta noticia me la ha dado Octaviano Gutiérrez que se hallaba encargado del destacamento de Artilleria en aquel punto, y á él mismo le dijo estas palabras, "que no se retiraran, que pronto aguardaba el refuerzo de Sonora del Gobr. de aquel Estado; que ya habia despachado un correo con ese fin, y que le tenia de costo 60 y tantos pesos, y 2 caballos." Otros me han asegurado que fué ese tal Gallardo con el espresado Correo.

Dicen tambien que los que han contribuido, en esa disposicion con Rocha, son, Bandini, Manuel Dominguez, Vicente Sanchez, Estudillo, Requena, Luis Arenas, y un tal Narciso, Secretario del Ayuntamto de los Angeles.

No. 278 b

Esto me lo han asegurado mucho, y mirando que si viene semejante canalla de f.^a nos dejan aun parecer, es de necesidad que te determines á venir cuanto ántes, y sirve de que todo esto quede en una sola opinion, pues me parece que por la parte de los Angeles la mayor de ella te reciben muy bien, segun me lo aseguran varias personas por esta, y si yo no he ido á marcar los ánimos, es porque me he visto bastante malo de calenturas y un fuerte catarro que hasta la fecha lo tengo; pero creo que no tendrás novedad.

Hay noticia de uno que vino en estos dias de Sonora, q.^e en aquel Estado andan cogiendo levas de hombres p.^a Tejas, y que el Comercio del Estado dió 60,000 pesos p.^a el pago de esa tropa, de cuya causa se vino el que declara, y Arenas que iba p.^a allá, sabedor de esa noticia, se volvió; porq.^e, segun se dice, iba con el objeto de conquistar gente para traer acá.

No. 278 c.

Todo esto me lo han dicho los que han venido de los Angeles, que así es suena de cosa cierta, y dice aquel adagio vulgar, que ántes que te ensimes, ponte el guarache: conque tú sabrás lo que haces.

Esta noticia hazme el favor de reservarla en tí solo, y si bajas, todo sabrás en lo verbal, encargándote esta reserva, motivo á que varios sujetos que te cito, son mis amigos, y no quiero andar discorde con ellos; y esto puede tener mucha cuenta, porque las comunicaciones á mí son en lo formal, y quizá sin mucho equívoco.

Esta comunicacion q.^e te hago, lo hago en toda forma de justicia: tanto por el bien general, como en atencion á las personas de V.Vds que me tocan nada ménos que á la alma, y concluyo diciendote que sabes tienes un primo que te ama, y que le mandes como gustes &a &c. (sign.^d) Carlos Ant.^o Carrillo.

No hay otro, mas adicto á la independ.^a que el Chato viejo Noriega; pues el dia

No. 278d

de Sta Bárbara le oí estas palabras, "La independencia es muy buena; solo encuentro nada mas la falta de recursos; pero negar que los Norteños han dado un paso de amor á su suelo, es innegable. ¿No se hizo México independ.te de su padre nato que es la España? pues que se haga un hermano independ.te del dominio de su hermano mayor, es cosa questá en el órden." A esto le contesté yo, "Ah, buen patriota, bien haya la Montañesa que te parió"; y de pequis lo dijo delante de muchos.

Al Presidente, segun he conversado con él, tambien le gusta que seamos gobernados por los del país; en cuanto á independencia, ahí sí hace sus reflecsiones, por la falta de muchas cosas que nos faltan, y que eso era bueno se hubiese hecho con el tiempo.

Ya me canso; lo que importa es que vengas cuanto ántes, pero con órden, y tú, creo, te sacas la lotería.

No. 278e ~~12~~

#278e

Carlos A. Carrillo to M. G. Vallejo

Buenaventura, 23 de En.o de 1837.

Mi estimado primo Guadalupe. Ya no hallo qué hacer de gusto, en ver que los nuestros han ganado, y aunque no hubo ataque; pero como reconocieron lo decidido de los nuestros y la union que tienen, los hizo casi arrancar; ésta es la verdad.

A nosotros que fuimos en comision, q.e fué Anast.o no nos quisieron recibir, nos salieron armados, y del llano nos devolvieron; entónces se hallaba Bautista en Caleguas, y de ahí se fué luego ya con ánimo definitivo.

Estoy de prisa, y dispon de tu primo que te ama. (Sign.o) Cárlos.

No. 278 e

1836 - Monterey Dic.e 17.

El Comand.te Gen.l Vallejo al Comand.te de la Vanguardia de la Division de Operaciones D.n José Castro. Le da cuenta que ha marchado á Sonoma de donde pasará á ese punto (?) á recibirse del mando militar como lo dispone un Decreto de la Exma. Diputacion.—

(Véase la fecha de arriba en el Cuaderno de Comunicaciones del año de 1837)

No. 278 F

1836 - Monterey Dic.e 17. El Comand.te Gen.l Vallejo al Militar de Sta. Bárbara y San Diego. Orden p.a que se ponga á las órdenes del Gov. Alvarado, que marcha para aquellos puntos, y para que le facilite todos los recursos que le pidiere.—

(Véase la fecha de arriba, en el cuaderno de Comunicaciones del año 1837—)

Alviso, José María, ca. 1798-   [Carta a] Ignacio Martínez, Dec. 24, 1836   279

Announcing that Martínez has been elected as segundo comisionado and should come to Monterey as soon as possible to fill his obligation.

With slightly variant transcript by Cerruti; and on verso transcript of document by Gabriel Valencia of Mexico City, Oct. 8, 1840 stating that in the future official documents should use only a half sheet of paper when possible.

C.B
3

No 279 b

1836. Dic 24

Jose Ma Alvires a Ygnacio Martinez relativo a nombramiento del Ut.

La Junta de esta Ylustre Corporacion en sesion ordinaria de este dia en cumplimiento ala ordn. Superior del Sr. Gefe Supor. Politico de fha. 9. de Diciembre de 1836. del corriente, ha sufragado en su mayoria à V. pa. qe. exerza el empleo de segundo Comisionado en los deberes de su instituto segun la lista q. le acompaña.

Lo qe. tenemos la satisfaccion de anunciar à V. pa. qe. se sirva hallarse en la Capital de Monterey lo mas pronto posible segun previene la citada Supor. Ordn. ala vez de ofrecerle nuestra consideracion y aprecio.

Dios y Libertad 24. de Dize. de 1836.

Jose Ma Alvirez

Sr. C. Ygnacio Martinez

(The Chief of the staff of the mexican army General Gabriel Valencia tell his subornidates to use only half a sheet of paper when addressing short notes, unless they intend them for foreign ministers.

Plana Mayor del Ejercito = Secretaria = Departo. 1o. Mesa 5.a circular} El Excelentisimo. Señor Ministro de la Guerra y Marina, en oficio de 5 del corriente, me dice lo que copio. = Exmo. Señor = Con fecha 19 del proximo pasado me dice el Exmo. Señor Ministro de lo interior lo que sigue = Exmo. Señor = Habiendo tomado en consideracion el Exmo. Señor Presidente de la Republica, tanto el que los archivos se estàn llenando de papeles inutiles, como las sumas escaseces del erario publico, ha tenido à bien disponer que en lo sucesivo, se extienda toda comunicacion en medios pliegues como el presente, segun se usò antes con tercio de margen, y que solo se haga uso del pliego entero cuando se considere no ser suficiente el medio, cuando se escriba à alguno de los señores Ministros estrangeros, y cuando se represente en forma à toda autoridad directamente. Lo que aviso à V. E. para su inteligencia y cumplimiento = Trasladolo à V. E. para su conocimiento y efectos indicados"

Insertolo à Ud. para los fines indicados y expresados.

Dios y libertad = Mexico Octubre 8 de 1840.

(firmado) Gabriel Valencia.

No. 279 a

No 279

1836 - Dicre 24.

La junta de esta ilustre corporacion en seccion ordinaria de este dia en cumplimiento à la orden superior del señor Gefe superior Politico de fecha 5 de Diciembre de 1836 del corriente, ha sufragado en su mayoria à V. para que ejersa el empleo de segundo comisionado en los deberes de su instituto segun la lista que le acompaña — Lo que tenemos la satisfaccion de anunciar à V. para que se sirva hallarse en la capital de Monterey lo mas pronto posible segun previene la citada superior orden — Aprovechamos la ocasion para ofrecerle nuestra consideracion y aprecio — = San Francisco Solano = Dios y libertad 24 de Diciembre de 1836.

(firmado) Jose Maria Alviso.

Señor Ciudadano
Ygnacio Martinez

Rodríguez, Dám[aso] A[ntonio], d. ca. 1846; Carta al comte Gral. ..., Dec. 26, 1836 280

Sonoma
Requesting blankets for his soldiers
With transcript.

C.B
3

1836 - Dec. 26

Comand.

Comand.^a Militar
de la Montera.

No 280 26 - 1836 -

Rodriguez al Com. Gen. Alta Cal. pidiendo cobijas

Por noticias entre la tropa, se q. V. mandó hacer Zarapes p.a esta, mas aora q. nos hallamos en el tpo. critico de Ynvierno, piden cobijas con particularidad los Soldados q. se hallan al cuidado del Rancho de la comp.a y lo haviso, á V. p.a q. si así fuese se sirvase lo lleva á vien ordenar al Administrador se me den los q. nesecite p.a los Soldados.

Dios =

y Libertad Sonoma Diz.e
26. de 1836.

Dam.n A Rodrig.z

No. 280a

Por Com.te Gral del Estado
Libre y Soberano de la
Alta California } Monterrey

1836 - Dec. 26

Sonoma, Decr 26th 1836. Military Command.t in Sonoma to Command.t Genl. asking for blankets for his men.

Comand.a Militar
De la Frontera.

No 280 b

Por noticias entre la tropa, sé q.e V. mandó hacer sarapes p.a esta, mas aora q.e nos hallamos en el t.po critico de Ynvierno, piden cobijas, con particularidad los Soldados q.e se hallan al cuidado del rancho de la Comp.a y lo aviso á V p.a q.e si así fuere se sirva, si lo lleva á vien, ordenar al ~~al~~ administrador se me den los q.e nesecite p.a los soldados.

Dios y Libertad. Sonoma Diz.e 26. de 1836

Dam.n A Rodrig.z

Por Com.te Gral del Estado
Libre y Soberano de la
Alta California

Rodríguez, Dámaso [Antonio], d. ca. 1846 ; [Carta al] Comte gral ... de la Alta California, Dec. 26, 1836 281

Sonoma

Has delegated 3 soldiers to help Ignacio Pacheco to take care of the livestock

[illegible]

C.B.
3

1836 - Dec. 26

Comand.^cia Militar

De Sonoma.

Nº 281

Rodriguez to Com. Gen.

(See Cop)

He dispuesto q. tres soldados esten al cargo del Cabo Ygnacio Pacheco p.^r pedim.^to de este p.^a q. cuiden el Ganado, y Caballada, y Bueyes p.^a la Siembra q. se esta haciendo p.^a la Comp.^a lo q. participo á V. p.^a su sup.^r conocimiento

Dios y Libertad

Sonoma Diz.^e 26. de 1836.

Dom.^o A. Rodrig.^z

Sor. Com.^te Gral. del Estado Libre y Sob.^no de la Alta Calif.^a

---

1836 - Dec. 26

Sonoma, Dec.^r 26.^th 1836. Military Command.^t at Sonoma to the Command.^t Gen.^l advising that he has detached three soldiers who under the orders of Corporal Pacheco are to protect the cattle used in farming for their Company, and their horses &c.

Comand.^a Militar

De Sonoma.

Nº 281 a

He dispuesto q. tres soldados estén al cargo del cabo Ygnacio Pacheco, p.^r pedim.^to de éste p.^a q. cuiden del Ganado, y Caballada y Bueyes p.^a la Siembra q.^e se esta haciendo p.^a la Comp.^a lo q.^e participo á V. p.^a su sup.^or conocimiento

Dios y Libertad. Sonoma Diz.^e 26. de 1836.

Dom.^o A. Rodriguez

Sor. Com.^te Gral. del Estado Libre y Sob.^no de la Alta Calif.^a

Rodríguez, Dam[aso] A[ntonio], d. ca. 1846: [Carta al] Com^te gral ... de California, Dec. 26, 1836 282

Sonoma

Has received 8 copies of decrees, which he has made public

With transcript

1836- Dec. 26

D. A. 26-1836. -

Comand.^a Militar de la Frontera

D. A. Rodriguez al Com. Gen. acusando el recibo de los decretos del Congreso

Nº 282a

He recivido con el Oficio de V. fha 13. del presente Ocho Ejemplares de los Decretos espedidos p.r el Soberano Congreso constituyente del Estado, los mismos q.e he publica do, tanto ala Tropa, co mo alos C.nos presentes, lo q.e havisio á V. S.a pa. su sup.r conocimiento.

Dios =

1836 - Dec. 26

Sonoma, Decr 26th 1836 — D. A. Rodriguez, military Commandt on the frontier to the Commandt Genl, acknowledging receipt of decrees of the State's constituent Congress, which he has made known to troops & citizens.

Comandª Militar
de la Frontera

No 282

He recivido con el oficio de V. fha 13. del presente ocho ejemplares delos Decretos espedidos pr el soberano congreso constituyente del estado, los mismos q he publicado, tanto á la Tropa, como alos Cnos presentes, lo q haviso á V. pr su sup.r Conocimiento.

Dios y Libertad Sonoma
Dizre 26 de 1836

Dam. A Rodrigz

Sor Comte Gral del Estado Libre y Soberano de California — Monterrey

---

y Libertad Sonoma
Dizre 26 de 1836.

Dam. A Rodrigz

No. 282 b

Sor Comte Gral del Estado Libre y Soberano de Californias — Monterrey

No 282c

1836 - San José Dic.e 27. El Comand.te Gen. Vallejo á D.n G. Richardson. Orden para que recoja los esquilmos que conduce la lancha de su propiedad, pertenecientes á dicha Misión.
(Véase la fecha de arriba en el Cuaderno de Comunicaciones del año de 1837) —

No. 282d

1836 - San José Dic.e 27. El Comand.te Gen. Vallejo, al de la Secularizacion de Sta Clara, D.n José Estrada. — Le trascribe la nota del Gobierno del Territorio en la que ordena pongan á su disposicion los empleados y particulares los recursos que solicitare, y en esta virtud le ordena que recoja las llaves del Almacen de ropa de aquel punto de quien las tuviere y haga un uso licito de tales intereses.
(Véase la fecha de arriba en el Cuaderno de Comunicaciones del año de 1837.)

Estrada, José : [Carta a] Mariano Vallejo, Dec. 28, 1836 283

Santa Clara

All the effects of the mission have been closed

Transcript only.

C.B
3

No. 283

1836 - Dec. 28

Sta Clara, Decr 28th 1836 - José Estrada to Col. Vallejo, advising that his orders have been carried out & all the effects of said mission being closed up —

Conforme al oficio de V. S. fha de hoy quedan Cerrados todos los efectos existentes en esta Mision. Lo q. aviso á V.S. p.a su sup.r conocim.to

Dios y Libertad Sta. Clara Dbre. 28. de 1836.

José Estrada

Sor Coronel Dn Mariano Vallejo

No. 283 a

1836 - Santa Clara Dic.e 29. El Comand.te Gen. Vallejo al Capitan D.n Salvio Pacheco. Se acompaña un despacho p.a el Capitan de la Comp.a de dicho punto y cuatro mas para Oficiales, con objeto de que por su Conducto lleguen á sus manos. —

(Veáse la fecha de arriba en el Cuaderno de Comunicaciones del año de 1837.)

Castro, José, 1810 - 1860 ; [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 30, 1836 284

Monterey
Stating he has received news from Buelna
that the inhabitants of Santa Barbara
are favorably disposed to receive the governor.

With transcript.

C-B
3

1836 - Dec. 30

No 284

Comandancia Mi-
litar de Monterrey

José Castro á M. G. V. haciendo saber la buena disposicion de los habitantes de Sta. Barbara hacia el gobernador

En esta fha. he reci-
bido por estraordina-
rio violento, una co-
municacion del Señor
Buelna, en la que me
dice hallarse en la
mejor disposicion
los Barbareños, para
recibir a S. E. el Señor
Gobernador. Lo q. pon-
go en conocimto. de
V.S. para su intelli-
gencia.

Dios y Libertad
Monterrey Dic. 30 de 1836

José Castro

Señor Comte. Gral.
Don Mariano G. Vallejo

1836 - Dec. 30 Cal.

No 284a

José Castro to the Comandante General advising that the citizens of Santa Barbara are disposed to give a most friendly reception to the Governor.

Comandancia Mi-
litar de Monterrey

En esta fha. he resibido por estraordinario violento, una comunicacion del Señor Buelna, en la que me dice hallarse en la mejor disposicion los Barbareños, para recibir á S. E. el Señor Gobernador. Lo que pongo en conosimiento de V. S. para su inteligencia.

Dios y Libertad.
Monterrey Dic.e 30 de 1836

(signed) José Castro

Señor Comte. Gral.
Don Mariano G. Vallejo.

Castro, José, 1810-1860: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 30, 1836 285

Monterey

Announcing the death of Vallejo. sister

C B
3

Comand.a militar del
Primero de Monterrey

1836, Dic. 30

José Castro al Comte.
Gral. del Estado relativa
a la muerte de la her-
mana del Governador.

N.o 285

Con el mayor sentim.to pongo
en conocimiento de V.S. haver
fallecido su Sra. hermana,
M.a del Sr. Governador; a qui-
en se han hecho todos los ho-
nores y con las exequias correspon-
dian por ordenanza, y devian ha-
cerse a persona de esta clase.

Dios y federacion. Mon-
terrey Diciem.e 30 de 1836.

José Castro

Sr. Comand.te gral. del
Estado D. Mariano G. Vallejo.

No. 285a

1836. San Fran.co Dic.e 31. El Comand.te
Gen.l Vallejo al Admor. del pueblo de Dolo-
res. Le dice que el Gobierno Gral. á quien
se ha dado cuenta con su renuncia de
la mayordomía de aquella mision, la
ha aceptado y ordena se encargue de
ella D.n José de la Cruz Sanchez.
(Véase el Cuaderno de Comunicaciones
del año 1837.)

No. 295b

1836 - San Fran.co Dic.e 31.

El Comand.te Gen. Vallejo á D.n G. Richardson.
Le dice que el Gobierno lo ha nombrado
Capitán del referido Pto. para su
mejor servicio. -

(Véase la fecha de arriba en el Cuaderno de Comunicaciones del año 1837.)

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador, Nov. 1838 ?] 286

Draft of speech.

Transcript only.

1836

W 286

A blotter in M. G. Vallejo's hand-writing — seems to be an address to the people contradicting certain reports of his having designs against the existing Chief of the Department. There is no date given, but it must have been sometime after 1836. prob. Nov. 1838

Compatriotas. Dos años ha que los Pueblos desde Sta. Bárbara hasta esta frontera ansian por el restablecimiento de la paz, la que debe indudablemente producir el sosiego público, el órden, la tranquilidad, su seguridad interior y el nombramiento de todas las autoridades constitucionales. Tantos bienes á que siempre han aspirado con vehemencia, ~~dos~~ unidos á un nuestros mandatarios, han sido á cada paso frustrados por repetidos movim.tos de los pueblos del Sur, á donde el Gobierno á acudido con fuerzas y ha logrado sofocarlos. Este, desde entonces pendiente de resoluciones sup.mas, al fin ha recibido, aunque

No. 286 a

inoficialmente algunas satisfactorias que anuncian la venida de un comisionado por el gobno Supremo en la Goleta California &. A este pesar, los enemigos del órden han podido persuadir á varios incautos de que la comanda de mi cargo y las fuerzas militares y morales de que pudiere disponer, está coludida con aquellos y de acuerdo para un nuevo movimiento dirijido contra el actual Sor. Gefe Politico intto., y parece segun las últimas noticias que han llegado á alarmar el pueblo de S. José Guadalupe contra la Comanda. Esta, desde el año de 1836 no ha variado un solo punto de sus miras, que son en primer lugar la reorganizacion de las compañias presidiales; pero ni antes ni áhora se le puede hacer la injusta imputacion de suponerla mezelada y de acuerdo con los enemigos del Gobno actual; antes dejaria el que suscribe de mandar que hacer traicion á sus amigos, á quienes vínculos mas que la amistad, lo unen.

287

C.B.
3

No. 287

A blotter without date—seems to be in the handwriting of Genl Vallejo, and to be addressd to Dn Andres Castillero, appointed by the Supreme Govt of Mexico, its special Commissioner in Califa to settle difficulties. In it he says he cannot leave his post for the interview he, togther with the Govr are invited to hold with the Commissioner, until Salvador Vallejo comes back—Recommends that the negotiations take place in the North—says it is impossible to travel by land, for want of horses & other facilities.

(?) en mi poder la nota ofl. que con fecha 17 del corriente me dirijió V. desde ese punto, por la cual quedo con satisfaccion impuesto de que el Supmo Gobno lo ha nombrado comisionado cerca de este Departamto y demas cosas relativas; asi como de que nombre por mi parte punto para tratar todos los asuntos referentes á su comision, en union del E. S. Govor y suponiendo que S. E. lo habrá yá acordado, yo estoy en la mejor disposicion para verificarlo en el punto que se designe; pr. antes de marchar debo dejar asegurados estos puntos que están en convulsion. Para verificar mi salida deberá quedar aquí D. Salvador Vallejo que se halla en ese. Los puntos del Norte prestan comodidades de que se carece en los del sur y esto me obliga á hacerlo á V. presente con objeto de que

si fuere posible, y si se hallase V. restablecido se verifique la reunion en alguno de ellos, advirtiendo es casi imposible caminar por tierra, pues en el transito se carece totalmente de caballos y otras cosas indispensables.

La Goleta California deberá salir con los pertrechos de guerra para depositarlos miéntras se hace de ellos el uso a que son destinados.

No. 287a



lifornia

n part

tor

END

1904

